



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 26 de julio de 1999, por la que se establece el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativa Andaluzas.

11.773

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de julio de 1999, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

11.773

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 21 de julio de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

11.774

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A2020). (BOJA núm. 92, de 10.8.99).

11.774

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

11.775

Número formado por dos fascículos

Martes, 31 de agosto de 1999

Año XXI

Número 101 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días. 11.781

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.781

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/1996, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 1326/93. 11.781

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 64/1997, interpuesto por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas (Sacom), en relación con el recurso ordinario núm. 450/96. 11.781

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/1997, interpuesto por Condominas Cádiz, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 584/96. 11.782

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 574/98. 11.782

Resolución de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/1999, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 577/98. 11.782

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.782

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de agosto de 1999, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al Laboratorio Geotecnia y Cimientos, SA (Geocisa), localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.783

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/99, interpuesto por el Sindicato Provincial de Sevilla de la Confederación General del Trabajo (CGT) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 11.783

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 169/1999, de 27 de julio, por el que se acuerda publicar los Estatutos de la Universidad de Huelva aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 1999. 11.784

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se hacen públicas subvenciones en materia de atención al menor al amparo de la Orden citada. 11.812

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

Anuncio. 11.812

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican. 11.813

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 11.813

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2690/99). 11.814

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de mayo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 11.815

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2700/99). 11.815

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2701/99). 11.816

Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 2702/99). 11.817

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 11.817

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Cac. 1/99. Lote 1). 11.818

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la adjudicación del contrato que se cita. (Sc 10/99). 11.818

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 12/99). 11.818

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 3/99). 11.819

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Cac. 1/99. Lote 2). 11.819

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 12/99). 11.819

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2695/99). 11.819

Resolución de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2696/99). 11.820

Resolución de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2697/99). 11.821

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. CP 1999/126690 (1/DJ/99), Arrendamiento de local para Consultorio en la Barriada de Las Fuentezuelas, Jaén. (PD. 2438/99). (BOJA núm. 88, de 3.7.99). (PD. 2698/99). 11.821

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2694/99). 11.821

Resolución de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2699/99). 11.822

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2691/99). 11.823

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2692/99). 11.823

Resolución de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2693/99). 11.824

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de agosto de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan. 11.824

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 26 de julio de 1999, del concurso correspondiente al expte. 32/99. 11.825

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 11.825

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 11.825

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-257/98-EP). 11.825

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-302/98, GR-186-/99-EP, GR-221/99-EP, GR-255/99-EP). 11.826

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-286/99-EP, GR-295/99-EP GR-298/99-EP, GR-309/99-EP). 11.826

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 11.826

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 11.827

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 11.827

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 11.827

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 11.828

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 11.828

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 11.832

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 11.832

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se relacionan. 11.832

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (04-CO-1101-0.0-0.0-CS). 11.833

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por los expedientes de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadimar. 11.834

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.836

Acuerdo de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.836

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1846/99). 11.836

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Anuncio de bases. 11.836

Anuncio de bases. 11.840

Anuncio de bases. 11.842

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 26 de julio de 1999, por la que se establece el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativa Andaluzas.

P R E A M B U L O

La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas dispone en el número 1 de su Disposición Transitoria Segunda que en el plazo de 18 meses, a contar desde la publicación del calendario, las cooperativas andaluzas constituidas conforme a la legislación anterior deberán adaptar sus estatutos a dicha Ley.

La propia Disposición Transitoria Segunda establece en el número 2 que la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de cooperativas establecerá el precitado calendario y los requisitos a que deberá ajustarse la adaptación de estatutos de las cooperativas a la Ley, cuyo incumplimiento podrá sancionarse como falta grave, con arreglo a lo establecido en el Capítulo II del Título III, y singularmente, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 168 incluso en el referido capítulo del repetido Texto Legal.

Asimismo, y en el número 1 de la citada Disposición Transitoria Segunda se dispone que las cooperativas que, en el referido plazo de 18 meses, no hubieren solicitado del Registro de Cooperativas la adaptación de los estatutos, quedarán disueltas de pleno derecho y entrarán en período de liquidación, sin perjuicio de la posibilidad recogida en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y que se refiere a la reactivación.

Se hace necesario, en atención al número de cooperativas existentes en Andalucía, y al objeto de lograr la mayor eficacia, establecer un calendario que, por un lado tenga en cuenta la disponibilidad de medios de las unidades en las que se estructura el Registro de Cooperativas, y por otro haga posible a las cooperativas el cumplimiento de esta obligación legal.

En su virtud, y en cumplimiento del mandato legal aludido,

D I S P O N G O

Artículo 1. Las sociedades cooperativas a las que les es de aplicación la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, deberán adaptar sus estatutos con sujeción al calendario y a los requisitos contenidos en la presente Orden.

Artículo 2. La escritura pública en la que conste el correspondiente acuerdo de la Asamblea General, acompañada de los estatutos y de la documentación exigida en el artículo 14 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, se inscribirá en la unidad del Registro competente.

Artículo 3. La documentación habrá de presentarse en el Registro, con arreglo al siguiente calendario:

1. En el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 1999 y el 29 de febrero del año 2000, ambos inclusive, las cooperativas de primer grado calificadas como de con-

sumidores y usuarios, incluidas todas sus modalidades, así como las cooperativas de segundo o ulterior grado y las federaciones de cooperativas.

2. En el período comprendido entre el de 1 de marzo y el 31 de agosto, ambos del año 2000 y, asimismo, ambos inclusive, las cooperativas de primer grado calificadas como de servicios, comprendiendo las cooperativas agrarias y las de explotación comunitaria de la tierra.

3. En el período comprendido entre el 1 de septiembre del año 2000 y el 28 de febrero del año 2001, ambos inclusive, las cooperativas de primer grado calificadas como de trabajo asociado.

Artículo 4. El incumplimiento del calendario contenido en el artículo anterior podrá sancionarse con multa de hasta 500.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Capítulo II del Título III de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y, singularmente, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 168 de la referida Ley.

Artículo 5. Las sociedades cooperativas andaluzas que precisen adaptar sus Estatutos con anterioridad al período establecido para las de su clase podrán solicitarlo a la unidad del Registro que corresponda, debiendo quedar acreditado en el expediente causa justificada, y previa autorización por la Dirección General de Cooperativas.

Artículo 6. Transcurrido el período establecido en el calendario que ahora se publica, aquellas sociedades cooperativas que no hubieren solicitado del Registro de Cooperativas la adaptación de sus estatutos a la Ley, quedarán disueltas de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, número 1, de la repetida Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 112, de ese mismo Texto Legal y que se refiere a la reactivación.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 21 de julio de 1999, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

La Mesa, de conformidad con la base novena de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía (Acuerdo de 11 de noviembre de 1998, publicado en el BOJA de 1 de diciembre), una vez comprobado el cumplimiento por los aspirantes del requisito de presentación de documentos a que se refiere la base octava, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía a:

1. Doña Francisca Lerate Ramírez.
2. Don Armando Guerra Gómez.
3. Doña María del Pilar López Escobar.
4. Don Diego Lorenzo Becerril Pérez.
5. Don Francisco Fernández López.
6. Don Jesús Manuel Diéguez Rivera.
7. Don José Antonio Alfonso García.

8. Doña Margarita Pérez Rubiales.
9. Doña María Mercedes Pérez Rubiales.
10. Don Jorge Alejandro Eslava Wasaldúa.
11. Doña Cristina Flores Sánchez.
12. Don José Manuel Vidal Bravo.
13. Doña Susana López Fernández.
14. Don Francisco Javier Román Montes.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del referido artículo.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la base novena de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes a contar de la publicación del nombramiento en el BOJA, entendiéndose que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado.

Segundo. Ordenar la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A2020). (BOJA núm. 92, de 10.8.99).

Advertido error en el Anexo 1 de la Resolución de 23 de julio de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, se procede a la corrección del mismo:

Pág. núm. 10.166, BOJA núm. 92, de 10.8.99: Se introduce la «localidad del Centro de destino» de los puestos de trabajo ofertados:

Consejería de Salud.
Servicio Andaluz de Salud.
Dirección General de Personal y Servicios.

Código: 701547.
Localidad Centro destino: Cádiz.
Denominación: Letrado Admón. Sanitaria.

Código: 701579.
Localidad Centro destino: Málaga.
Denominación: Letrado Admón. Sanitaria.

Código: 701562.
Localidad Centro destino: Huelva.
Denominación: Letrado Admón. Sanitaria.

Código: 701584.
Localidad Centro destino: Sevilla.
Denominación: Letrado Admón. Sanitaria.

Código: 701552.
Localidad Centro destino: Sevilla.
Denominación: Letrado Admón. Sanitaria.

Como consecuencia de la presente modificación, se amplía el plazo de presentación de la correspondiente documentación, por parte de los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección en el BOJA.

Sevilla, 18 de agosto de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 23 de julio de 1998 (BOJA de 4 de agosto de 1998, número 87),

DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los Organos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT

contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación Provincial. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresado en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales de ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos, no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior, en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidos con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale, en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente - Areas		
Cuerpo	Areas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	Juego Comercio Turismo
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	Tecn.Inf.Telcm. Estadística
* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero		

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos del trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acom-

pañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Almería, debiendo presentarse preferentemente en los Servicios Centrales y Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Turismo y Deporte, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuado por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria, en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencia correspondiente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Administración General, tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de Resolución, información de las demás Consejerías y de los órganos recogidos en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998, donde se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término

de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 6 de agosto de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 23.7.98), El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1999
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

C O D I F I C A D O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFTDP PFSM	EXP	TITULACION	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

617319	NG. PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN. PUBLICA	18	XX--	392	1		ALMERIA
509376	TECNICO TURISMO	1	F	PC	B-C	P-B2	TURISMO ADMIN. PUBLICA	20	XXXX-	975	2		ALMERIA
509369	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADMIN. PUBLICA LEGISLAC REG JURID	22	XXXX-	990	1		ALMERIA
403874	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	GESTION CULTURAL	22	XX--	615	2		ALMERIA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia, sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José López García.
Presidente suplente: Don José Tadeo Royo.

Vocales:

Don Miguel Angel Olalla Ferrer.
Don Rafael López-Sidro Jiménez.
Don Jaime Ruiz Lahoz.

Vocales suplentes:

Don José Antonio Más Páez.
Don Julián Granados Cobo.
Don José María Pérez Company.

Vocal Secretario: Don Juan de Luque Medel.
Vocal Secretario suplente: Don Juan Ortega Beltrán.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E, interpuestos por el CSI-CSIF contra las Ordenes de 27 y 30 de noviembre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Topografía, código B.2009 y Superior Facultativo, Opción Farmacia, código A.2008, publicadas en BOJA de los días 24 de diciembre de 1998 y 5 de enero de 1999,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 194/99 y 138/99-E.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas.

Expediente: RS.09.CA/98.
Beneficiario: S. Coop. And. Fibras de la Janda.
Municipio: Barbate (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: RS.14.CA/98.
Beneficiario: Servisan, S. Coop. And.
Municipio: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Expediente: RS.15.CA/98.
Beneficiario: Roalca, S. Coop. And.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/1996, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 1326/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de enero de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 335/1996, promovido por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por la Proc. Sra. Muñoz Serrano, en nombre y representación de la entidad TUSSAM, contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acorde con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 64/1997, interpuesto por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas (Sacom), en relación con el recurso ordinario núm. 450/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1997, promovido por Sociedad Anónima de Construcciones Metálicas (Sacom), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulándolas por ser contrarias al orden jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta, con devolución de su importe. Sin condena en costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/1997, interpuesto por Condeminas Cádiz, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 584/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 282/1997, promovido por Condeminas Cádiz, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las Resoluciones objeto del presente recurso, las que anulamos por se contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para la imposición de las costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 208/1999, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 574/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 1999, por el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 208/1999, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco de Andalucía contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 299/1999, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 577/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de julio de 1999, por el Juzgado Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 299/1999, promovido por Construcciones Aeronáuticas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 6 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/1996, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.051.CA/98.
Beneficiario: Mogote, S.C.A.
Municipio y provincia: Algodonales (Cádiz).
Subvención: 3.150.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.GR/98.
Beneficiario: Ganadería Frontina, S.A.L.
Municipio y provincia: Darro (Granada).
Subvención: 25.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.JA/99.
Beneficiario: Produc. de la Real Carolina, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).
Subvención: 18.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.004.JA/99.
Beneficiario: Mágina Hortofrutícola, S.C.A.
Municipio y provincia: Bedmar (Jaén).
Subvención: 22.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.JA/99.
Beneficiario: Hostelera Expósito y Parra, S.L.L.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 14.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.017.JA/99.
Beneficiario: Olea Metal Ubeda, S.C.A.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.MA/99.
Beneficiario: Los Milagros, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 60.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.078.SE/98.
Beneficiario: Bersan, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 18.000.000 de ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: SC.004.AN/99.
Beneficiario: Asland.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: SC.006.AN/99.
Beneficiario: Emcofeantran.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 29.675.100 ptas.

Programa: Acciones Comunitarias.

Núm. expediente: SC.001.AN/99.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 18.743.000 ptas.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de agosto de 1999, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al Laboratorio Geotecnia y Cimientos, SA (Geocisa), localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Francisco Martín Chaves, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa), localizado en Sevilla, Crta. del Coper, s/n, en las áreas de HC, HA, SE, ST, SV y AS por haber transcurrido el plazo de vigencia, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número L004-04SE, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)»; «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)»; «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes (SV)»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)», y «Área de control in situ de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero (AS)».

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prórrogar la acreditación concedida al laboratorio de Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa), localizado en Sevilla, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)».

- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)».

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV)».

- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)».

- «Área de control in situ de la ejecución de la soldaduras de elementos estructurales de acero (AS)».

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 15.7.99), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/99, interpuesto por el Sindicato Provincial de Sevilla de la Confederación General del Trabajo (CGT) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En fecha 9 de agosto de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 135/99 INTERPUESTO POR EL SINDICATO PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

Por el Juzgado núm. Seis de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 135/99, interpuesto por el Sindicato Provincial de Sevilla de la Confederación General del Trabajo (CGT), contra la Resolución de 5 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 19 de mayo de 1998, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Medicina General de Atención Primaria, dependientes del citado Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de agosto de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria. Fdo.: Juan Carlos Castro Alvarez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 135/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de Protección de los Derechos Fundamentales, en el plazo de cinco días, los interesados que aparezcan en el mismo puedan comparecer y personarse como demandados en legal forma ante el Juzgado antes citado.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 169/1999, de 27 de julio, por el que se acuerda publicar los Estatutos de la Universidad de Huelva aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 1999.

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978, en su artículo 27.10 reconoce la autonomía de las Universidades, siendo la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la que fija el marco de desarrollo de las funciones y competencias que han de convertir la institución universitaria en un instrumento eficaz de transformación al servicio de una sociedad democrática.

El artículo 19 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, y en este sentido la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario tiene como objetivo fundamental la regulación de unos mecanismos de coordinación del sistema universitario andaluz, sin perjuicio de las competencias en la materia pertenecientes al Estado y a las propias Universidades. En la citada Ley 1/1992, se sientan las bases del sistema universitario andaluz y se prevé la creación de sus Universidades.

Por Ley 4/1993, de 1 de julio, fue creada la Universidad de Huelva, dotada de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y concebida como instrumento de transformación social que desarrolla y orienta el potencial económico, cultural y científico de la sociedad de la provincia de Huelva.

Dada la complejidad de la actividad universitaria, dicha Ley estableció un marco normativo transitorio hasta que la Universidad de Huelva alcanzara su pleno funcionamiento en régimen de autonomía.

Así la Disposición Transitoria 4.^a señala que «transcurridos tres años desde la constitución de la Comisión Gestora, la Universidad procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este elegirá al Rector y, a continuación, elaborará los Estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año desde su constitución».

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria 4.^a, de la citada Ley 4/1993, por Decreto 4/1997, de 7 de enero, se aprobó la composición y la normativa de elección de los miembros del Claustro Constituyente de la Universidad de Huelva.

Celebrada la elección del Claustro Universitario constituyente, éste, cumpliendo el mandato recogido en la citada Disposición Transitoria, procedió a la elección del Rector y a la aprobación de los Estatutos de la Universidad en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 1999, y posterior remisión a la Consejería de Educación y Ciencia para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Analizados los citados Estatutos, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio del control de legalidad que le atribuye el artículo 12 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, acuerda, en la reunión celebrada el 20 de julio de 1999, aprobar los Estatutos de la Universidad de Huelva, precisando que el contenido de determinados preceptos estatutarios deberá modificarse por razones de legalidad.

Habiéndose adoptado por la Universidad la correspondiente resolución para la modificación de sus Estatutos en los términos acordados por el Consejo de Gobierno, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de julio de 1999,

D I S P O N G O

Artículo único. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado los Estatutos de la Universidad de Huelva que figuran como Anexo del presente Decreto, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 1999.

Sevilla, 27 de julio de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

I N D I C E

TITULO PRELIMINAR

CONCEPTO, NATURALEZA, FINES, FUNCIONES,
AUTONOMIA, CAPACIDAD, DENOMINACION, AMBITO
Y NORMAS REGULADORAS

TITULO I

DE LOS ORGANOS GENERALES DE GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO. NORMAS GENERALES

CAPITULO SEGUNDO. DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

Sección primera: Del Consejo Social.
Sección segunda: Del Claustro Universitario.
Sección tercera: De la Junta de Gobierno.

CAPITULO TERCERO. DE LOS ORGANOS UNIPERSONALES

Sección primera: Del Rector.
Sección segunda: De los Vicerrectores.
Sección tercera: Del Secretario General.
Sección cuarta: Del Gerente.

TITULO II

DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO. DE LA DOCENCIA

Sección primera: Disposiciones Generales.
Sección segunda: De la Estructura de la Enseñanza:
Ciclos, Títulos y Planes de Estudios.
Sección tercera: Del acceso y permanencia en los Centros
Universitarios.

CAPITULO SEGUNDO. DE LA INVESTIGACION

Sección primera: Disposiciones Generales.
Sección segunda: De la Estructura de la Investigación:
Tipología, Contratos y Convenios de Investigación.

TITULO III

DE LAS UNIDADES BASICAS PARA LA DOCENCIA Y LA
INVESTIGACIONCAPITULO PRIMERO. DE LOS DEPARTAMENTOS
UNIVERSITARIOS

CAPITULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS

CAPITULO TERCERO. DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

CAPITULO CUARTO. DE OTROS CENTROS DE CARACTER
UNIVERSITARIO

Sección primera: De los Centros Adscritos.
Sección segunda: De los Colegios Mayores.

TITULO IV

DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPITULO PRIMERO. DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO SEGUNDO. DEL PROFESORADO

CAPITULO TERCERO. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION
Y SERVICIOS

TITULO V

DE LA ADMINISTRACION Y LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO. DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Sección primera: Disposiciones Generales.
Sección segunda: De la Biblioteca Universitaria.
Sección tercera: Del Archivo Universitario.
Sección cuarta: Del Servicio de Publicaciones.
Sección quinta: Del Servicio de Informática.
Sección sexta: Del Servicio de Infraestructura.
Sección séptima: De los Servicios Centrales de Investigación.
Sección octava: Del Servicio de Lenguas Modernas.
Sección novena: Del Servicio de Actividades Deportivas.
Sección décima: De los Gabinetes Jurídicos, de Prensa
y de Protocolo.
Sección undécima: De los Servicios de Asistencia
a la Comunidad

TITULO VI

DEL REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO
DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO. DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS,
LA PROGRAMACION Y LA GESTION ECONOMICA

TITULO VII

DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

TITULO VIII

DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

TITULO IX

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICION DEROGATORIA

DISPOSICION FINAL

A N E X O

IMAGEN GRAFICA DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA

TITULO PRELIMINAR

CONCEPTO, NATURALEZA, FINES, FUNCIONES,
AUTONOMIA, CAPACIDAD, DENOMINACION, AMBITO
Y NORMAS REGULADORAS

Artículo 1. 1. La Universidad de Huelva es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que, en el marco de los valores constitucionales, ejerce sus funciones en régimen de autonomía de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución.

2. La Universidad de Huelva se rige por las disposiciones emanadas del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los presentes Estatutos y por las normas de organización y funcionamiento interno adoptadas por ella.

Artículo 2. 1. A la Universidad de Huelva, como institución pública al servicio de la sociedad, corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación. La Universidad de Huelva habrá de promover la formación integral de sus miembros, de acuerdo con los principios o los valores de justicia, libertad, igualdad y pluralismo, como garantes del pensamiento y la investigación libres y críticos, para servir de instrumento eficaz de transformación y progreso social. La Universidad de Huelva está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa del medio ambiente y de la paz.

2. Como tal debe cumplir las siguientes funciones:

- a) La creación, desarrollo, difusión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos técnicos o científicos, y para la creación literaria o artística.
- c) La participación en la mejora y en el desarrollo del sistema educativo y su estimulación.
- d) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con especial atención al de Huelva y al de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- e) La creación de un espacio de conciencia humanitaria y solidaria donde los miembros de la comunidad universitaria puedan alcanzar una educación integral en valores humanos.

Artículo 3. La autonomía de la Universidad de Huelva, de conformidad con la Ley de Reforma Universitaria, comprende:

- a) La elaboración y reforma de sus Estatutos y demás normas de organización y funcionamiento internos.
- b) La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y gestión universitarios.
- c) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- d) El establecimiento y modificación de sus plantillas.
- e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- f) El establecimiento del régimen de admisión, permanencia y evaluación de los conocimientos de sus estudiantes.
- g) La elaboración y aprobación de planes de estudios, docencia e investigación.
- h) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la docencia y la investigación.
- i) La expedición de sus títulos y diplomas.
- j) El establecimiento de relaciones con otras instituciones académicas, culturales, técnicas o científicas, españolas o extranjeras.
- k) El establecimiento de relaciones contractuales con entidades públicas o privadas y personas físicas para la realización de trabajos de investigación científica, técnica y de creación literaria o artística.
- l) La organización de actividades y la prestación de servicios de extensión universitaria.
- m) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 2.

Artículo 4. La actividad de la Universidad de Huelva, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad

académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de docencia, de investigación, de creación y de estudio.

Artículo 5. 1. La Universidad de Huelva es una Universidad pública, con plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos de gestión y disposición, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente y los presentes Estatutos.

2. La Universidad de Huelva se organizará de forma que en su gobierno quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, así como la participación de la sociedad.

3. La Universidad de Huelva tiene patrimonio, presupuesto y contabilidad propios, independientes de los del Estado y de los de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 6. 1. La Universidad de Huelva utilizará como denominación oficial la de «Universidad de Huelva». En sus emblemas y símbolos podrá hacer uso de las leyendas «Universidad Onubense» y «Vniversitas Onubensis».

2. El sello de la Universidad de Huelva será un círculo, que representa el saber, dividido en cuatro campos mediante tres circunferencias concéntricas que expresan las relaciones existentes entre todos los campos del conocimiento; las tres circunferencias menores se encontrarán divididas en seis sectores que simbolizan las diferentes áreas de conocimiento; uno de los sectores tiene su radio ligeramente doblado, evidenciando que la división del conocimiento entre diferentes áreas no es terminante. Dentro de la circunferencia más grande figurará la leyenda «Vniversitas Onvbensis», y «Sapere Avde».

3. Sin perjuicio del sello descrito en el apartado anterior, la Universidad, a través de los órganos competentes, podrá crear otros signos distintivos o símbolos que contribuyan a su mayor proyección en actos académicos o de extensión universitaria.

Artículo 7. 1. El distrito de la Universidad de Huelva comprende la provincia de Huelva, sin perjuicio de las especialidades derivadas del distrito único universitario de Andalucía.

2. La sede central de la Universidad radicará en la ciudad de Huelva.

3. La Universidad de Huelva podrá establecer sedes o delegaciones de centros docentes o de institutos universitarios en cualquier país de la Unión Europea o en otros países donde la legislación lo permita.

TITULO I

DE LOS ORGANOS GENERALES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO

NORMAS GENERALES

Artículo 8. El gobierno de la Universidad de Huelva se realizará, como mínimo, a través de los siguientes órganos:

- a) Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Junta de Gobierno, Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas Superiores y de Escuelas Universitarias, Consejos de Departamentos y Consejos de Institutos Universitarios.
- b) Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos de facultades, Directores de escuelas, Directores de departamentos y Directores de institutos universitarios.

Artículo 9. 1. La elección de representantes de los diferentes sectores de la comunidad universitaria se realizará mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. El

voto no se podrá delegar en ningún caso. También será indelegable el ejercicio de la representación que se ostente.

2. En el caso de aplicación de porcentajes para establecer la representación, se optará por el número entero más próximo, respetándose siempre la representación de los sectores minoritarios.

3. Cuando un miembro de la comunidad universitaria pertenezca simultáneamente a varios sectores, únicamente podrá ejercer el derecho de sufragio activo y, en su caso, pasivo, en un solo y mismo sector.

Artículo 10. La dedicación a tiempo completo del profesorado universitario será requisito necesario para el desempeño de órganos unipersonales de gobierno, que en ningún caso podrán ejercerse simultáneamente.

Artículo 11. Son obligaciones fundamentales de todos los órganos de la Universidad de Huelva actuar con pleno respeto y sometimiento a las normas vigentes y a los presentes Estatutos, así como hacerlos cumplir.

Artículo 12. Los actos y disposiciones dictados por el Rector, la Junta de Gobierno, el Claustro Universitario y el Consejo Social, agotan la vía administrativa.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

Sección primera: Del Consejo Social

Artículo 13. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y el cauce de transmisión de sus aspiraciones y necesidades ante los Poderes Públicos.

Artículo 14. Son atribuciones del Consejo Social:

a) Aprobar el presupuesto de la Universidad y su liquidación, así como la programación plurianual, a propuesta de la Junta de Gobierno y previo conocimiento del Claustro Universitario; y elaborar su propio presupuesto, que figurará como capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

b) Informar los convenios de carácter esencialmente económico que suscriba la Universidad.

c) Aprobar el importe de los derechos correspondientes a las prestaciones y servicios universitarios, a propuesta de la Junta de Gobierno.

d) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.

e) Promover la aportación de recursos para la financiación de la Universidad, fomentando la colaboración de la sociedad en la financiación de la misma y procurando inversiones de entidades públicas y privadas que favorezcan las actividades de la Universidad.

f) Fomentar un sistema de ayudas, becas y créditos a bajo interés para los miembros de la comunidad universitaria, así como promover la integración de los estudiantes a la vida profesional.

g) Promover líneas generales de colaboración de la Universidad con instituciones y empresas públicas y privadas.

h) Conocer los planes de estudios seguidos, a cualquier efecto, en los diversos Centros de la Universidad.

i) Conocer los planes de investigación y sus resultados.

j) Conocer las memorias anuales de los departamentos y Centros, así como la general de la misma Universidad.

k) Proponer la creación, supresión, transformación y denominación de titulaciones, y la de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

l) Aprobar las normas sobre permanencia en la Universidad de Huelva, y formular sugerencias para mejorar el rendimiento de la Universidad, de sus Centros y de sus Departamentos.

m) Establecer las Comisiones que estime precisas para el desarrollo de sus funciones.

n) Elaborar su reglamento de régimen interno y proponer su aprobación a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ñ) Elaborar anualmente una memoria de sus actividades y divulgarla a toda la comunidad universitaria.

o) Promover, en coordinación con las Administraciones Públicas, cursos y jornadas extracurriculares dirigidas a la sociedad en general.

p) Ser oído en el nombramiento del Gerente.

q) Cuantas otras competencias le atribuyan las disposiciones legales vigentes, los presentes Estatutos o su propio Reglamento.

Artículo 15. 1. El Consejo Social estará compuesto por el Presidente y veinticuatro Vocales.

2. El Presidente, que habrá de cumplir los requisitos que establece la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, oído el Rector.

3. El Secretario del Consejo Social será designado por el Presidente del propio Consejo de entre sus miembros.

4. La representación de los intereses sociales en el Consejo Social estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Tres miembros designados por el Parlamento de Andalucía, a propuesta de los diferentes grupos parlamentarios, con aprobación por mayoría absoluta de la Cámara, sin que necesariamente haya de concurrir en ellos la condición de parlamentario.

b) Dos miembros designados por las Centrales Sindicales más representativas en el territorio andaluz.

c) Dos miembros designados por las organizaciones empresariales más representativas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Un miembro designado por el Consejo Andaluz de Municipios, a propuesta de los Vocales representantes de los municipios.

e) Un miembro designado por el Consejo Andaluz de Provincias, a propuesta de los Presidentes de las ocho Diputaciones andaluzas.

f) Dos miembros designados por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras públicas o privadas, y en su defecto, por las entidades designadas por la Consejería de Economía y Hacienda de entre aquéllas estrechamente vinculadas al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Cuatro miembros de libre designación por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia.

5. El Consejo Social estará compuesto, en sus dos quintas partes, por una representación de la Junta de Gobierno, de la que formarán parte necesariamente el Rector, el Secretario General y el Gerente. Los restantes representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social habrán de ser elegidos por ella de entre sus miembros, y serán:

a) Un Decano de Facultad o Director de Escuela.

b) Un Director de Departamento o Instituto Universitario.

c) Un profesor de los Cuerpos docentes universitarios.

d) Un representante de otro personal docente e investigador.

e) Dos estudiantes, uno de los cuales habrá de ser el Delegado de estudiantes.

f) Un representante del personal de administración y servicios.

Artículo 16. El Consejo Social se reunirá con la periodicidad que establezca su Reglamento de Régimen Interno. En todo caso, su Presidente deberá convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la Junta de Gobierno por existir razones graves y urgentes o cuando así lo requiera un tercio de sus miembros.

Artículo 17. 1. El mandato de los Vocales representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social tendrá una duración de cuatro años, salvo quienes ostenten la condición de miembros natos, que cesarán cuando cese su representación.

2. El cese como miembro de la Junta de Gobierno supondrá la pérdida de la condición de miembro del Consejo Social. En este caso, la Junta de Gobierno designará un sustituto de entre los miembros del sector en que se haya producido la vacante, por el tiempo que reste del mandato.

Sección segunda: Del Claustro Universitario

Artículo 18. El Claustro Universitario es el máximo órgano colegiado representativo y deliberante de la comunidad universitaria.

Artículo 19. Son atribuciones del Claustro Universitario:

a) Elaborar y aprobar los Estatutos de la Universidad de Huelva, así como sus modificaciones y reformas.

b) Elegir y cesar al Rector.

c) Aprobar las líneas generales de actuación de la Universidad.

d) Elaborar y aprobar su Reglamento de Régimen Interno así como el Reglamento de Elecciones.

e) Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno de la Junta de Gobierno, de los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios universitarios.

f) Informar la creación, modificación, supresión y denominación de los Centros, Departamentos, Áreas de conocimiento e Institutos Universitarios.

g) Informar los planes de estudios, titulaciones, títulos propios y planes de investigación en el marco de la política académica y científica de la Universidad.

h) Informar las plantillas de profesorado y los criterios para la selección, contratación y promoción del profesorado.

i) Informar la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y la creación de sus escalas propias.

j) Aprobar las propuestas de nombramiento de Doctor honoris causa y conceder las distinciones honoríficas de la Universidad de Huelva.

k) Conocer el presupuesto de la Universidad y la liquidación del mismo, así como la programación plurianual, antes de su aprobación por el Consejo Social.

l) Aprobar el informe anual del Rector.

m) Aprobar los nombramientos de profesores eméritos.

n) Crear las Comisiones que considere precisas para el desarrollo de sus funciones.

ñ) Elegir los miembros de la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 43, párrafo segundo, de la Ley de Reforma Universitaria, así como elaborar y aprobar su Reglamento.

o) Informar, con carácter previo, la suscripción de convenios de adscripción de los Centros de enseñanza superior a la Universidad de Huelva.

p) Cuantas otras competencias le atribuyan las disposiciones legales vigentes, los presentes Estatutos o su propio Reglamento.

Artículo 20. 1. El Claustro Universitario estará compuesto por un total de 204 miembros, distribuidos de la siguiente forma:

a) Miembros natos (Rector, Secretario General, Gerente y Delegado del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva): 4.

b) Representantes de los Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 75.

c) Representantes de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria con título de Doctor: 5.

d) Representantes de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no Doctores: 12.

e) Representantes de los Profesores contratados con título de Doctor: 20.

f) Representantes de los Profesores contratados no Doctores: 8.

g) Representantes de los estudiantes: 60.

h) Representantes del personal de administración y servicios: 19.

i) Representantes de los estudiantes de tercer ciclo: 1.

2. La elección de los representantes a que se alude en el apartado anterior se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la elección de miembros del Claustro Universitario.

3. El mandato de los miembros del Claustro elegidos en representación de los diferentes sectores universitarios tendrá una duración de cuatro años, a excepción del de los representantes de los estudiantes, cuya duración será de dos años.

4. A efectos de mantener invariable el número de los miembros del Claustro, las vacantes que se produzcan en los diferentes estamentos insertos en el mismo como consecuencia de renunciaciones, traslados, accesos por concurso o extinción de situaciones, se cubrirán con los candidatos no electos, siguiendo el orden establecido en los resultados de las elecciones. En el caso de inexistencia de candidatos no electos, se convocarán elecciones parciales para cubrir las vacantes que se hubieran producido.

5. La representación ostentada por los miembros del Claustro es personal e intransferible.

6. Los miembros de la Junta de Gobierno que no sean miembros del Claustro podrán asistir a las sesiones de éste, con voz pero sin voto.

Artículo 21. 1. El Claustro Universitario se reunirá, al menos, dos veces al año en sesión ordinaria. En todo caso, su Presidente deberá convocar sesión extraordinaria cuando así lo solicite la Junta de Gobierno por concurrir razones graves y urgentes o cuando lo requiera la quinta parte de sus miembros, siempre que la sesión se celebre en período lectivo.

2. Presidirá las sesiones el Rector, actuando como secretario el Secretario General, a quien incumbirá realizar las convocatorias acordadas por el Rector, y levantar las actas que correspondan.

3. Todos los asuntos que se hayan de tratar se habrán de fijar previamente en el orden del día.

4. Para la válida constitución del Claustro Universitario, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, y de un tercio de los mismos, en segunda convocatoria.

5. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos, salvo que las disposiciones de aplicación prevean otra

mayoría diferente, y siempre que se garantice la existencia del quórum mínimo de constitución.

6. La organización y funcionamiento del Claustro Universitario serán regulados pormenorizadamente en su Reglamento de Régimen Interno.

Sección tercera: De la Junta de Gobierno

Artículo 22. La Junta de Gobierno es el órgano ordinario de gobierno de la Universidad.

Artículo 23. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y, en general, la normativa aplicable a la Universidad.

b) Elaborar y proponer al Claustro su Reglamento de Régimen Interno y el de sus Comisiones.

c) Proponer al Claustro los Reglamentos de Régimen Interno de los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios, estableciendo, en su defecto, normas provisionales para la designación y revocación de sus órganos de gobierno.

d) Elaborar las líneas generales de actuación de la Universidad.

e) Informar la creación, transformación, y denominación de Centros e Institutos Universitarios, y aprobar la de Departamentos, Areas de conocimiento, Secciones departamentales y Servicios universitarios.

f) Aprobar la creación o supresión de titulaciones y títulos propios.

g) Elaborar los preceptivos informes sobre la creación, modificación o supresión de Colegios Mayores.

h) Aprobar los planes de estudios y las condiciones de convalidación, así como los planes de investigación.

i) Elaborar y aprobar las normas de matrícula e ingreso en la Universidad, así como la planificación y ordenación académica general de cada curso, determinando la capacidad de los Centros.

j) Conocer los nombramientos y ceses de cargos académicos.

k) Elaborar y aprobar las plantillas del profesorado, así como las relaciones de puestos de trabajo y las escalas propias del personal de administración y servicios. Asimismo, aprobar las convocatorias de contratación del profesorado.

l) Elaborar y aprobar los criterios para la selección, contratación y promoción del profesorado.

m) Aprobar el nombramiento de profesores eméritos e informar el de Doctor honoris causa.

n) Elaborar y aprobar las normas de disciplina académica.

ñ) Aprobar la formalización de contratos y convenios con otras universidades, instituciones y personas físicas y jurídicas.

o) Elaborar el presupuesto de la Universidad y la liquidación del mismo, así como informar la programación plurianual, proponiendo decisiones de carácter económico al Consejo Social.

p) Resolver los conflictos de competencia planteados entre los órganos y servicios de la Universidad, salvo aquéllos que afecten al Claustro Universitario.

q) Autorizar la suscripción de convenios de adscripción de los Centros de enseñanza superior a la Universidad de Huelva.

r) Cuantas otras competencias le atribuyan las disposiciones vigentes, los presentes Estatutos y su propio Reglamento.

Artículo 24. 1. La Junta de Gobierno estará compuesta por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente, el Delegado del Consejo de Alumnos y representantes de la Universidad de Huelva, y otros treinta miembros; éstos últi-

mos, de carácter electivo, se distribuirán porcentualmente de la siguiente forma:

a) Representantes de Decanos y Directores de Centros: 4.

b) Representantes de Directores de Departamentos: 4.

c) Representantes del profesorado pertenecientes a los Cuerpos docentes universitarios: 6.

d) Representantes del profesorado no pertenecientes a los Cuerpos docentes universitarios: 4.

e) Representantes de los estudiantes: 9.

f) Representantes del personal de Administración y Servicios: 3.

2. Los Vocales representantes de los sectores relacionados en las letras b) y c) del apartado 1 serán elegidos por y de entre ellos.

3. Los Vocales representantes de los sectores relacionados en las letras d), e), f) y g) del apartado primero serán elegidos por y de entre los miembros de dichos sectores integrados en el Claustro Universitario.

4. El procedimiento concreto de designación y remoción de los miembros de la Junta de Gobierno, así como su régimen jurídico, serán establecidos en su Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 25. 1. La Junta de Gobierno se reunirá, en sesión ordinaria, al menos, una vez cada dos meses, y en sesión extraordinaria a petición de un quinto de sus miembros no natos o a instancia del propio Rector.

2. Para la válida constitución de la Junta de Gobierno será necesaria la presencia de dos tercios de sus miembros, en primera convocatoria, y de la mitad más uno de los mismos, en segunda convocatoria.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos.

4. No podrá recaer acuerdo de la Junta de Gobierno sobre un Centro si no es con posibilidad de audiencia directa por ésta del Decano o Director que lo represente.

5. No será posible la adopción de acuerdos sobre un Departamento, Instituto o Servicio Universitario si previamente no se ha producido la audiencia o el informe del responsable del mismo.

6. La organización y el funcionamiento de la Junta de Gobierno serán regulados pormenorizadamente por su Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 26. 1. La Junta de Gobierno creará Comisiones.

2. La Junta de Gobierno deberá crear, al menos, las Comisiones siguientes:

a) La Comisión de Docencia.

b) La Comisión de Investigación.

c) La Comisión de Ordenación Académica.

d) La Comisión de Estudiantes.

e) La Comisión de Doctorado.

f) La Comisión de Extensión Universitaria.

g) La Comisión de Asuntos Económicos.

3. La organización, el funcionamiento y las atribuciones de estas Comisiones serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno, elaborado y aprobado por la propia Junta de Gobierno.

4. En las Comisiones se garantizará la presencia de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria, con la representación porcentual que tienen en la Junta de Gobierno, salvo en los supuestos especiales expresamente regulados en los presentes Estatutos.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS UNIPERSONALES

Sección primera: Del Rector

Artículo 27. 1. El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad.

2. El Rector preside el Claustro Universitario y la Junta de Gobierno, y es miembro nato del Consejo Social.

3. El tratamiento del Rector es el de Excelentísimo Señor Rector Magnífico.

Artículo 28. 1. El Rector será elegido por el Claustro Universitario, conforme a su Reglamento de Régimen Interno, de entre los Catedráticos de Universidad que presten servicios en la Universidad de Huelva. Será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. Para ser elegido Rector, el candidato presentado habrá de obtener, en primera vuelta, la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Claustro Universitario, o en su caso, y en segunda vuelta, la mayoría simple de los votos emitidos. A la segunda vuelta sólo podrán presentarse los dos candidatos más votados en la primera. Entre la primera y la segunda votación habrá de mediar un intervalo mínimo de veinticuatro horas.

Artículo 29. La duración del mandato del Rector será de cuatro años, con posibilidad de una sola reelección. En el caso de que el Rector procediese a la presentación de su candidatura para la reelección, ejercerá su cargo en funciones hasta que se produzca la correspondiente toma de posesión.

Artículo 30. 1. El Rector cesará en el ejercicio de su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario, además de por la finalización de la duración de su mandato, por las siguientes causas: Dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, aprobación de una moción de censura, incapacitación o inhabilitación, y por fallecimiento.

2. Las mociones de censura habrán de ser propuestas por, al menos, un veinte por ciento de los miembros del Claustro. Su aprobación requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Claustro.

3. El Rector podrá someterse a una cuestión de confianza. Caso de que reciba el voto contrario de la mitad más uno de los miembros del Claustro, pasará inmediatamente a ejercer su cargo en funciones, y a convocar elecciones a Rector.

Artículo 31. Las atribuciones del Rector son las siguientes:

a) Ejercer la dirección y ostentar la representación de la Universidad, coordinando y supervisando toda su actividad.

b) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y, en general, la normativa aplicable a la Universidad.

c) Convocar y presidir el Claustro Universitario y la Junta de Gobierno, fijando el orden del día de sus sesiones, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes Reglamentos.

d) Ejecutar los acuerdos del Consejo Social, del Claustro Universitario y de la Junta de Gobierno.

e) Elaborar y dar a conocer anualmente, al Consejo Social y al Claustro Universitario, un informe sobre las líneas generales de la actividad de la Universidad y sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos. Dicho informe habrá de incluir, necesariamente, un resumen de la actividad docente e investigadora de la Universidad y las líneas generales del presupuesto, de la programación plurianual y de la memoria económica.

f) Presidir en la Universidad de Huelva todos los actos académicos a los que asista.

g) Expedir, en nombre del Rey, los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

h) Expedir, en su nombre, los diplomas y títulos propios de la Universidad de Huelva.

i) Ejercer la dirección y la jefatura del personal.

j) Nombrar y contratar al personal docente y no docente, de acuerdo con los criterios de selección y los procedimientos establecidos.

k) Nombrar y cesar a los Directores de los Colegios Mayores.

l) Nombrar y contratar al personal docente y no docente, de acuerdo con los criterios de selección y los procedimientos establecidos.

m) Coordinar toda la gestión económica de la Universidad.

n) Autorizar gastos, ordenar pagos, gestionar el presupuesto y administrar el patrimonio de la Universidad.

ñ) Suscribir, formalizar o autorizar la celebración de Contratos y Convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros, Departamentos, Institutos y Profesores.

o) Ejercer la potestad disciplinaria en el seno de la Universidad, ejecutando las decisiones y Resoluciones adoptadas.

p) Convocar las pruebas de acceso a la Universidad y los concursos para la provisión o contratación de plazas de profesores y puestos de trabajo del personal de administración y servicios, así como presidirlas cuando le corresponda.

q) Conceder o denegar la compatibilidad al personal de la Universidad.

r) Resolver los recursos administrativos interpuestos contra las Resoluciones de los órganos de la Universidad que no agoten la vía administrativa, previo informe de la Junta de Gobierno cuando expresamente se establezca.

s) Cuantas otras competencias le atribuyan las disposiciones legales vigentes, los presentes Estatutos o los propios Reglamentos, así como todas aquellas que se deriven de la naturaleza de su cargo o no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de gobierno de la Universidad.

Artículo 32. 1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Rector será sustituido por un Vicerrector, Catedrático de Universidad, según el principio de la antigüedad en el cargo, salvo que el Rector haya establecido otro orden de prelación diferente. En su defecto, será sustituido por el Catedrático de Universidad de mayor antigüedad.

2. En los supuestos de vacante, el Rector en funciones iniciará de inmediato el proceso para la elección del nuevo Rector.

Artículo 33. El Rector, si así lo decide, quedará exonerado de las obligaciones académicas ajenas al cargo, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Sección segunda: De los Vicerrectores

Artículo 34. 1. Los Vicerrectores son órganos unipersonales que colaboran con el Rector en el gobierno de la Universidad.

2. Los Vicerrectores son miembros natos de la Junta de Gobierno, aunque sólo cinco de ellos tendrán derecho de voto.

3. El tratamiento de los Vicerrectores es el de Excelentísimo Señor Vicerrector.

Artículo 35. 1. Los Vicerrectores serán nombrados y cesados por el Rector.

2. Las atribuciones de los Vicerrectores serán las que les asignen las disposiciones vigentes, los presentes Estatutos o los propios Reglamentos, así como todas aquellas que se deriven de la naturaleza de su cargo.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, o por cualquier causa legalmente establecida, los Vicerrectores se sustituirán entre sí, de acuerdo con los criterios establecidos por el Rector.

Artículo 36. El Rector podrá delegar sus atribuciones en los Vicerrectores, con excepción de la expedición en nombre del Rey de los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, y del ejercicio de la potestad disciplinaria.

Artículo 37. Los Vicerrectores podrán ser exonerados por el Rector de las obligaciones ajenas al cargo, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Artículo 38. El Rector, en aras del mejor gobierno de la Universidad, podrá establecer cuantos Vicerrectorados estime convenientes, fijando el campo de atribuciones de todos y cada uno de ellos.

Sección tercera: Del Secretario General

Artículo 39. 1. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el Secretario General se configura como órgano unipersonal de Gobierno de la Universidad.

2. Para ser nombrado Secretario General, será requisito indispensable la pertenencia a cualquiera de los Cuerpos docentes universitarios, en situación de servicio activo, con régimen de dedicación a tiempo completo.

3. El Secretario General será nombrado y cesado por el Rector.

4. El Secretario General será miembro nato de la Junta de Gobierno, del Claustro Universitario y del Consejo Social, integrándose, además, en cuantas Comisiones se estime preciso. Su tratamiento será el de Ilustrísimo Señor Secretario General.

Artículo 40. El Secretario General asumirá las siguientes funciones:

a) Asistir y participar en las sesiones, ordinarias y extraordinarias, de la Junta de Gobierno, del Claustro Universitario, del Consejo Social y de las Comisiones en las que esté integrado.

b) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente, respecto a otros órganos colegiados de los que sea Secretario, procediendo, en su caso, a notificar las Resoluciones de tales órganos.

c) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.

d) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

e) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de Secretario, así como el libro de tomas de posesión.

f) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

g) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo General de la Universidad, adoptando, respecto a ellos, las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

h) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

i) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

j) Elaborar los proyectos de Normativa de Régimen Interno y general de la Universidad que se le encomienden.

k) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

l) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

m) Asistir al Rector en las tareas de su cargo.

n) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello y el logotipo de la Universidad.

ñ) Cualesquiera otras funciones, competencias o atribuciones que le asignen la normativa vigente o los Estatutos de la Universidad, o le sean encomendadas por el Rector.

Artículo 41. El Secretario General podrá ser exonerado por el Rector de las obligaciones académicas ajenas al cargo, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Sección cuarta: Del Gerente

Artículo 42. 1. El Gerente es el órgano unipersonal que se ocupa, bajo la inmediata dependencia del Rector, de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad.

2. El Gerente es miembro nato del Consejo Social, del Claustro Universitario y de la Junta de Gobierno.

3. Su tratamiento será el de Ilustrísimo Señor Gerente.

Artículo 43. 1. El Gerente será nombrado y, en su caso, cesado por el Rector, oído el Consejo Social, mediante convocatoria de concurso público, de conformidad con la normativa legal vigente.

2. El ejercicio del cargo de Gerente exigirá dedicación exclusiva a tiempo completo y su titularidad será incompatible con el desempeño de funciones docentes.

Artículo 44. El Gerente ejercerá las siguientes funciones:

a) La gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) La gestión de la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) La gestión y el control de gastos e ingresos.

d) La elaboración y propuesta de los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) La elaboración y permanente actualización del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) La expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos sobre las materias de su competencia.

g) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

h) Gestionar todos los asuntos relativos a la gestión del personal de administración y servicios.

i) Informar a la Junta de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

j) Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad, la normativa vigente, los presentes Estatutos o su propio Reglamento.

Artículo 45. 1. En caso de ausencia, enfermedad, o vacante, el Gerente será sustituido por aquella persona que designe el Rector.

2. En los supuestos de vacante, el Rector procederá, con la mayor brevedad posible, a la designación del nuevo Gerente.

TITULO II

DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO

DE LA DOCENCIA

Sección primera: Disposiciones Generales

Artículo 46. 1. Las actividades docentes en la Universidad se entienden como el conjunto de acciones conducentes a la transmisión del saber como medio de completar el proceso educativo a su más alto nivel formativo.

2. Son objetivos de las actividades docentes la formación científica, técnica, artística, literaria y humanística de los estudiantes, su preparación profesional, y, posteriormente, el perfeccionamiento y la actualización de los conocimientos propios de sus especialidades.

Artículo 47. 1. La planificación y el desarrollo de las actividades docentes corresponden a los Centros y Departamentos. Es competencia de estos últimos la organización de todas las actividades docentes propias de su área o áreas de conocimiento.

2. La dirección y la responsabilidad de las actividades docentes recaen sobre el profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Los demás miembros del personal académico participarán en las actividades docentes mientras estén vinculados a la Universidad de Huelva.

3. El objeto de las actividades docentes se concreta en los programas de las disciplinas.

Artículo 48. Las actividades docentes de la Universidad de Huelva se orientarán a la consecución de la calidad de la enseñanza, y se basarán en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 49. 1. Para velar por el buen funcionamiento de la actividad docente de acuerdo con el artículo anterior, la Universidad constituirá:

- a) Una Comisión de Docencia de la Universidad, dependiente de la Junta de Gobierno.
- b) Comisiones de docencia de los centros, dependientes de, y elegidas por, las Juntas de Centro.
- c) Comisiones de docencia de los Departamentos, dependientes de, y elegidas por, los Consejos de Departamentos.

2. Estas comisiones, que serán de composición paritaria, recibirán las atribuciones y el régimen de funcionamiento que reglamentariamente se establezca.

Artículo 50. 1. La Comisión de Docencia de los Departamentos estará compuesta por el Director del Departamento o persona en quien delegue, dos profesores y tres estudiantes elegidos por el Consejo de Departamento por sus sectores respectivos.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto intervenir en primera instancia en todos los conflictos que se planteen relativos a la docencia impartida por los profesores del Departamento a fin de favorecer el normal desarrollo de la actividad lectiva. En el caso de que los conflictos versen sobre las calificaciones otorgadas por los profesores, remitirán las actuaciones al Tribunal Cualificado de Evaluación, al que se hace referencia en el artículo 132 de estos Estatutos. Todo ello sin perjuicio de llevar adelante las actuaciones de mediación pertinentes en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del mismo artículo 132.

Sección segunda: De la Estructura de la Enseñanza: Ciclos, Títulos y Planes de Estudios

Artículo 51. Los estudios en la Universidad de Huelva se realizarán en sus Facultades y Escuelas, así como en aquellos otros centros a los que se les reconozca competencia docente en los presentes Estatutos y en otras disposiciones vigentes.

Artículo 52. 1. Los estudios universitarios se estructurarán, como máximo, en tres ciclos.

2. La superación del primer ciclo dará derecho, en su caso, a la obtención del título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico; la superación del segundo ciclo dará derecho a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y la del tercero, a la del título de Doctor.

Artículo 53. 1. Podrán solicitar convalidaciones aquellos estudiantes que, cursando estudios de una titulación, tengan aprobadas asignaturas de igual contenido en otras titulaciones, de ésta u otra Universidad.

2. Las condiciones de convalidación, adaptación y reconocimiento de créditos se regularán reglamentariamente. En todo caso, las resoluciones de convalidación serán notificadas al interesado con anterioridad al quince de diciembre de cada curso académico.

Artículo 54. 1. Además de los títulos previstos por la Ley de Reforma Universitaria, sus disposiciones de desarrollo y los presentes Estatutos, la Universidad de Huelva podrá crear y expedir otros títulos o diplomas, a propuesta de los Centros, Departamentos o del Consejo Social, con informe del Claustro Universitario, y mediante aprobación de la Junta de Gobierno.

2. Las propuestas de los Centros y Departamentos han de contener necesariamente:

- a) La denominación y el rango del título o diploma.
- b) La justificación de la utilidad social, científica y cultural, tanto de los estudios como del título o diploma propuestos, con informe de los colegios y asociaciones profesionales implicados.
- c) El plan de estudios.
- d) La previsión del gasto y su autofinanciación.

3. El procedimiento para la aprobación se regulará reglamentariamente.

Artículo 55. Los planes de estudios constituyen el proyecto vertebral de las diferentes enseñanzas. Su contenido y elaboración se efectuará de acuerdo con la legislación general aplicable.

Artículo 56. 1. Los estudios a seguir para la obtención del grado de Doctor se desarrollarán bajo la dirección y la responsabilidad académica de un Departamento Universitario, al que el estudiante estará adscrito.

2. Para la obtención del título de Doctor será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos, así como:

- a) Realizar y aprobar los cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados del programa de Doctorado correspondiente.
- b) Presentar y aprobar una tesis doctoral consistente en un trabajo original de investigación.

3. La Comisión de Doctorado propondrá la normativa de desarrollo de estos estudios, que será aprobada por la Junta de Gobierno.

4. La Comisión de Doctorado estará compuesta por diez profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios que tengan reconocidos, al menos, un sexenio de investigación.

5. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será designado por la Comisión de Doctorado, a propuesta del Departamento correspondiente, oído el director de la tesis. La propuesta incluirá la indicación de quiénes habrán de actuar como presidente y secretario del tribunal.

Artículo 57. 1. La Universidad de Huelva podrá nombrar Doctor honoris causa a aquellas personas que, en atención a sus méritos académicos, científicos, artísticos o humanitarios, sean acreedoras de tal consideración, así como a aquellas otras personas que, por su labor a favor de las artes, las ciencias y las letras, merezcan tal distinción.

2. El nombramiento habrá de ser aprobado por el Claustro Universitario, previo informe de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Junta de Centro o Consejo de Departamento interesados.

Sección tercera: Del acceso y permanencia en los Centros Universitarios

Artículo 58. El estudio en la Universidad de Huelva es un derecho de todos en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Artículo 59. 1. Los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán por Ley de Cortes Generales, según establece el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria.

2. Para el ingreso en los centros de la Universidad de Huelva, los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos habrán de superar las pruebas de selección establecidas por el Gobierno, oído el Consejo de Universidades, según establece el artículo 26, párrafo primero, de la Ley de Reforma Universitaria.

Artículo 60. 1. La permanencia en la Universidad será regulada por normas que, en todo caso, fijarán las condiciones precisas para la permanencia de aquellos estudiantes que no superen las pruebas establecidas en los plazos que se determinen, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

2. Estas normas serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

Artículo 61. 1. Las convocatorias de exámenes durante el curso académico se ajustarán a las normas vigentes.

2. Los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias por asignatura en cada curso académico, hasta un máximo de seis convocatorias, ampliables a otras dos si por circunstancias excepcionales y a petición del interesado lo acuerda la Comisión de Docencia del Centro.

3. La presentación a la convocatoria extraordinaria de diciembre estará condicionada al hecho de haber estado matriculado, durante el curso anterior, en la asignatura objeto de examen.

4. Sólo serán computadas las convocatorias a las que el estudiante se haya presentado.

5. La Junta de Gobierno dictará la reglamentación sobre normativa de exámenes y evaluaciones, de conformidad con la legislación vigente aplicable y los presentes Estatutos.

6. Los estudiantes a los que les falten tres o menos asignaturas para finalizar la carrera tendrán derecho a un examen en noviembre.

7. Los estudiantes podrán examinarse, cuando así lo soliciten, ante un Tribunal Cualificado de Evaluación.

8. Los estudiantes tendrán derecho a que se revise en su presencia toda prueba que sirva para su evaluación.

Artículo 62. 1. La formalización de la matrícula oficial confiere el derecho de acceso y permanencia en la Universidad de Huelva.

2. Las normas de matriculación serán aprobadas por la Junta de Gobierno de conformidad con la normativa vigente aplicable, antes del quince de mayo de cada curso académico.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INVESTIGACION

Sección primera: Disposiciones generales

Artículo 63. 1. La actividad investigadora en la Universidad se entiende como el conjunto de acciones conducentes a la creación, desarrollo, actualización, perfeccionamiento y difusión de la ciencia, la técnica y la cultura.

2. Son objetivos de la actividad investigadora la contribución al progreso del conocimiento, la innovación y la creatividad, así como la actualización y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y la contribución al desarrollo cultural, económico y social.

Artículo 64. 1. La planificación y el desarrollo de las actividades investigadoras corresponden a los Departamentos e Institutos Universitarios, en razón de las funciones que se reconocen a los mismos en la normativa legal vigente y en los presentes Estatutos.

2. Tienen plena capacidad investigadora todos los doctores en los términos establecidos en la legislación vigente.

3. El objeto de las actividades investigadoras se concretará en las líneas generales establecidas por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios, así como en los proyectos particulares asumidos por los equipos de investigación y los investigadores individuales.

Artículo 65. 1. Las actividades investigadoras de la Universidad de Huelva se basarán en los principios de calidad y libertad de estudio.

2. La Universidad creará una Comisión de Investigación para velar por el buen funcionamiento de la actividad investigadora. Estará compuesta por diez profesores de reconocido prestigio, con plena capacidad investigadora y pertenecientes a distintas ramas del saber. Serán designados por la Junta de Gobierno, a propuesta del Vicerrector correspondiente, quien la presidirá.

Sección segunda: De la Estructura de la Investigación: Tipología, Contratos y Convenios de Investigación

Artículo 66. 1. La Universidad de Huelva potenciará la investigación como instrumento de servicio a la comunidad social.

2. Para ello, la Universidad de Huelva destinará los recursos propios a su alcance y recabará los recursos ajenos que sean precisos.

3. Asimismo, la Universidad de Huelva promoverá la concesión de becas y ayudas del Estado, de la Comunidad Autónoma y de instituciones y corporaciones, públicas y privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, destinadas a tal fin.

Artículo 67. 1. De forma especial, la Universidad de Huelva fomentará la organización y el funcionamiento de equipos de investigación con el fin de potenciar la colaboración, la comunicación y el mejor aprovechamiento y distribución de sus recursos.

2. La formación de equipos de investigación de carácter interno e interinstitucional se regulará reglamentariamente.

Artículo 68. También de forma especial, la Universidad de Huelva favorecerá el desarrollo de programas multidisciplinares de investigación y la coordinación de programas específicos de investigación con otras Universidades y Centros de investigación, públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros.

Artículo 69. 1. La Universidad de Huelva podrá prestar tareas de apoyo científico, técnico o cultural en beneficio de personas o entidades concretas, de conformidad con la normativa legal vigente, y especialmente con sujeción a lo establecido en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria.

2. La Universidad de Huelva reconoce en los contratos y convenios de investigación suscritos al amparo de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria un instrumento útil para trasladar a la sociedad los conocimientos técnicos, profesionales, científicos y artísticos desarrollados en su seno, así como un medio para obtener recursos económicos complementarios. En consecuencia, la Universidad promoverá y facilitará la formalización de tales convenios o contratos.

3. Para la ejecución de las mismas será necesaria la formalización del correspondiente contrato o convenio de investigación o de apoyo. En los contratos o convenios se hará constar:

- a) Los sujetos contratantes y el objeto contratado.
- b) Los medios personales y materiales destinados por la Universidad de Huelva a la tarea que se conviene.
- c) El presupuesto detallado de ingresos y gastos.

4. Estos contratos y convenios, que contarán con autorización del Departamento correspondiente, se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno. Reglamentariamente podrán establecerse otros requisitos sustantivos y formales para la suscripción de estos contratos.

TITULO III

DE LAS UNIDADES BASICAS PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACION

CAPITULO PRIMERO

DE LOS DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS

Artículo 70. 1. Los Departamentos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y la docencia propias de sus respectivas áreas de conocimiento. Igualmente, los Departamentos son instrumentos de participación en el gobierno de la Universidad.

2. Los Departamentos podrán organizar y desarrollar actividades docentes en una o varias Facultades o Escuelas y, en su caso, en aquellos otros centros que se creen al amparo de lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Reforma Universitaria.

Artículo 71. 1. Los Departamentos se constituirán por la agrupación de todos los profesores, docentes e investigadores de la Universidad, cuyas especialidades se correspondan con una o más áreas de conocimiento.

2. A los efectos de constitución de Departamentos, son áreas de conocimiento las incluidas en el catálogo correspondiente establecido por el Consejo de Universidades; no obstante, la Universidad de Huelva podrá delimitar otras áreas de conocimiento nuevas atendiendo a la entidad de su objeto y a la existencia de comunidades de investigadores, nacionales

o internacionales, en dicho campo, previo informe favorable del Consejo de Universidades. De no emitirse el referido informe en el plazo de tres meses desde la recepción de la correspondiente propuesta, se entenderá que ésta es favorable.

3. El número de profesores necesario para la constitución de un Departamento se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 72. 1. La iniciativa para la creación, modificación o supresión de un Departamento corresponderá, además de al Consejo Social, a los profesores, Departamentos o Centros relacionados con el área o áreas de conocimiento de que se trate.

2. Los profesores, Departamentos o Centros interesados elevarán una propuesta a la Junta de Gobierno, acompañada de una memoria justificativa de los aspectos siguientes:

- a) El área o áreas de conocimiento que lo integran y sus asignaturas.
- b) Los objetivos de docencia y las líneas de investigación.
- c) Los recursos humanos.
- d) La infraestructura existente.
- e) El cumplimiento de las normas legales básicas establecidas.
- f) Cualquier otro aspecto que resulte de interés.

3. La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta, solicitará informe de los profesores, Departamentos y Centros afectados por la creación, modificación o supresión; también solicitará aquellos otros informes que considere oportunos.

4. Evacuados los anteriores informes, la Junta de Gobierno adoptará el acuerdo que corresponda, de conformidad con las disposiciones vigentes, previo informe favorable del Claustro Universitario.

5. La Universidad de Huelva podrá constituir Departamentos interuniversitarios mediante convenios o conciertos con otras Universidades. Ello exigirá la aprobación de la Junta de Gobierno, previo informe favorable del Claustro Universitario, y la posterior notificación al Consejo de Universidades.

Artículo 73. 1. Son miembros de un Departamento todas aquellas personas que, formando parte de la comunidad universitaria, por realizar tareas docentes, investigadoras, de estudio o de administración y servicios, estén adscritas al mismo por la Universidad.

2. En las condiciones que reglamentariamente se establezcan, de conformidad con la legislación vigente, la Junta de Gobierno podrá autorizar la adscripción temporal a un Departamento de profesores pertenecientes a otros Departamentos, a petición de aquél, previo informe favorable de éstos, con el consentimiento del profesor afectado y por períodos de dos años renovables.

3. El personal docente e investigador no podrá estar adscrito a más de un Departamento. El personal de Administración y Servicios de un Departamento no podrá estar adscrito a otros Departamentos, Centros o Servicios de la Universidad.

Artículo 74. La Universidad, dentro del marco presupuestario aprobado, proveerá a los Departamentos de un espacio físico adecuado a sus necesidades, de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones y del apoyo administrativo preciso para ello.

Artículo 75. Los Departamentos se regirán por las disposiciones vigentes que les afecten, por los presentes Estatutos y por sus reglamentos de régimen interno.

Artículo 76. A los Departamentos corresponden las siguientes funciones:

a) Organizar y desarrollar la docencia que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia para cada curso académico, de acuerdo con los planes de estudios y la organización docente de los Centros en los que se imparta, y de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente y los presentes Estatutos.

b) Organizar y desarrollar la investigación que afecte al área o áreas de conocimiento de su competencia.

c) Organizar y desarrollar los estudios de doctorado en sus áreas respectivas, y la docencia y la investigación dirigidas a la obtención del título de Doctor.

d) Organizar y desarrollar cursos de especialización y actualización en las disciplinas de su competencia.

e) Impulsar la renovación científica, técnica y pedagógica de sus miembros.

f) Fomentar las relaciones con Departamentos de ésta u otras Universidades y otros Centros científicos o tecnológicos, nacionales, internacionales o extranjeros.

g) Proponer la celebración de convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria.

h) Cualesquiera otras funciones que les atribuyan las disposiciones legales vigentes que les afecten o los presentes Estatutos.

Artículo 77. Los órganos de gobierno del Departamento son los siguientes:

- a) El Consejo de Departamento.
- b) El Director del Departamento.
- c) El Secretario del Departamento.

Artículo 78. 1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.

2. El Consejo de Departamento estará compuesto por:

a) El 60% del Consejo estará integrado por el total del personal docente e investigador adscrito al Departamento.

b) El 30,5% del Consejo estará integrado por los estudiantes adscritos al Departamento. De ellos, un estudiante de tercer ciclo de los programas de doctorado que imparta el Departamento.

c) El 9,5% restante estará integrado por el Personal de Administración y Servicios adscrito. Si el número de personas pertenecientes a este sector fuese inferior a dicho porcentaje, formarán parte del Consejo de forma automática, quedando vacante el resto del porcentaje.

3. Los miembros del Consejo a los que se hace referencia en la letra b) del apartado anterior serán elegidos por y entre los estudiantes adscritos al Departamento. Las elecciones serán convocadas por el Director del Departamento dentro del primer trimestre de cada curso y se desarrollarán con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

4. Ningún miembro del Consejo podrá pertenecer a más de un Consejo de Departamento ni a más de uno de los grupos indicados.

5. El funcionamiento del Consejo de Departamento se regirá por su reglamento de régimen interno.

Artículo 79. Las atribuciones del Consejo de Departamento son las siguientes:

a) Elaborar el reglamento de régimen interno, para su aprobación por la Junta de Gobierno y su informe por el Claustro Universitario.

b) Designar y revocar al Director del Departamento y, en su caso, de las secciones departamentales, a efectos de elevar la oportuna propuesta a la Junta de Gobierno para su aprobación,

la cual sólo podrá ser denegada por razones de legalidad y nunca por motivos de oportunidad. Verificada la aprobación, el Rector procederá al nombramiento o cese que corresponda.

c) Proponer la creación de secciones departamentales.

d) Elaborar y aprobar el plan de organización docente para cada curso académico.

e) Elaborar y aprobar los planes de investigación conjunta, y conocer los planes individuales de investigación de los profesores del Departamento.

f) Elaborar y aprobar las propuestas de los programas de doctorado.

g) Autorizar la celebración de cursos de especialización y actualización en las disciplinas que sean competencia del Departamento.

h) Impulsar la renovación científica, técnica y pedagógica de los miembros del Departamento.

i) Fomentar las relaciones con Departamentos de la Universidad y otros centros científicos o tecnológicos, nacionales o extranjeros.

j) Autorizar las propuestas de celebración de los convenios o contratos de colaboración que puedan suscribir el Departamento o su profesorado con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico, literario o artístico, o para el desarrollo de cursos.

k) Coordinar las actividades de las posibles secciones departamentales.

l) Elaborar y aprobar el presupuesto del Departamento, de acuerdo con los créditos asignados, y la liquidación del mismo.

m) Elaborar y aprobar la memoria de actividades de cada curso académico.

n) Informar acerca de las convalidaciones de los planes de estudios.

ñ) Participar en los procedimientos de selección o adscripción del profesorado y de otro personal docente e investigador a integrar en el Departamento.

o) Participar en los procedimientos de contratación del personal docente, realizando las propuestas correspondientes.

p) Proponer el nombramiento de colaboradores honorarios.

q) Informar sobre las necesidades de las plazas a cubrir por el personal de Administración y Servicios.

r) Proponer la creación, modificación o supresión de plazas requeridas por los planes docentes e investigadores.

s) Proponer la contratación de personal en el marco de los Convenios o Contratos de Colaboración, y programas de investigación.

t) Crear y disolver comisiones a efectos de la mejor gestión de sus atribuciones.

u) Cualesquiera otras competencias que les atribuyan las disposiciones legales vigentes o los presentes Estatutos.

Artículo 80. 1. El Director del Departamento será elegido por el Consejo de Departamento de entre los Catedráticos de Universidad del mismo que se presenten como candidatos.

2. Tanto si existe un solo candidato como si existen varios, se votará de manera individualizada cada candidatura, quedando excluidos de la elección aquellos candidatos que reciban mayor número de votos contrarios que favorables. Resultará elegido el catedrático que, sin quedar excluido conforme a la regla anterior, alcance mayor número de votos a favor.

3. De no existir catedráticos candidatos, por no haberse presentado ninguno, o bien por haber sido rechazados todos los presentados de acuerdo con las reglas anteriores, se procederá a la apertura de un nuevo período de presentación de candidaturas, al que podrán concurrir todos los profesores de cuerpos docentes universitarios del Departamento. En este caso se procederá a votación simultánea, resultando elegido,

en primera votación, el candidato que obtuviera mayoría absoluta. Si ningún candidato obtuviera mayoría absoluta, en el plazo mínimo de veinticuatro horas y máximo de setenta y dos se procederá a una nueva votación, en que resultará elegido el candidato que obtuviera mayor número de votos.

4. El mandato del Director del Departamento será de cuatro años, salvo que expresamente se disponga otra cosa en el reglamento de régimen interno del Consejo de Departamento, que regulará, en su caso, el mecanismo de moción de censura al Director.

Artículo 81. 1. La propuesta de nombramiento y cese del Secretario de Departamento se efectuará por el Director, oído el Consejo.

2. Los Secretarios de Departamentos permanecerán en el ejercicio de sus funciones mientras lo haga el Director que los hubiere propuesto, salvo que por alguna de las causas legalmente previstas hubiesen de abandonar el cargo.

Artículo 82. Son funciones del Director de Departamento:

a) Convocar, presidir y moderar el Consejo de Departamento.

b) Fijar el orden del día, incluyendo, en su caso, las propuestas formuladas por un tercio de sus miembros o todo un sector.

c) Informar las propuestas presentadas al Consejo de Departamento.

d) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Departamento.

e) Proponer el nombramiento y cese del Secretario del Departamento, previa audiencia del Consejo.

f) Coordinar las actividades docentes e investigadoras conforme a lo establecido por el Consejo de Departamento.

g) Autorizar los gastos previstos en el presupuesto del Departamento, por los conceptos y cuantías que en el mismo se determinen.

h) Elaborar los proyectos de memorias, presupuestos y liquidaciones, sometiéndolos al Consejo.

i) Representar al Departamento.

j) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las disposiciones vigentes o los presentes Estatutos.

Artículo 83. Son funciones del Secretario del Departamento:

a) Levantar acta de las sesiones del Consejo de Departamento.

b) Librar las certificaciones sobre los acuerdos del Consejo y sobre cuantos hechos consten en la documentación oficial del Departamento.

c) Custodiar los libros-registros, archivos, y libros de actas del Consejo.

d) Coordinar el trabajo del personal de Administración y Servicios adscritos al Departamento.

e) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las disposiciones legales vigentes o los presentes Estatutos.

Artículo 84. Los Departamentos podrán crear Comisiones, de conformidad con sus Reglamentos de Régimen Interno.

Artículo 85. 1. Cuando un Departamento cuente con profesores que impartan docencia en dos o más Centros dispersos geográficamente y las circunstancias así lo aconsejen, podrán crearse Secciones Departamentales.

2. Las Secciones Departamentales habrán de contar, al menos, con un tercio del número de profesores necesario para la constitución del Departamento, respetándose, en su caso, los porcentajes de representación estudiantil, así como el del personal de Administración y Servicios.

3. La propuesta de establecimiento incumbirá a los Consejos de Departamentos; su aprobación a la Junta de Gobierno.

4. La dirección de las Secciones Departamentales habrá de recaer, indistintamente, en uno de sus Catedráticos o Titulares. El Consejo de Departamento efectuará las propuestas de nombramiento y cese; esta última deberá ser acordada por mayoría absoluta del Consejo, a instancias de dos tercios de los componentes de la Sección Departamental.

5. El funcionamiento de las Secciones Departamentales será coordinado por el Consejo de Departamento.

6. En lo demás serán de aplicación, si cabe, las normas establecidas para los Departamentos.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS

Artículo 86. Las Facultades y Escuelas son los Centros encargados de la ordenación de las enseñanzas y actividades académicas y de su gestión administrativa, coordinando, a tal efecto, la labor de los Departamentos, de acuerdo con los planes de estudios establecidos para la obtención de títulos académicos.

Artículo 87. 1. La iniciativa para la creación, reestructuración o supresión de Facultades y Escuelas corresponde al Claustro Universitario, al Consejo Social, a la Junta de Gobierno, a los Departamentos, y a los Centros afectados.

2. La propuesta será acompañada de una Memoria justificativa de los aspectos siguientes:

a) Conveniencia científica y social.

b) Titulaciones y planes de estudios.

c) Infraestructura, recursos humanos y necesidades materiales.

d) Previsiones sobre el número de estudiantes.

e) Incidencias sobre otros Centros existentes.

f) Cualesquiera otros aspectos que abunden a favor de la justificación de la iniciativa de que se trate.

3. Si la propuesta emanase de Departamentos o Centros, será remitida a la Junta de Gobierno a efectos de evacuación de informe y elevación al Consejo Social en un plazo no superior a tres meses desde su recepción.

Si la propuesta emanase de la Junta de Gobierno, será remitida directamente al Consejo Social.

En todo caso, la Junta de Gobierno recabará informe del Claustro Universitario, y los demás que fuesen preceptivos.

4. El Consejo Social procederá a formular la propuesta ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a efectos de la adopción del acuerdo que corresponda, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y del Consejo de Universidades.

Artículo 88. En la denominación de las Facultades y Escuelas se atenderá, preferentemente, a las enseñanzas que impartan y a las titulaciones que otorguen.

Artículo 89. Son miembros de una Facultad o Escuela todas aquellas personas que, formando parte de la comunidad universitaria por realizar tareas docentes, investigadoras, de estudio o de administración y servicios, estén insertas en ella, bien por adscripción -profesorado y personal de Administración y Servicios-, bien por matriculación -estudiantes-.

Artículo 90. La Universidad, dentro del marco presupuestario aprobado, proveerá a las Facultades y Escuelas de un espacio físico adecuado a sus necesidades, de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones y del apoyo administrativo preciso para ello.

Artículo 91. Las Facultades y Escuelas se registrarán por las disposiciones legales vigentes que les afecten, por los presentes Estatutos y por sus Reglamentos de Régimen Interno.

Artículo 92. A los Centros de la Universidad de Huelva corresponden las funciones siguientes:

a) Gestionar y organizar las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos académicos que les correspondan.

b) Elaborar sus Reglamentos de Régimen Interno, así como las modificaciones que sean precisas, sometiéndolos a la Junta de Gobierno para su aprobación y al Claustro Universitario para su informe.

c) Elaborar y proponer, previo informe de los Departamentos afectados, las iniciativas sobre creación, modificación, supresión y denominación de titulaciones y las condiciones para su obtención.

d) Participar en el procedimiento de elaboración del plan o los planes de estudios de la titulación o las titulaciones seguidas en el Centro, así como sus reformas, de acuerdo con la normativa reguladora correspondiente.

e) Elaborar el plan de organización docente del Centro para cada curso académico, recabando de los Departamentos los medios necesarios para llevarlo a efecto.

f) Coordinar y supervisar la actividad docente de los Departamentos e Institutos Universitarios, en lo que se refiere al propio Centro.

g) Proponer el nombramiento y cese de sus órganos de gobierno.

h) Proponer las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de Administración y Servicios.

i) Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a espacio físico y medios materiales.

j) Llevar sus propios registros, archivos y libros.

k) Gestionar todas las actuaciones administrativas que reglamentariamente le correspondan.

l) Elaborar y aprobar sus propios presupuestos, así como sus liquidaciones, de acuerdo con los conceptos y cuantías que en los mismos se determinen.

m) Programar y realizar las actividades de extensión universitaria demandadas por los miembros del Centro.

n) Proponer la suscripción de Convenios y Contratos de colaboración con entidades públicas o privadas o con personas físicas.

ñ) Evacuar informes o dictámenes para asesoramiento de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando sean requeridos.

o) Crear, reestructurar, mantener y suprimir sus propios servicios de apoyo a la actividad docente desarrollada en el Centro.

p) Colaborar en la realización de los procesos de participación de los miembros del Centro en los órganos de gobierno de la Universidad, en los términos previstos en los presentes Estatutos.

q) Elaborar y aprobar las memorias anuales de actividades.

r) Aprobar las propuestas de concesión de premios y distinciones.

s) Constituir y disolver Comisiones en orden al adecuado desarrollo de sus funciones.

t) Abrir, cerrar y custodiar los expedientes académicos de los estudiantes.

u) Cualesquiera otras competencias que le atribuyan la normativa vigente aplicable o los presentes Estatutos.

Artículo 93. Los órganos de gobierno de las Facultades y Escuelas son los siguientes:

- a) La Junta de Centro.
- b) El Decano o Director del Centro.

c) Los Vicedecanos o Subdirectores.

d) El Secretario del Centro.

Artículo 94. 1. La Junta de Centro es el órgano colegiado de gobierno del mismo, representativo de la comunidad universitaria que lo integra.

2. Las Juntas de Centros estarán compuestas por un número de miembros no inferior a veinte ni superior a ochenta.

3. Los miembros de las Juntas de Centros quedarán distribuidos de acuerdo con los porcentajes siguientes:

- a) Personal docente e investigador: 60%.
- b) Estudiantes: 30%.
- c) Personal de Administración y Servicios: 10%.

4. El procedimiento de designación por elección de los miembros de las Juntas de Centros se regulará reglamentariamente, asegurándose que todos los Departamentos con docencia en el Centro estén representados en ellas.

Artículo 95. Son miembros natos de las Juntas de Centro el Decano o Director, el Secretario, y el Delegado del Centro. Salvo que además fuesen electos, no se computarán dentro de los porcentajes del sector al que pertenezcan. Además de éstos, serán miembros natos de la Junta de Centro los delegados de titulación que integran el mismo, computándose éstos dentro del 30% perteneciente a los estudiantes.

Artículo 96. 1. La Junta de Centro será convocada por el Decano o Director, al menos, una vez al trimestre durante el período lectivo. Deberá igualmente convocarla cuando lo solicite un tercio de los miembros de la Junta o la totalidad de los representantes de un sector. En estos casos, la convocatoria habrá de realizarse dentro de los diez días siguientes a la petición.

2. El Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Centro regulará pormenorizadamente todos los aspectos que afecten a las convocatorias, desarrollo de las sesiones, régimen de acuerdos, actas y cuantos otros conciernan a su funcionamiento.

Artículo 97. Corresponden a la Junta de Centro, como atribuciones de la misma, las funciones relacionadas en las letras b), c), d), e), f), h), i), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del artículo 92, así como proponer el nombramiento o cese del Decano o Director, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable y los presentes Estatutos, conocer el nombramiento y cese de los demás órganos de gobierno unipersonales del Centro, y cualesquiera otras competencias que le atribuyan los presentes Estatutos o la normativa vigente aplicable.

Artículo 98. 1. El Decanato o la Dirección del Centro habrá de recaer en un profesor de los Cuerpos docentes universitarios que imparta docencia en el mismo.

2. Los Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios habrán de ser miembros de la comunidad universitaria del Centro.

Artículo 99. 1. La Junta de Centro propondrá el nombramiento y cese del Decano o Director.

2. La propuesta de nombramiento se operará mediante elección, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Centro.

3. La propuesta de cese del Decano o Director del Centro podrá ser propuesta por una quinta parte de los miembros de la Junta y acordada por el voto favorable de la mayoría absoluta de los mismos. El Decano o Director cesado no podrá ser candidato en la nueva elección que se celebre inmediatamente después de su cese.

4. Las propuestas de designación o cese serán elevadas al Rector, quien sólo podrá denegarlas por razones de legalidad, y nunca por motivos de oportunidad. Realizado el nombramiento, será puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno.

5. El mandato de los Decanos o Directores de Centros tendrá una duración temporal de cuatro años, con posibilidad de una reelección.

Artículo 100. 1. Las propuestas de nombramiento y cese de los Vicedecanos o Subdirectores de Centro, así como del Secretario, se efectuarán por el Decano o Director, previa audiencia de la Junta de Centro.

2. Las propuestas de designación o cese serán elevadas a la Junta de Gobierno para su aprobación, la cual sólo podrá ser denegada por razones de legalidad, y nunca por motivos de oportunidad. Verificada la aprobación, el Rector procederá al nombramiento o cese que corresponda.

3. Los Vicedecanos o Subdirectores de Centros, así como los Secretarios, permanecerán en el ejercicio de sus funciones mientras lo haga el Decano o Director que hubiera propuesto su nombramiento, salvo que, por alguna de las causas legalmente previstas, hubiesen de abandonar el cargo.

Artículo 101. Son funciones del Decano o Director del Centro:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y demás normas vigentes aplicables.

b) Representar oficialmente al Centro.

c) Dirigir la política académica del Centro.

d) Presidir los actos académicos del Centro a los que concurra, salvo aquéllos a los que asista el Rector.

e) Realizar las convocatorias para la celebración de las sesiones de la Junta de Centro, fijando los puntos del orden del día e incluyendo, en su caso, los propuestos por un tercio de los miembros de la misma, así como presidir y moderar sus sesiones.

f) Formular propuestas a la Junta de Centro y ejecutar los acuerdos de la misma.

g) Proponer el nombramiento y, en su caso, el cese de los Vicedecanos o Subdirectores del Centro, así como los del Secretario del mismo.

h) Coordinar y supervisar la actividad de los Vicedecanos o Subdirectores, y la del Secretario del Centro.

i) Proponer la celebración de Convenios y Contratos de Colaboración y Cooperación académica y cultural con otros Centros, Instituciones y Corporaciones.

j) Adoptar las medidas legales que procedan a fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria del Centro, así como el más estricto cumplimiento de sus deberes.

k) Tramitar, en los términos legales, los recursos interpuestos contra Acuerdos o Resoluciones de los órganos de gobierno del Centro.

l) Atender las reclamaciones formuladas por los miembros del Centro.

m) Ordenar y autorizar el gasto en los límites marcados por el presupuesto del Centro.

n) Cualesquiera otras que le encomiende el Rector, la Junta de Gobierno o la Junta de Centro, aquéllas que le atribuyan las disposiciones vigentes o los presentes Estatutos, y las que, en el ámbito del Centro, no hayan sido atribuidas a otros órganos de gobierno.

Artículo 102. Los Vicedecanos o Subdirectores del Centro ejercerán las funciones propias de la naturaleza de su cargo, actuando en el marco de las atribuciones que les asigne el Decano o Director.

Artículo 103. Son funciones del Secretario del Centro:

a) Levantar las actas de las sesiones de la Junta de Centro.

b) Custodiar y llevar los registros, archivos, libros y actas de calificaciones del Centro.

c) Gestionar todas las actuaciones administrativas a que se refiere la letra k) del artículo 92.

d) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o los presentes Estatutos.

Artículo 104. Excepcionalmente, el Decano o Director del Centro podrá ser exonerado parcialmente por el Rector de las obligaciones académicas ajenas al cargo, sin detrimento de su régimen de dedicación.

Artículo 105. 1. En caso de enfermedad, ausencia o vacante, el Decano o Director del Centro será sustituido por un Vicedecano o Subdirector.

2. Los Vicedecanos o Subdirectores, en los mismos casos, se sustituirán entre sí, de acuerdo con los criterios establecidos por el Decano o Director.

3. El Secretario podrá ser sustituido, según criterio personal del Decano o Director, quedando éste obligado, en tal caso, a comunicar el hecho a la Junta.

CAPITULO TERCERO

DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Artículo 106. 1. Los Institutos Universitarios son unidades de investigación en una determinada parcela del saber científico o tecnológico de carácter interdisciplinar.

2. Los Institutos Universitarios podrán realizar actividades docentes no regladas y no previstas en los planes de estudios, atenderán a los intereses científicos y técnicos perseguidos por la sociedad y proporcionarán el asesoramiento demandado por la misma.

Artículo 107. 1. La iniciativa para la creación, reestructuración o supresión de un Instituto Universitario corresponderá al Rector, a la Junta de Gobierno y a los Profesores, Departamentos, o Centros relacionados con la parcela interdisciplinar de que se trate.

2. Los Profesores, Departamentos o Centros interesados elevarán a la Junta de Gobierno una propuesta, acompañada de una Memoria justificativa de los aspectos siguientes:

a) Finalidades del Instituto Universitario.

b) Ubicación del mismo.

c) Justificación de su necesidad y de la insuficiencia de las estructuras universitarias para obtener tales finalidades.

d) Infraestructura de medios y previsión de necesidades.

e) Criterios para la adscripción de los miembros que se hayan de integrar en el Instituto Universitario. En todo caso, al menos un 50% del personal investigador del Instituto deberá pertenecer a los Cuerpos docentes universitarios y, asimismo, otro 50% del total de investigadores deberá tener la condición de Doctor.

f) Previsiones presupuestarias y régimen de financiación.

g) Programa trienal de actuación.

h) Proyecto de Reglamento de Régimen Interno, con regulación expresa de los siguientes órganos: Consejo, Director y Secretario.

3. La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta, abrirá un período de información, no superior a tres meses, a la comunidad universitaria.

4. Satisfecho el trámite anterior, la Junta de Gobierno remitirá la propuesta al Consejo Social, previo informe del Claustro Universitario y los demás que sean preceptivos.

5. El Consejo Social elevará, a su vez, la propuesta a la Consejería de Educación y Ciencia, que la trasladará al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la adopción del acuerdo que corresponda.

6. En caso de propuestas de supresión, será preceptivo adjuntar el informe del Consejo del Instituto Universitario afectado.

Artículo 108. 1. Los Institutos Universitarios también se podrán crear mediante Convenios o Conciertos con otras instituciones públicas o privadas.

2. En tal caso, se habrá de acompañar a la propuesta de creación el Convenio o Concerto, en el que se habrán de especificar las aportaciones económicas de cada parte y la participación de éstas en el régimen de gobierno y administración del Instituto.

3. También será posible que, mediante tales Convenios o Conciertos, se adscriban a la Universidad, como Institutos Universitarios, entidades, instituciones o Centros de investigación de carácter público o privado.

Artículo 109. 1. Los Institutos Universitarios se registrarán por las normas reguladoras de los Departamentos contenidas en los presentes Estatutos, con las correspondientes adaptaciones.

2. Su Reglamento de Régimen Interno se someterá a las citadas normas, contemplando además la obligatoriedad de remitir una Memoria anual de actividades a la Junta de Gobierno y al Claustro Universitario.

Artículo 110. Los Institutos Universitarios podrán proponer la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, y con personas físicas, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico, literario o artístico, así como la realización de cursos de actualización y especialización para posgraduados, de conformidad con los criterios y procedimientos que se establecen en las disposiciones vigentes aplicables y en los presentes Estatutos.

CAPITULO CUARTO

DE OTROS CENTROS DE CARACTER UNIVERSITARIO

Artículo 111. Son también Centros Universitarios los siguientes:

- a) Los Centros adscritos.
- b) Los Colegios Mayores.

Sección primera: De los Centros Adscritos

Artículo 112. Los Centros de instituciones públicas o privadas que impartan enseñanza universitaria superior se podrán adscribir a la Universidad de Huelva, según las condiciones previstas en la normativa vigente aplicable y en los presentes Estatutos.

Artículo 113. 1. La adscripción exigirá la formalización de un Convenio o concierto, en el que se habrá de especificar la duración del mismo y las condiciones para la renovación y la rescisión, así como los siguientes extremos: la ubicación y sede, órganos de gobierno, enseñanzas a impartir, plan docente, número de puestos escolares, plantilla de personal docente y de Administración y Servicios, financiación y régimen económico, y cualesquiera otros requisitos establecidos en la legislación que resulte de aplicación.

2. También se exigirá una Memoria adicional, concretando los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada de la labor docente e investigadora desarrollada o desarrollable.

- b) Personal docente e investigador del Centro.
- c) Instalaciones, medios materiales y recursos económicos de que dispone.
- d) Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 114. Verificadas las condiciones de la adscripción, previo informe de los Centros y Departamentos afectados por la misma, la Junta de Gobierno remitirá la propuesta al Consejo Social, que, tras su visto bueno, la elevará a la Consejería de Educación y Ciencia para su traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a efectos de la adopción del acuerdo que corresponda. A la propuesta se habrá de acompañar el proyecto de Convenio o concierto y la Memoria adicional a que se alude en el artículo anterior.

Artículo 115. 1. Los Centros adscritos a la Universidad de Huelva se registrarán por su Convenio de adscripción, por las disposiciones vigentes, por los presentes Estatutos y por su Reglamento de Régimen Interno, que habrá de ser aprobado por la Junta de Gobierno e informado por el Claustro Universitario.

2. En todo caso, su organización, funcionamiento y fines habrán de respetar los principios inspiradores de los presentes Estatutos.

Artículo 116. Se creará una Comisión mixta encargada de coordinar y supervisar toda la actividad académica, docente e investigadora del Centro adscrito, cuya composición se establecerá reglamentariamente.

Artículo 117. 1. El profesorado de los Centros adscritos será seleccionado y contratado libremente por los mismos, entre titulados universitarios que, previamente, soliciten y obtengan la «venia docendi» del Rector.

2. La «venia docendi» a que se hace referencia habrá de ser renovada cada dos años.

3. Para su concesión, el Rector podrá solicitar cuantos informes estime necesarios o convenientes.

Sección segunda: De los Colegios Mayores

Artículo 118. 1. Los Colegios Mayores son Centros Universitarios que, integrados en la Universidad de Huelva, proporcionan residencia a sus estudiantes, posgraduados y, en su caso, profesores y personal de Administración y Servicios.

2. Los Colegios Mayores promueven la formación cultural, científica y humana, así como la convivencia de los que en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

Artículo 119. 1. La propuesta de creación y, en su caso, de supresión de un Colegio Mayor se podrá llevar a efecto por iniciativa de la propia Universidad de Huelva o de cualquier entidad patrocinadora, pública o privada.

2. En el primer supuesto, el Consejo Social, oída la Junta de Gobierno, elevará la propuesta a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la adopción del acuerdo que corresponda.

3. En el segundo supuesto, la entidad interesada formulará su solicitud al Rector, acompañando, en su caso, el Proyecto de Convenio con la Universidad de Huelva y la documentación adicional relacionada en el apartado siguiente de este mismo artículo.

Formalizado, en su caso, el Convenio de referencia, aprobado por la Junta de Gobierno e informado por el Claustro Universitario, el Consejo Social, oída la Junta de Gobierno, elevará la propuesta a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4. La propuesta de creación habrá de ser acompañada de la documentación siguiente:

a) Memoria explicativa sobre el Colegio Mayor, especificándose su denominación, fines, ubicación, número de residentes, instalaciones, medios personales y materiales y régimen económico.

b) Proyectos de Estatutos y de Reglamento de Régimen Interno. Los Estatutos habrán de contener los criterios y el procedimiento para el otorgamiento de las plazas de residentes, siendo prioritarios la escasez de recursos económicos y el aprovechamiento académico.

5. La propuesta de supresión habrá de ser acompañada de una Memoria justificativa. La supresión de un Colegio Mayor sólo se culminará tras la conclusión del curso académico y, en todo caso, previa sustanciación del correspondiente expediente.

Artículo 120. 1. Los Colegios Mayores se regirán por los presentes Estatutos y demás normativa vigente, así como, en su caso, por el correspondiente Convenio, sus propios Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, que habrán de ser aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad.

2. Los Reglamentos de Régimen Interno establecerán, pormenorizadamente, la organización y funcionamiento de los Colegios Mayores, así como la composición y atribuciones de los órganos colegiados correspondientes.

Artículo 121. 1. El Director del Colegio Mayor es el órgano unipersonal ordinario de gobierno y administración del mismo.

2. El nombramiento y, en su caso, cese del Director corresponde al Rector a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Mayor, previa audiencia de la Junta de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Dirección habrá de recaer en persona que, al menos, esté en posesión del título de Licenciado o análogo.

Artículo 122. 1. La Junta de Gobierno del Colegio Mayor es el órgano colegiado ordinario de gobierno y administración del mismo.

2. El nombramiento y, en su caso, cese de los miembros de la Junta de Gobierno, corresponde al Rector, en los colegios de fundación institucional, y a la entidad patrocinadora, en los colegios de fundación privada. Los Estatutos del propio Colegio Mayor determinarán su composición, de la que, en todo caso, habrá de formar parte un representante de los estudiantes residentes, otro del personal de Administración y Servicios del Colegio Mayor y, en su caso, tres representantes de la entidad patrocinadora. Los demás aspectos referentes a su organización y funcionamiento serán establecidos concretamente por los Estatutos.

TITULO IV

DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 123. Serán considerados estudiantes de la Universidad de Huelva todos los matriculados en cualquiera de las asignaturas integrantes de los planes de estudios de sus Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, así como los que cursen disciplinas en los Centros adscritos y Títulos Propios, incluidos los estudiantes matriculados en los cursos de Doctorado.

Artículo 124. Los estudiantes que hayan cumplido los requisitos exigidos por la Ley para acceder a la Universidad podrán elegir libremente el Centro de su preferencia.

Artículo 125. El estudio es el derecho y el deber fundamental de los estudiantes universitarios.

Artículo 126. Son derechos de los estudiantes de la Universidad de Huelva:

a) Recibir una enseñanza de calidad.

b) Disfrutar de las instalaciones adecuadas y de los medios materiales precisos para la realización de las actividades académicas.

c) Conocer el sistema y los criterios de evaluación de sus conocimientos con anterioridad a la realización de las pruebas.

d) Recibir una evaluación objetiva y justa de sus trabajos, ejercicios y exámenes, por sistemas que, mediante la utilización de distintas técnicas de evaluación, aseguren la correcta ponderación de los conocimientos de los estudiantes.

e) Conocer la expresión literal y numérica de sus calificaciones.

f) Obtener información sobre las calificaciones logradas, mediante la revisión de sus trabajos, ejercicios y exámenes.

g) Ejercer los recursos precisos, dentro de un sistema de impugnaciones, como garantía de objetividad y ecuanimidad de las evaluaciones.

h) Disfrutar de becas y ayudas para estudios de primer y segundo ciclo, dotadas según las posibilidades presupuestarias y la demanda social, y otorgadas según el nivel de renta y el expediente académico, a fin de que nadie quede excluido por causas económicas del estudio en la Universidad.

i) Disfrutar de becas y ayudas para estudios de Doctorado y, en general, de posgrado, según las posibilidades presupuestarias y el expediente académico.

j) Disfrutar de las exenciones de tasas, de conformidad con la legislación vigente aplicable.

k) Elegir a sus representantes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes aplicables, en los presentes Estatutos y en las reglamentaciones específicas que los desarrollen.

l) Participar en los órganos de gobierno de la Universidad, de sus Departamentos y Centros, conforme a lo establecido en los presentes Estatutos y en las reglamentaciones específicas.

m) Participar en las Comisiones de la Universidad, de sus Departamentos y Centros, conforme a lo dispuesto en las reglamentaciones específicas y en los presentes Estatutos.

n) Constituir y disolver asociaciones universitarias, con arreglo a la normativa vigente.

ñ) Disfrutar de los beneficios de la Seguridad Social, y específicamente de asistencia sanitaria y primeros auxilios, con arreglo a la normativa vigente de aplicación.

o) Ser atendidos de forma especial por encontrarse en situaciones excepcionales tales como el servicio militar, prestación social sustitutoria, embarazo, enfermedad prolongada o discapacidad física o psíquica, mediante el asesoramiento en el estudio de los programas, las facilidades para la realización de las clases prácticas necesarias, y la adecuación de fechas para la realización de pruebas.

p) Efectuar estancias en empresas, organismos e instituciones, tendentes a completar su formación, siempre que dichas actividades estén incluidas en el correspondiente plan de estudios y, como tales, sean tuteladas por los profesores del mismo.

q) Recibir servicios de extensión universitaria, fijándose para su atención un concepto específico en el presupuesto general de la Universidad.

r) Ser informados con regularidad de todos los asuntos que afecten a la comunidad universitaria.

s) Conocer el plan docente de la asignatura antes del período de matrícula. Este plan deberá contener: Programas, contenidos, nombres de los profesores, criterios de evaluación y horarios.

t) Disfrutar de la propiedad intelectual e industrial de los trabajos docentes desarrollados durante sus estudios, habilitándose al efecto un registro en los Centros correspondientes.

u) Participar en el control de calidad de docencia, así como en la elaboración de los criterios generales de evaluación, a través de las vías establecidas en estos Estatutos, o de las que reglamentariamente se pudiesen establecer.

v) Ser dispensados de sus obligaciones académicas cuando éstas coincidan con el ejercicio de la representación de aquellos órganos para los que hubieran sido elegidos.

w) Cualesquiera otros derechos que les atribuyan las normas vigentes aplicables, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 127. Son deberes de los estudiantes de la Universidad de Huelva:

a) Cumplir las disposiciones legales vigentes, los presentes Estatutos, los Reglamentos y las demás normas que los desarrollen.

b) Velar por la conservación del patrimonio universitario.

c) Cumplir sus obligaciones académicas.

d) Participar en los procesos electorales dirigidos a la elección de sus representantes.

e) Ejercer con dedicación los cargos para los que hubiesen sido elegidos y nombrados y asumir sus responsabilidades.

f) Cualesquiera otros deberes que establezcan las normas vigentes, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 128. 1. Para velar por el adecuado cumplimiento y el efectivo respeto de lo establecido en el presente Capítulo, los estudiantes de la Universidad de Huelva adoptarán una estructura representativa de carácter asambleario que tendrá los siguientes órganos:

a) Delegados de Titulación.

b) Delegados de Curso.

c) Delegado y Subdelegado del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

d) Delegaciones de alumnos de Centros.

e) Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

2. Los Delegados de cursos y titulaciones serán elegidos por sufragio universal y, en su caso, cesados por los estudiantes integrados en ellos.

3. El Delegado y el Subdelegado del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH) serán elegidos y, en su caso, cesados por el Pleno del Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva.

4. Las Delegaciones de alumnos de Centros estarán integradas por los estudiantes que ostenten algún cargo de representación estudiantil en dicho Centro.

5. Las Delegaciones de alumnos de los Centros ejecutarán las normas arbitradas por el CARUH para la designación de representantes en los Consejos de Departamentos.

6. El Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH) es el máximo órgano de coordinación, representación y decisión del conjunto de los estudiantes de la Universidad de Huelva ante los órganos de gobierno de ésta, y se le reconoce el derecho a negociar con las autoridades académicas en representación de las asambleas de estudiantes, sin perjuicio de la autonomía de la Delegación de Alumnos de cada titulación.

Artículo 129. 1. Las asambleas convocadas por los representantes elegidos en sus ámbitos respectivos son los órganos máximos de discusión y decisión de los estudiantes. La función de los representantes estudiantiles será la de coordinar, cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas de las asambleas.

2. Las convocatorias de asambleas serán comunicadas a los Decanos y Directores de los Centros y, a través de éstos, a los profesores afectados.

3. Los estudiantes, de acuerdo con los profesores, podrán concertar la recuperación de clases no impartidas como consecuencia de la celebración de asambleas.

Artículo 130. 1. El Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH) elaborará un Reglamento de Régimen Interno, mediante el acuerdo favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, que habrá de ser aprobado por la Junta de Gobierno y ratificado por el Claustro Universitario.

2. El Reglamento de Régimen Interno del CARUH establecerá pormenorizadamente su estructura orgánica, sistemas de elección de cargos de representación, competencias, organización y funcionamiento del Consejo.

Artículo 131. 1. La Universidad, dentro del marco presupuestario aprobado, proveerá a las Delegaciones y al Consejo de Alumnos de los espacios físicos adecuados a sus necesidades, de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones y, en todo caso, del apoyo administrativo preciso para ello.

2. Específicamente, en los presupuestos de la Universidad y de los Centros se contemplarán partidas destinadas a cubrir los gastos derivados del funcionamiento y las actividades a desarrollar por las delegaciones de alumnos y el Consejo.

A tal efecto, las Delegaciones y el Consejo están obligados a presentar a las Juntas de Centros y a la Junta de Gobierno de la Universidad, según los casos, su presupuesto anual, adjuntando el programa de actividades y funcionamiento.

Artículo 132. 1. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la letra g) del artículo 126 de los presentes Estatutos se establece que, contra los actos relativos a evaluación y calificación, el estudiante podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión de Docencia de los Departamentos, mediante escrito, y en plazo de quince días hábiles desde la publicación de la calificación obtenida.

2. Esta Comisión ordenará la admisión o no del recurso y, en su caso, la oportuna tramitación del mismo, informando sobre él al Tribunal Cualificado de Evaluación o, simplemente, prestando conformidad al estudiante para dirigirse directamente a aquél.

3. El Tribunal Cualificado de Evaluación, que procederá al trámite de audiencia a las partes afectadas en el plazo de cinco días desde la presentación del escrito del estudiante, resolverá el expediente en el plazo de cinco días, a contar desde la evacuación del trámite de audiencia por el interesado.

4. La Resolución del Tribunal Cualificado de Evaluación será susceptible de recurso de alzada ante el Rector.

5. Los Tribunales Cualificados de Evaluación serán nombrados por la Junta de Centro, oídas las Comisiones de docencia de los Departamentos adscritos al mismo.

6. Los estudiantes tendrán derecho a examinarse ante este mismo Tribunal, a cuyo efecto deberán solicitarlo por escrito diez días antes de la celebración de la prueba que se hubiera convocado.

Artículo 133. Para el desarrollo de lo dispuesto en la letra n) del artículo 126 de los presentes Estatutos, se elaborará, asimismo, el correspondiente Reglamento.

Artículo 134. 1. Los estudiantes se podrán adscribir a los Departamentos, en calidad de colaboradores, con el fin de incrementar y mejorar su formación.

2. En virtud de esta adscripción, los estudiantes podrán prestar su colaboración en las tareas del Departamento, excepto las de carácter docente y las propias del personal de Administración y Servicios.

3. Dicha adscripción en ningún caso supondrá relación laboral ni administrativa.

4. El sistema y los criterios de selección, fundamentados en el principio de objetividad, así como el número de plazas, serán acordados por cada Departamento. En todo caso, las pruebas de selección serán públicas y habrán de ser puestas en conocimiento de los Centros.

CAPITULO SEGUNDO

DEL PROFESORADO

Artículo 135. Son Profesores de la Universidad de Huelva todos aquéllos que, conforme a la legislación aplicable al sector, estén adscritos a ella.

Artículo 136. El Profesorado de la Universidad de Huelva estará constituido por funcionarios docentes de plantilla de los Cuerpos docentes universitarios. Como complemento de esta plantilla, la Universidad podrá contratar profesores en los términos previstos por la legislación vigente.

Artículo 137. 1. La plantilla del profesorado de la Universidad de Huelva será elaborada y aprobada por la Junta de Gobierno, tomando como base las previsiones formuladas por los Departamentos y Centros, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

2. La plantilla teórica se habrá de actualizar, al menos, cada dos años, procurándose la progresiva adaptación de la situación real a las previsiones teóricas.

3. La Junta de Gobierno trasladará al Claustro Universitario la plantilla teórica, a efectos de evacuación de informe.

4. En la plantilla del profesorado la determinación del número de plazas de cada categoría habrá de guardar una proporcionalidad tal que permita la realización de la Carrera docente.

Artículo 138. La Universidad mantendrá una hoja de servicios de todo su profesorado, según la normativa vigente. En dicha hoja constará, actualizado, el currículum referente a los mismos, y todos los actos que afecten a la vida administrativa de los interesados.

Artículo 139. 1. Respecto a las plazas vacantes de profesores funcionarios, la Junta de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento afectado, procederá a la adopción de los acuerdos que correspondan respecto a su amortización, transformación o mantenimiento.

2. En ningún caso, se podrán ocupar interinamente plazas de profesores de cuerpos docentes universitarios durante más de un año sin que sean convocadas a concurso o a concurso de méritos.

3. Los concursos de plazas de Cuerpos docentes universitarios se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Huelva.

Artículo 140. En los concursos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente y el Secretario de la Comisión serán designados por el Rector, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, de entre las ternas de especialistas, de igual o superior categoría que la plaza a proveer, propuestas por el Consejo del Departamento en el que se integra el área de conocimiento al que se adscriba la plaza en cuestión. En los concursos

de méritos, esa designación se extenderá también a los tres Vocales restantes.

Artículo 141. 1. Podrán ser contratados como profesores asociados los profesionales y especialistas de reconocida competencia que desarrollen normalmente sus actividades profesionales fuera de la Universidad.

2. Podrán ser contratados como profesores visitantes los docentes e investigadores de reconocido prestigio de otras Universidades o Centros de Investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Artículo 142. 1. La contratación del personal docente se regulará en el correspondiente Reglamento de Contratación del Profesorado.

2. El citado Reglamento será elaborado y aprobado por la Junta de Gobierno, previo informe del Claustro Universitario.

3. Los nombramientos de los profesores contratados serán efectuados por el Rector de la Universidad.

4. En todo caso, la contratación se someterá a los siguientes extremos:

a) Las contrataciones se realizarán previo concurso público que será convocado por la Universidad de Huelva, tras la adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno, a propuesta de los Consejos de Departamentos.

b) En las convocatorias de los concursos se hará constar la denominación de la plaza, el área de conocimiento a que se adscribe, el trabajo a realizar, la titulación exigida, el período de contratación -que no podrá ser superior a dos años-, y cuantas otras condiciones determine la Junta de Gobierno.

c) Los aspirantes habrán de solicitar su participación en el concurso mediante instancia-currículum normalizada, a la que acompañarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, los méritos alegados o formulados y, en su caso, la compatibilidad laboral.

d) Tras los trámites que se establezcan, el concurso será enjuiciado y resuelto por una Comisión de Contratación que, presidida por el Rector o persona en quien delegue, estará compuesta, además, por seis miembros titulares y suplentes, de los cuales, cuatro de ellos serán profesores, y dos estudiantes del Departamento implicado.

e) Contra los acuerdos de la Comisión de Contratación cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector, cuya Resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 143. Podrán ser nombrados profesores eméritos de la Universidad de Huelva aquellos profesores de los Cuerpos docentes universitarios con dos o más tramos de investigación reconocidos, ya jubilados, que hayan prestado destacados servicios a la Universidad, según la legislación vigente.

Artículo 144. 1. El régimen jurídico de los profesores de los Cuerpos docentes universitarios se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente.

2. Los funcionarios docentes de la Universidad de Huelva, además de los permisos y licencias establecidos en dicha legislación, tendrán derecho a permisos y licencias para realizar actividades docentes e investigadoras en otras Universidades, Instituciones, Entidades o Centros científicos o técnicos.

3. Los permisos y licencias a que se refiere el apartado anterior serán concedidos o, en su caso, denegados por el Rector, previa petición del interesado, oído el Departamento al que pertenezca el mismo, y con notificación al Centro afectado.

4. Dichos permisos o licencias se otorgarán en la medida que lo permitan las actividades docentes y nunca por un período superior a un año.

5. La concesión del permiso o licencia fijará la duración del mismo, las retribuciones a percibir, y las demás condiciones de disfrute con arreglo a la legislación vigente aplicable.

Artículo 145. 1. Los profesores de los Cuerpos docentes universitarios, con dedicación a tiempo completo y un sexenio de investigación, tendrán derecho a una licencia septenal para realizar actividades investigadoras que, posteriormente, habrán de ser justificadas mediante la Memoria correspondiente.

2. Las licencias septenales serán concedidas o, en su caso, denegadas por el Rector, previa petición del interesado e informe del Departamento al que pertenezca y de la Junta de Gobierno de la Universidad.

3. Las licencias septenales se otorgarán en función de las necesidades docentes de los Departamentos, siempre que éstos asuman la docencia. Tendrán una duración máxima de un año.

Artículo 146. Son derechos del profesorado de la Universidad de Huelva los siguientes:

a) El ejercicio de su correspondiente capacidad docente e investigadora, en el marco de la libertad de cátedra reconocida por la Constitución.

b) La integración en un Departamento y la participación en la actividad del mismo.

c) La participación en los órganos de gobierno y Comisiones de la Universidad, de sus Departamentos, Centros e Institutos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable y en los presentes Estatutos.

d) La constitución y disolución de asociaciones y sindicatos en el seno de la Universidad, y la posibilidad de disponer de los medios que lo permitan, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

e) La formación permanente, para la mejora de su actividad docente e investigadora.

f) La participación en cuantas actividades académicas, culturales, deportivas o recreativas realice la Universidad.

g) El disfrute de prestaciones asistenciales creadas, gestionadas o fomentadas por la Universidad.

h) Cualesquiera otros derechos que le atribuyan las normas vigentes aplicables, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 147. Son deberes del profesorado de la Universidad de Huelva los siguientes:

a) Cumplir la legislación vigente, los presentes Estatutos y las normas que los desarrollen.

b) Cumplir sus funciones docentes e investigadoras de acuerdo con el régimen de dedicación al que se encuentren acogidos y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

c) Procurar una formación permanente para la mejora de su actividad docente e investigadora.

d) Someterse a los procedimientos para la evaluación periódica de su rendimiento docente e investigador, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca por el Claustro Universitario, a propuesta de la Junta de Gobierno.

e) Ejercer con dedicación los cargos para los que hubiesen sido elegidos y nombrados y asumir sus responsabilidades.

f) Velar por la conservación del patrimonio de la Universidad.

g) Cualesquiera otros deberes que les atribuyan las normas vigentes aplicables, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 148. De conformidad con lo establecido en la letra d) del artículo anterior, el rendimiento docente e investigador del profesorado de la Universidad de Huelva será evaluado periódicamente, de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 149. Tienen también consideración de personal académico:

a) Los Ayudantes.

b) Los becarios de formación de personal docente e investigador.

c) Los lectores de lenguas extranjeras.

Artículo 150. 1. La Universidad podrá contratar Ayudantes, cuya actividad estará orientada a completar su formación científica, pudiendo también colaborar en tareas docentes.

2. Se diferenciará entre Ayudantes de Universidad y Ayudantes de Escuela Universitaria.

3. La contratación de Ayudantes se realizará previo concurso público, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 142 de los presentes Estatutos. El nombramiento corresponde al Rector de la Universidad.

4. El régimen de dedicación de los Ayudantes será siempre a tiempo completo.

5. Los Ayudantes colaborarán inicialmente en la impartición de enseñanzas prácticas. Cuando obtengan el grado de Doctor habrán de colaborar en las tareas docentes del área de conocimiento, en la medida en que se considere necesario para completar su formación. La obtención del grado de Doctor será requisito imprescindible para la renovación de su contrato, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. En ningún caso, las obligaciones docentes de los Ayudantes superarán a las establecidas legalmente para los profesores titulares de Universidad.

6. Los Ayudantes podrán realizar estancias de estudios en otras Universidades o Centros de investigación o docencia, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Estas estancias no podrán exceder de dos años. Las estancias habrán de ser autorizadas por el Rector, a propuesta del Departamento correspondiente. Durante ellas, el Ayudante mantendrá su condición de tal en la Universidad de Huelva.

Artículo 151. 1. Son becarios de docencia e investigación los graduados que, en virtud del disfrute de una beca de formación de personal docente e investigador, quedan adscritos a un Departamento para desarrollar tareas investigadoras o docentes. En las condiciones que reglamentariamente se determinen, los becarios podrán asumir docencia reglada, que deberá figurar en el plan de organización docente.

2. La adscripción al Departamento se realizará mediante solicitud del interesado y acuerdo del Consejo de Departamento, con posterior notificación a la Comisión de Investigación.

Artículo 152. 1. La Universidad de Huelva, según las necesidades del plan de organización docente de los departamentos que integren áreas de conocimiento de lengua y literatura extranjeras, podrá contratar, temporalmente, lectores nativos de los respectivos países.

2. La contratación de lectores se atenderá a lo regulado en el artículo 142 de los presentes Estatutos.

3. En los supuestos de lectores que se adscriban en virtud de Tratados o Convenios internacionales, se estará a los términos recogidos en tales acuerdos, procurándose, en todo caso, garantizar el intercambio científico para los posgrados y profesores de la Universidad de Huelva.

CAPITULO TERCERO

DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Artículo 153. El personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva es aquél que, mediante el ejercicio

de sus actividades específicas, tanto técnicas como administrativas y de gestión, constituye la estructura funcional de la Universidad.

Artículo 154. 1. El personal de Administración y Servicios estará integrado por personal propio y personal adscrito.

2. El personal propio estará compuesto por funcionarios e interinos, y por personal laboral contratado, fijo o eventual.

3. El personal adscrito lo constituye el procedente de otras Administraciones Públicas que, en las condiciones legalmente establecidas, preste servicios y realice funciones en la Universidad de Huelva.

Artículo 155. 1. Las escalas de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva serán las siguientes:

Grupo A:

a) Escala Técnica de Administración Universitaria, para cuyo ingreso se exigirá el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

b) Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, para cuyo ingreso se exigirá igual titulación.

c) Escala de Análisis Informático, para cuyo ingreso se exigirá igual titulación.

Grupo B:

a) Escala de Gestión Universitaria, para cuyo ingreso se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

b) Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, para cuyo ingreso se exigirá igual titulación.

c) Escala de Programadores Informáticos, para cuyo ingreso se exigirá igual titulación.

Grupo C:

a) Escala Administrativa, para cuyo ingreso se exigirá el Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Escala de Especialistas Informáticos, para cuyo ingreso se exigirá igual titulación.

Grupo D:

Escala Auxiliar Administrativa, para cuyo ingreso se exigirá el Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Escala a extinguir en la Universidad de Huelva.

2. La Universidad de Huelva, en aras de su mejor organización y funcionamiento, podrá crear y, en su caso, suprimir, éstas y otras Escalas, las cuales se equiparán, por la analogía de sus niveles de titulación, funciones y retribuciones, a las Escalas que existan o se creen en las Administraciones Públicas.

Artículo 156. Las categorías, funciones y retribuciones del personal de Administración y Servicios en régimen de contrato laboral serán definidas por el Gerente de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Artículo 157. La Universidad de Huelva procederá a la elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 158. 1. Para la elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios el Gerente recabará la información de necesidades específicas de las unidades docentes, investigadoras, de Administración y Servicios, y negociará dicha plantilla con los órganos de representación del personal de Administración y Servicios, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el mejor aprovechamiento de los recursos económicos.

2. El Gerente someterá para su aprobación la relación de puestos de trabajo a la Junta de Gobierno, previo informe del Claustro.

3. Los órganos de representación del personal de Administración y Servicios serán, para el personal laboral, el Comité de Empresa, y para el personal funcionario, la Junta de Personal, sin perjuicio de las funciones de representación que corresponden a las organizaciones sindicales en los procedimientos de negociación colectiva.

Artículo 159. 1. La relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios concretará, al menos, los extremos siguientes:

a) Destino al que se adscribe el puesto de trabajo.

b) Denominación del puesto de trabajo.

c) Titulación exigida.

d) Número de puestos de trabajo de idéntica denominación.

e) Niveles jerárquicos y grados de dificultad o responsabilidad en el que hayan de estar clasificados.

f) Condiciones para su desarrollo conforme a las necesidades del servicio.

2. También se habrá de especificar qué puestos se reservan, en atención a su naturaleza, a plazas de funcionarios o a plazas de contratación laboral.

Artículo 160. 1. La relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva se revisará preceptivamente cada dos años, y potestativamente cada año.

2. La revisión y, en su caso, reestructuración de la relación de puestos de trabajo se ajustará a lo establecido en los artículos anteriores.

Artículo 161. 1. La Universidad de Huelva seleccionará a su personal de acuerdo con su oferta pública de empleo, en la que se garantizarán, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La oferta pública de empleo vendrá constituida por el conjunto de plazas vacantes y dotadas «ex novo».

3. Esta oferta pública se realizará anualmente.

4. Incumbirá al Gerente su elaboración, previa negociación con los distintos órganos de representación del personal de Administración y Servicios, sometiéndose a la Junta de Gobierno para la aprobación del acuerdo que corresponda.

Artículo 162. 1. Los sistemas de selección podrán ser: oposición, concurso-oposición o concurso.

2. El sistema de selección adoptable será aprobado por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente, previa negociación con los órganos de representación del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

3. Las convocatorias de las pruebas selectivas de acceso a las plazas comprometidas en la oferta pública de empleo serán realizadas por el Rector, quien ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su difusión por otros medios.

4. En las convocatorias se harán constar los extremos siguientes:

- a) El sistema de selección.
- b) El número y características de las plazas convocadas.
- c) El régimen de provisión o contratación.
- d) Los requisitos que han de reunir los aspirantes.
- e) La composición del tribunal que haya de enjuiciar y resolver las pruebas, así como el sistema de nombramiento de sus miembros y los procedimientos de abstención y recusación.
- f) El programa de materias exigibles.
- g) Los ejercicios a realizar, con expresión de su tipo, naturaleza y forma.
- h) El sistema de evaluación y calificación.
- i) La programación del desarrollo de las pruebas, con expresión del calendario preciso para su realización.
- j) Los recursos contra las actuaciones y resoluciones del tribunal.
- k) El procedimiento de nombramiento de quienes superen las pruebas.
- l) Los criterios de adscripción de los mismos.
- m) Cualquier otro extremo que se estime necesario o conveniente o sea exigido por la legislación vigente aplicable.

5. La realización de las pruebas selectivas de acceso se llevará a efecto durante el curso académico y, en todo caso, habrán de concluir antes del primero de octubre de cada año, sin perjuicio de los cursos selectivos de formación que se establezcan.

Artículo 163. 1. Los tribunales que hayan de enjuiciar y resolver las pruebas selectivas de acceso estarán compuestos por cinco miembros como mínimo.

2. El presidente del tribunal será el Rector o persona en quien delegue.

3. Los vocales serán nombrados por el Rector, de acuerdo con la normativa vigente. Uno de ellos, como mínimo, formará parte de los órganos de representación del personal de Administración y Servicios, de acuerdo con la propuesta elevada por dichos órganos.

Artículo 164. El personal de Administración y Servicios dependerá orgánicamente del Gerente de la Universidad y funcionalmente de los responsables de la administración o de los servicios a los que esté adscrito.

Artículo 165. El régimen jurídico del personal de Administración y Servicios se ajustará a la normativa vigente, sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 166. Son derechos del personal de Administración y Servicios los siguientes:

- a) El pleno ejercicio de su capacidad profesional.
- b) La percepción de las retribuciones en el tiempo, forma y cuantía establecidos por la normativa legal vigente.
- c) El disfrute de las vacaciones, permisos y licencias establecidos por la citada normativa legal.
- d) La participación en los órganos de gobierno y comisiones de la Universidad en los términos concretados en los presentes Estatutos.
- e) La constitución y disolución de asociaciones y sindicatos en el seno de la Universidad, y la posibilidad de disponer de los medios que lo permitan, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- f) La participación en los cursos que periódicamente se organicen para el perfeccionamiento de su capacidad profesional.

g) La participación en cuantas actividades culturales, deportivas o recreativas realice la Universidad.

h) El disfrute de prestaciones asistenciales creadas, gestionadas o fomentadas por la Universidad.

i) Cualesquiera otros derechos que le atribuyan las normas vigentes, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 167. Son deberes del personal de Administración y Servicios los siguientes:

a) Cumplir la legislación vigente, los presentes Estatutos y las normas que los desarrollen.

b) Cumplir sus funciones, contribuyendo decididamente a la consecución de los fines de la Universidad.

c) Procurar una formación permanente para el perfeccionamiento de su capacidad profesional.

d) Ejercer con dedicación los cargos para los que hubiesen sido elegidos y nombrados y asumir sus responsabilidades.

e) Velar por la conservación del patrimonio de la Universidad.

f) Cualesquiera otros deberes que le atribuyan las normas vigentes, los presentes Estatutos o las reglamentaciones que los desarrollen.

Artículo 168. 1. El personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva será retribuido con cargo al presupuesto de la misma en los términos que prevé la legislación vigente.

2. Las retribuciones complementarias no podrán ser inferiores a las establecidas con carácter general o particular en las Administraciones Públicas, tendiéndose, en especial, a la unificación de las mismas entre las Universidades andaluzas.

Artículo 169. 1. Corresponde al Rector adoptar las resoluciones de carácter disciplinario y las relativas a situaciones del personal de Administración y Servicios, sea contratado o laboral, cualquiera que fuese su categoría. La iniciación e instrucción de los expedientes corresponderá a los órganos administrativos competentes.

2. Queda exceptuada de la regla establecida en el apartado anterior la separación del servicio del personal funcionario, que habrá de ser acordada por el órgano competente, según la legislación de funcionarios, a propuesta del Consejo de Universidades.

Artículo 170. 1. El personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva elegirá sus representantes de acuerdo con la legislación vigente.

2. El personal funcionario lo hará acogiéndose a la normativa reguladora de esta materia en el ámbito de la función pública.

3. El personal laboral contratado lo hará acogiéndose a la normativa reguladora de esta materia en el ámbito laboral.

Artículo 171. La Universidad mantendrá un registro de personal en el que figurarán, actualizados, los datos relativos al mismo. Dicho registro estará sometido a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Artículo 172. 1. La Universidad mantendrá una hoja de servicios respecto a todos y cada uno de los miembros del personal de Administración y Servicios, en la que constarán, actualizados, el currículum referente a los mismos y todos los actos que afecten a la vida administrativa de los interesados.

2. Estos expedientes personales tendrán carácter reservado y sólo los interesados tendrán libre acceso a los suyos propios.

TITULO V

DE LA ADMINISTRACION Y LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 173. La Administración universitaria, en la que se insertan todos los servicios universitarios, sirve con objetividad los intereses generales de la Universidad, y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía y coordinación, con sometimiento pleno al Derecho.

Artículo 174. La dirección de la Administración universitaria, en cuanto que órganos jerárquicamente ordenados, corresponde al Gerente, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Rector en materia de personal y de las derivadas de la dependencia funcional de todo órgano de Administración y Servicios.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Sección primera: Disposiciones generales

Artículo 175. La Universidad de Huelva establecerá y mantendrá, adecuadamente, un conjunto de servicios universitarios que coadyuven al desarrollo de las actividades docentes e investigadoras y al de aquellas otras que procuren la asistencia a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Artículo 176. 1. La gestión de los Servicios Universitarios podrá realizarse de las formas siguientes:

- a) En régimen de gestión directa.
- b) En régimen de colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- c) En régimen de arrendamiento o concesión administrativa.

2. La gestión en régimen de colaboración con otras entidades exigirá la formalización del convenio o concierto correspondiente, que habrá de ser aprobado por la Junta de Gobierno.

3. La gestión en régimen de arrendamiento o concesión administrativa se sujetará a las disposiciones legales correspondientes.

4. El presupuesto de los servicios universitarios se habrá de integrar en el presupuesto general de la Universidad.

Artículo 177. 1. La iniciativa para la creación, modificación o supresión de un servicio universitario corresponderá a los Departamentos, centros, institutos, órganos de gobierno o, simplemente, partes interesadas de la comunidad universitaria.

2. La iniciativa se concretará en una propuesta a la que, en caso de creación, se adjuntará una memoria justificativa de los extremos siguientes:

- a) Objetivos y fines del servicio.
- b) Recursos humanos necesarios y sus características.
- c) Medios materiales precisos e instalaciones.
- d) Régimen de gestión.
- e) Presupuesto y financiación.
- f) Proyecto de reglamento de régimen interno.

3. La propuesta será remitida a la Junta de Gobierno que, previo dictamen de la Gerencia, y aquellos otros que considere oportunos, la trasladará al Claustro Universitario para

el preceptivo informe; tras ello, la Junta de Gobierno procederá a la adopción del acuerdo que corresponda.

Artículo 178. La gestión administrativa y económica de los servicios universitarios corresponderá al Gerente, sin perjuicio de la dependencia orgánica y funcional que se determine reglamentariamente.

Artículo 179. 1. Sin perjuicio de otros que se puedan crear, son servicios universitarios de la Universidad de Huelva los siguientes:

- a) La Biblioteca Universitaria.
- b) El Archivo Universitario.
- c) El Servicio de Publicaciones.
- d) El Servicio de Informática.
- e) El Servicio de Infraestructura.
- f) Los Servicios Centrales de Investigación.
- g) El Servicio de Lenguas Modernas.
- h) El Servicio de Actividades Deportivas.
- i) El Gabinete Jurídico.
- j) El Gabinete de Prensa.
- k) El Gabinete de Protocolo.
- l) Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

2. Cada servicio contará con el personal de Administración y Servicios previsto en la plantilla orgánica, y cualquier otro personal específico necesario para el desarrollo de los programas de actuación.

3. El Director de cada servicio es el responsable de su funcionamiento. Será nombrado y cesado por el Rector, entre titulados universitarios de probada cualificación técnica, salvo los supuestos contemplados en estos Estatutos.

Sección segunda: De la Biblioteca Universitaria

Artículo 180. La Biblioteca Universitaria es una unidad funcional cuya principal misión es la de servir de apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la comunidad universitaria, poniendo a disposición de ésta sus instrumentos y fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales.

Artículo 181. Los fondos de la Biblioteca Universitaria, cualquiera que sea su ubicación o localización, estarán constituidos por los legados y donaciones de entidades, públicas o privadas, y de personas físicas, por las recepciones procedentes de intercambios y por las adquisiciones realizadas con cargo a los presupuestos de la Universidad.

Artículo 182. 1. La Biblioteca Universitaria se organizará de la forma siguiente:

- a) Biblioteca Central.
- b) Bibliotecas de centros.

2. Las bibliotecas de centros se entenderán como extensiones de la Biblioteca Central y vendrán determinadas por su distancia física a la misma. Sus depósitos dependerán y serán controlados por la Biblioteca Central.

Artículo 183. Al Director de la Biblioteca Universitaria corresponde la dirección técnica de la misma y su coordinación, y será nombrado por el Rector, mediante concurso público, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Artículo 184. La Biblioteca Universitaria se regirá por un reglamento de régimen interno que habrá de aprobar la Junta de Gobierno.

Sección tercera: Del Archivo Universitario

Artículo 185. El Archivo Universitario es una unidad funcional cuya principal misión es la de servir de apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la comunidad universitaria, poniendo a disposición de ésta sus instrumentos y fondos documentales.

Artículo 186. Los fondos del Archivo Universitario estarán constituidos por los legados y donaciones de entidades, públicas y privadas, y de personas físicas, y por la documentación remitida por las unidades docentes o investigadoras, los órganos y los servicios de la Universidad.

La Secretaría General podrá adscribir los fondos del Archivo General de la Universidad al Archivo Universitario.

Artículo 187. El Director del Archivo Universitario será nombrado y cesado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Sección cuarta: Del Servicio de Publicaciones

Artículo 188. El Servicio de Publicaciones es una unidad funcional que se basa en los principios de calidad y modernidad, cuya principal misión es la de servir de apoyo al estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la comunidad universitaria, mediante la edición, distribución y difusión de la producción científica, técnica, literaria, artística o cultural.

Artículo 189. El Director del Servicio de Publicaciones tendrá a su cargo la gestión, coordinación y dirección técnica del servicio. Será designado conforme a las previsiones del apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Artículo 190. El Servicio de Publicaciones se regirá por un reglamento de régimen interno que habrá de aprobar la Junta de Gobierno e informar el Claustro Universitario. En él se regulará la existencia de un Consejo Asesor.

Sección quinta: Del Servicio de Informática

Artículo 191. El Servicio de Informática es una unidad funcional cuya principal misión es la de servir de apoyo al estudio, la docencia, la investigación, la gestión, las comunicaciones y la difusión de la información de la comunidad universitaria, poniendo a disposición de ésta sus instrumentos y bancos informáticos.

Artículo 192. 1. El Director del Servicio de Informática será nombrado y cesado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

2. Al Director del Servicio de Informática corresponderá la dirección técnica del mismo y la coordinación orgánica y funcional de las diversas unidades informáticas de la Universidad.

Artículo 193. El Servicio de Informática se regirá por un reglamento de régimen interno que habrá de aprobar la Junta de Gobierno e informar el Claustro Universitario.

Artículo 194. El Servicio de Informática se sujetará de forma estricta a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Sección sexta: Del Servicio de Infraestructura

Artículo 195. El Servicio de Infraestructura es una unidad funcional cuya principal misión es garantizar el mantenimiento, uso y utilidad del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Universidad de Huelva.

Artículo 196. El Director del Servicio de Infraestructura será nombrado y cesado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Artículo 197. El Servicio de Infraestructura se regirá por un reglamento de régimen interno, que habrá de aprobar la Junta de Gobierno e informar el Claustro Universitario.

Sección séptima: De los Servicios Centrales de Investigación

Artículo 198. Los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Huelva integran unidades y servicios especializados de instrumentación y de aporte de materiales básicos para investigaciones científicas, técnicas y humanísticas, cuyo ámbito de actuación supera a un Departamento o Centro, pudiendo prestar servicios a otros organismos.

Artículo 199. 1. La gestión y coordinación técnica de los Servicios Centrales de Investigación estarán a cargo de un Director nombrado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

2. Los Servicios Centrales de Investigación se regirán por un reglamento de régimen interno que habrá de aprobar la Junta de Gobierno y ratificar el Claustro Universitario.

Sección octava: Del Servicio de Lenguas Modernas

Artículo 200. El Servicio de Lenguas Modernas es la unidad especializada destinada a facilitar el acceso de los miembros de la comunidad universitaria a la utilización de los idiomas modernos.

Artículo 201. El Servicio de Lenguas Modernas se regirá por un reglamento de régimen interno que, aprobado por la Junta de Gobierno e informado por el Claustro Universitario, regulará su organización y funcionamiento.

Artículo 202. El Director del Servicio de Lenguas Modernas será nombrado y cesado conforme al apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Sección novena: Del Servicio de Actividades Deportivas

Artículo 203. 1. El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva tendrá como fines fundamentales atender la promoción, organización y ejecución de las actividades físico-deportivas de la comunidad universitaria.

2. El Servicio de Actividades Deportivas se regirá por un reglamento de régimen interno que, aprobado por la Junta de Gobierno e informado por el Claustro Universitario, regulará su organización y funcionamiento. En él se contemplará la existencia del Consejo de Deporte Universitario.

3. El Director del Servicio de Actividades Deportivas será nombrado y cesado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Sección décima: De los Gabinetes Jurídico, de Prensa y de Protocolo

Artículo 204. El Gabinete Jurídico es un servicio que tiene, como misión esencial, el asesoramiento, la defensa y, cuando proceda, la representación letrada de la Universidad de Huelva.

en los problemas y cuestiones jurídicas que se planteen como consecuencia del ejercicio de las funciones propias de la Universidad.

Artículo 205. El Gabinete de Protocolo es un servicio que tiene, como misión esencial, la organización y ejecución de cuantos actos solemnes y protocolarios se hayan de llevar a efecto por la Universidad. El Jefe del Gabinete será nombrado y cesado por el Rector.

Artículo 206. El Gabinete de Prensa es un servicio que tiene, como misión esencial, la comunicación entre la Universidad y la sociedad. El Jefe del Gabinete será nombrado y cesado por el Rector, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 179 de estos Estatutos.

Artículo 207. La organización, funcionamiento y régimen jurídico del Gabinete Jurídico y de los Gabinetes de Protocolo y Prensa, serán regulados en los respectivos reglamentos de régimen interno, que habrá de aprobar la Junta de Gobierno.

Sección decimoprimeras: De los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria

Artículo 208. 1. Con independencia de los anteriores, la Universidad de Huelva podrá crear los siguientes servicios de asistencia a la comunidad universitaria:

- a) El Servicio de Residencias y Comedores Universitarios.
- b) El Servicio de Actividades Culturales.
- c) El Servicio de Asistencia Religiosa.

2. La Dirección de cada uno de los mencionados servicios recaerá en un miembro de la comunidad universitaria, correspondiendo al Rector su nombramiento y a la Junta de Gobierno la aprobación de los reglamentos de régimen interno respectivos, que deberán ser informados por el Claustro Universitario.

TITULO VI

DEL REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO PRIMERO

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 209. Constituye el patrimonio de la Universidad el conjunto de sus bienes, derechos y acciones.

Artículo 210. El patrimonio de la Universidad constituye un medio al servicio de sus fines.

Artículo 211. La Universidad de Huelva asumirá la titularidad de los bienes de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones. Se exceptuarán, en todo caso, los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico Nacional.

Artículo 212. Todas las operaciones de adquisición y enajenación de bienes inmuebles, sea cual fuere su naturaleza, forma y contenido jurídicos, habrán de ser aprobadas por la Junta de Gobierno y ratificadas por el Consejo Social.

Artículo 213. 1. Se elaborará un catálogo de bienes inmuebles y un inventario de bienes muebles, recabando, a tal efecto, cuantos datos sean necesarios de todas las unidades docentes, investigadoras, de Administración y de Servicios de la Universidad de Huelva.

2. Los citados catálogo e inventario tendrán carácter público.

3. Toda la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes por la Universidad de Huelva quedará depositada en la Secretaría General de la Universidad, a quien incumbirá su conservación y custodia.

Artículo 214. La Universidad de Huelva disfrutará de los beneficios y exenciones fiscales que le sean reconocidos por la normativa vigente.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS, LA PROGRAMACION Y LA GESTION ECONOMICA

Artículo 215. Para el cumplimiento de sus funciones, la Universidad de Huelva contará con los recursos siguientes:

- a) Transferencias, ayudas y subvenciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- b) El importe de las tasas y derechos, así como el de las compensaciones correspondientes al importe de las exenciones y reducciones que legalmente se establezcan.
- c) El importe de los ingresos provenientes de las actividades universitarias y de prestaciones de servicios.
- d) El producto de las operaciones de crédito concertadas para gastos de inversión, previa la autorización que corresponda.
- e) Los remanentes de tesorería.
- f) Cualesquiera otros que puedan corresponderle.

Artículo 216. 1. Las transferencias, ayudas y subvenciones serán las siguientes:

- a) Las procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las procedentes de otras instituciones y entidades públicas o privadas, y de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- c) Las procedentes de la Unión Europea.
- d) Los legados y donaciones de todo tipo con los que sea favorecida.
- e) Cualesquiera otras que les sean asignadas.

2. A los efectos de lo establecido en la letra a) del apartado anterior, la Universidad de Huelva elevará, anualmente, a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía un informe económico sobre sus necesidades. Dicho informe será sometido, para la adopción del acuerdo que corresponda, a la Junta de Gobierno por la Gerencia de la Universidad.

Artículo 217. La Universidad de Huelva podrá percibir las siguientes tasas y derechos:

- a) Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales, cuya cuantía será fijada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Los derechos por estudios ajenos a los comprendidos en la letra anterior, cuya cuantía será fijada por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno.
- c) Las tasas y derechos por certificados, diplomas y títulos expedidos por la Universidad, o por cualquier otra actuación administrativa, fijados siempre conforme a la legislación vigente.
- d) Cualesquiera otros que puedan ser establecidos legalmente.

Artículo 218. La Universidad de Huelva podrá percibir los siguientes ingresos provenientes de las actividades universitarias y de prestaciones de servicios:

a) Ingresos por el desarrollo de cursos de especialización o actualización en departamentos, centros, institutos y otras unidades docentes e investigadoras.

b) Ingresos por las prestaciones operadas por sus propios servicios o por la cesión de los mismos; específicamente, los provenientes de sus publicaciones.

c) Ingresos asignados a la misma, derivados de los convenios o contratos que celebren los Departamentos, centros o institutos, o su profesorado, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico, literario, artístico o cultural.

d) Cualesquiera otros ingresos, no relacionados en las letras anteriores, originados por tales actividades y prestaciones de servicios.

Artículo 219. La programación económica de la Universidad de Huelva se realizará mediante la elaboración de los siguientes documentos:

- a) La programación cuatrienal.
- b) El presupuesto y su liquidación anual.
- c) La Cuenta General anual.

Artículo 220. 1. La programación cuatrienal es el documento económico que recoge las directrices esenciales en materia de inversiones.

2. La programación cuatrienal incluirá lo siguiente:

a) Los planes de adquisición y enajenación de terrenos y edificios.

b) Los planes de construcción y, en su caso, demolición de edificios e instalaciones.

c) Los planes de remodelación, readaptación y rehabilitación de edificios.

d) Los planes de inversiones en infraestructura de docencia.

e) Los planes de inversiones en infraestructura de investigación.

f) Los planes de inversiones en infraestructura de Administración y Servicios.

g) Cualquier otro plan de inversión.

3. La programación cuatrienal será elaborada, bajo las directrices marcadas por el Rector, por la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado correspondiente; tras su elaboración, será sometida a informe de la Junta de Gobierno, y elevada, para la adopción del acuerdo que corresponda, al Consejo Social.

4. Las programaciones cuatrienales serán elaboradas durante el primer año natural de cada etapa o período claustral.

Artículo 221. 1. El presupuesto anual es el documento económico que recoge las previsiones de ingresos y gastos en cada ejercicio.

2. El presupuesto será único, público y equilibrado, habiendo de contener la totalidad de los ingresos y gastos previstos.

3. A efectos presupuestarios, los ejercicios económicos coincidirán con los años naturales.

4. El presupuesto anual se integrará por el presupuesto de ingresos, el presupuesto de gastos y el resumen final.

5. El presupuesto será elaborado por la Gerencia de la Universidad, sometiéndose a la Junta de Gobierno, y elevándose, para su aprobación, al Consejo Social, previo informe del Claustro Universitario.

Artículo 222. 1. La estructura del presupuesto de ingresos se adecuará a la normativa vigente, adaptándose a las necesidades propias de información interna de la Universidad de Huelva.

2. En todo caso, el presupuesto de ingresos desarrollará detalladamente los diferentes apartados enumerados en el artículo 215 de los presentes Estatutos, con el grado necesario de especificación de las diferentes fuentes de financiación.

Artículo 223. 1. También la estructura del presupuesto de gastos se adecuará a la normativa vigente, adaptándose igualmente a las necesidades propias de información interna de la Universidad de Huelva.

2. En todo caso, el presupuesto de gastos detallará la naturaleza y el destino de los mismos y facilitará una información separada sobre los gastos siguientes:

- a) Personal docente e investigador.
- b) Personal de Administración y Servicios.
- c) Inversiones.
- d) Crédito global para docencia e investigación.
- e) Crédito global para gastos generales y de funcionamiento.
- f) Gastos de programas de investigación con financiación externa específica.

Artículo 224. 1. Las transferencias de créditos entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno.

2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno.

3. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 225. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables, salvo en los casos exceptuados en el artículo 55, párrafo primero, de la Ley de Reforma Universitaria.

Artículo 226. 1. La liquidación anual es el documento económico que recoge las realizaciones de ingresos y gastos en cada ejercicio.

2. La liquidación será única, pública y recogerá las modificaciones, habiendo de contener la totalidad de los ingresos y gastos realizados.

3. A efectos liquidatorios, los ejercicios económicos coincidirán con los años naturales.

4. La liquidación anual se integrará por la liquidación de ingresos, la liquidación de gastos y el resumen final.

5. La liquidación será elaborada por la Gerencia de la Universidad, sometiéndose a la Junta de Gobierno, y elevándose, para la adopción del acuerdo que corresponda, al Consejo Social, previo informe del Claustro Universitario.

Artículo 227. 1. La cuenta general anual es el documento económico a través del cual se rinden las cuentas de los ejercicios ante la propia Universidad, ante la Administración y ante la sociedad.

2. La cuenta general anual contendrá necesariamente:

- a) El presupuesto y su liquidación anual.
- b) La situación financiera al final del ejercicio correspondiente.
- c) Un informe sobre la programación y la gestión de los recursos económicos.

3. La cuenta general anual será elaborada por el Gerente, bajo la dirección del Rector, quien la presentará al Claustro Universitario y a los órganos de control legalmente establecidos.

4. La Junta de Gobierno podrá requerir la asistencia de expertos para el examen de la cuenta general.

5. El Claustro Universitario podrá crear una comisión para llevar a efecto el examen en cuestión.

6. Las cuentas generales anuales se elaborarán tras la aprobación de la liquidación del presupuesto que corresponda.

Artículo 228. 1. La gestión económica se ajustará a la programación realizada; más concretamente, toda la actividad económica y financiera de la Universidad se habrá de desarrollar de acuerdo con lo previsto en los presupuestos anuales.

2. La ordenación de pagos y gastos, previa propuesta del Gerente, corresponde al Rector y, por delegación de éste, a los Vicerrectores, Decanos y Directores de Centros y Departamentos de la Universidad.

3. Las propuestas de gastos y pagos, así como los actos, documentos y expedientes administrativos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico para la Universidad de Huelva, habrán de ser intervenidos y contabilizados conforme a las disposiciones vigentes de aplicación y a las normas establecidas por la propia Universidad.

Artículo 229. 1. Los recursos derivados de los contratos previstos en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria serán administrados en la forma que se establezca en el correspondiente documento contractual, y de acuerdo con la legislación vigente.

2. Los ingresos obtenidos como consecuencia de la suscripción de contratos o convenios al amparo de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria se dedicarán, en la proporción que se determine mediante el correspondiente reglamento, a la financiación de la Universidad y del Departamento o Departamentos afectados, a la satisfacción de los gastos necesarios para el cumplimiento del convenio o contrato (incluida la remuneración de personas no vinculadas previamente a la Universidad) y a la retribución, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente, de los profesores que hayan realizado los trabajos.

3. El personal de Administración y Servicios podrá participar en el desarrollo de los contratos a que se refieren los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria mediante el ejercicio de las funciones que a este personal le correspondan y se deriven del mencionado contrato, siendo retribuido por ello.

Artículo 230. 1. Si con ocasión de contratos formalizados al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria se hubiese de proceder a la contratación laboral temporal de personas, dichos contratos serán realizados por la Universidad conforme a la legislación vigente.

2. El material inventariable, que hubiese sido adquirido para la realización de un trabajo con financiación externa, se integrará y quedará afecto al patrimonio de la Universidad en el Departamento, Centro, Instituto o unidad correspondiente, salvo que las partes contratantes hubiesen acordado un destino diferente.

Artículo 231. La comunidad universitaria será informada, a través de las memorias anuales, de los trabajos ejecutados al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria, así como de la cuantía y la distribución de los recursos que hayan aportado.

TITULO VII

DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 232. La Universidad de Huelva tiene como objetivo prioritario la consecución de altas cotas de calidad en los ámbitos docentes, investigador, asistencial y de gestión.

Artículo 233. 1. La Universidad de Huelva contará con un Consejo para la Calidad y una Unidad para la Calidad.
2. El Consejo para la Calidad estará presidido por el Rector, siendo sus miembros representantes del profesorado, personal de Administración y Servicios, estudiantes y equipo de gobierno, actuando como secretario el Director del Área de Calidad.

Artículo 234. La composición del Consejo para la Calidad respetará el porcentaje de representación de los distintos sectores en su composición. El reglamento de funcionamiento de los órganos de Calidad de la Universidad de Huelva será aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad e informado por el Claustro Universitario.

Artículo 235. 1. El Consejo para la Calidad, como órgano de representación delegado de la Junta de Gobierno, tendrá como principal objetivo promover la coordinación e implicación de la Comunidad Universitaria en la mejora de la calidad de todas las actuaciones de la Universidad.

2. El Consejo podrá asumir, además de esta función, cualquier otra que le asignen los órganos de gobierno.

Artículo 236. 1. La Unidad para la Calidad, como órgano técnico al servicio de la comunidad universitaria, tendrá la función de proporcionar información objetiva al Consejo para la Calidad y a los órganos de gobierno para la adopción por éstos de decisiones bien fundamentadas.

2. Tendrá como objetivo el asesoramiento, la supervisión y el apoyo a las actividades de control, evaluación y corrección en todos los ámbitos universitarios.

3. La Unidad para la Calidad será el órgano que coordine las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta.

TITULO VIII

DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Artículo 237. El Defensor Universitario es el comisionado del Claustro de la Universidad de Huelva para la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. A estos efectos podrá supervisar la actividad de la Administración universitaria, dando cuenta al Claustro.

Ejercerá las funciones que se le encomienden en estos Estatutos y en sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 238. El Defensor Universitario será elegido por el Claustro por un período de cuatro años. Propuesto el candidato o candidatos, será designado quien obtuviera una votación favorable de las tres quintas partes de los miembros del Claustro.

Artículo 239. Podrá ser elegido Defensor Universitario cualquier miembro de la comunidad universitaria mayor de edad.

Artículo 240. 1. El Defensor Universitario no estará sujeto a mandato imperativo alguno ni recibirá instrucción de ninguna autoridad u órgano de gobierno.

2. Desempeñará sus funciones con autonomía, imparcialidad y según su criterio.

3. El Defensor Universitario no podrá ser expedientado por razón de las opiniones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de las competencias propias de su cargo.

Artículo 241. La condición de Defensor Universitario es incompatible con el desempeño de cualquier cargo académico. Si así lo solicita a la Junta de Gobierno, podrá ser relevado total o parcialmente de las obligaciones que le correspondieran, según el sector al que estuviera adscrito.

Artículo 242. El Defensor Universitario, en el marco de lo establecido en estos Estatutos, supervisará la actuación administrativa de la Universidad de Huelva, a la luz de lo establecido en el artículo 103, apartado primero, de la Constitución, cuidando, de oficio o a instancia de parte, que quede garantizado el exacto cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Universitaria, para evitar situaciones de arbitrariedad. Todo ello, sin perjuicio de los recursos y garantías contenidos en estos Estatutos y en la legislación vigente.

Artículo 243. El Defensor Universitario no podrá recibir quejas sobre las que esté pendiente un proceso jurisdiccional, un expediente disciplinario administrativo, o no se hayan agotado todas las instancias y recursos previstos en los Estatutos. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación relativa a los problemas generales planteados en conexión con las quejas.

Artículo 244. Todos los órganos y miembros de la Comunidad Universitaria están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor Universitario en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, no podrá negársele el acceso a ningún expediente o documentación administrativa que se encuentre relacionada con el objeto de la investigación, sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente respecto de los documentos secretos o reservados.

Artículo 245. Cuando de las actuaciones practicadas se desprenda que la queja ha sido originada presumiblemente por el abuso, arbitrariedad, discriminación, error, negligencia u omisión de un miembro de la comunidad universitaria, el Defensor Universitario podrá dirigirse al mismo para hacerle constar su criterio, sin perjuicio de dar traslado de dicho criterio al superior jerárquico correspondiente, con las sugerencias que estime oportunas.

Artículo 246. El Defensor Universitario dará cuenta anualmente al Claustro Universitario de la gestión realizada en un informe que presentará ante el mismo en sesión ordinaria.

TITULO IX

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 247. 1. La reforma de los presentes Estatutos podrá ser solicitada por:

- a) Dos quintos de los miembros del Claustro Universitario.
- b) La Junta de Gobierno, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, a iniciativa propia o del Rector.

2. La solicitud se realizará mediante escrito motivado, remitido a la Mesa del Claustro Universitario.

Artículo 248. 1. Recibido dicho escrito, el presidente procederá a la convocatoria del Claustro Universitario en el tiempo y forma legalmente establecidos.

2. Entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de convocatoria del Claustro Universitario no podrá mediar un plazo superior a tres meses.

Artículo 249. 1. El proyecto de reforma de los Estatutos necesitará para su aprobación una mayoría de tres quintos de los miembros del Claustro Universitario.

2. Rechazado un proyecto de reforma de los Estatutos, los proponentes no podrán reiterarla a lo largo del mismo período claustral.

Artículo 250. 1. En el Claustro Universitario existirá una Comisión de Reforma de Estatutos, cuya función será estudiar, realizar y promover la adaptación de los mismos en el caso exclusivo de promulgación de normas legales que impliquen la alteración obligada del texto estatutario.

2. Los miembros de la citada Comisión serán elegidos y, en su caso, cesados por el propio Claustro Universitario, de entre sus miembros, respetando los porcentajes de representación, para todo el período claustral, excepto los estudiantes, que se renovarán cada dos años.

3. Las reformas promovidas por la citada Comisión se sustanciarán con sujeción a lo establecido en los artículos precedentes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Con carácter previo a la convocatoria de elecciones al Claustro Universitario, el Claustro Constituyente aprobará el Reglamento para la Elección de Miembros del Claustro Universitario.

Segunda. En el plazo máximo de seis meses desde la constitución del Claustro Universitario deberán ser aprobados los siguientes Reglamentos:

- Reglamento de Régimen Interno del Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Gobierno.
- Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.
- Reglamento de Régimen Interno de Juntas de Facultades y Escuelas.
- Reglamento de Régimen Interno de Departamentos.

Tercera. En el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de los presentes Estatutos deberán ser aprobados todos los restantes Reglamentos contemplados en los mismos.

Cuarta. En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de estos Estatutos, el Vicerrectorado correspondiente procederá a la elaboración del catálogo de bienes inmuebles y del inventario de bienes muebles que integran el patrimonio de la Universidad de Huelva.

Quinta. En un plazo idéntico, la Gerencia de la Universidad procederá a la formación del archivo que corresponda, respecto a toda la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes por la Universidad de Huelva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de estos Estatutos se procederá a la elección del Claustro Universitario y del Rector.

Segunda. Todas las disposiciones vigentes en la Universidad de Huelva a la entrada en vigor de los presentes Estatutos seguirán resultando de aplicación en lo que no los contradigan, en tanto se proceda a su progresiva adaptación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en estos Estatutos.

DISPOSICION FINAL

Estos Estatutos entrarán en vigor en el plazo de veinte días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

IMAGEN GRAFICA DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA



CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se hacen públicas subvenciones en materia de atención al menor al amparo de la Orden citada.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999, BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a menores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la citada Orden «Las subvenciones concedidas mediante Resolución deberán ser publicadas en el BOJA, salvo cuando el importe de las mismas fuese inferior a 1.000.000 de pesetas», esta

Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, las cuales figuran como Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 4 de agosto de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANEXO

Entidad: Asociación Intervención Psicoeducativa y Social en Adolescentes (AIPSA). Expte. 99/29/11/026.

Denominación del proyecto: Evaluación y propuesta de intervención psicossocial en niños/as de centros de acogida.
Objeto: Actividades y programas de entidades privadas.
Cuantía: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación de Atención al Menor (ASAME). Expte. 99/29/21/044.

Denominación del proyecto: Apoyo institucional a los diferentes programas del Servicio de Atención al Niño.
Objeto: Actividades y programas de entidades privadas.
Cuantía: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asociación Aloreña de Iniciativas y Formación del Niño. Expte. 99/29/21/044.

Denominación del proyecto: Adquisición de muebles, electrodomésticos, utensilios de cocina, sanitarios, etc.
Objeto: Equipamiento de entidades privadas.
Cuantía: 4.284.592 ptas.

Entidad: Congregación Santos Angeles Custodios. Expte. 99/29/21/048.

Denominación del proyecto: Adquisición de mobiliario para sala de atención individualizada y para la sala de familias y mobiliario de cocina.
Objeto: Equipamiento de entidades privadas.
Cuantía: 2.143.524 ptas.

Entidad: Asociación para la Salud Integral (ASAIN). Expte. 99/29/31/014.

Denominación del proyecto: Obras de reforma en Centro El Castaño.
Objeto: Reforma de entidades privadas.
Cuantía: 2.221.923 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

Procedimiento abreviado núm. 281/99.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 281/99.

Fecha de interposición: 23 de abril de 1999.

Recurrente: Don Angel Alvarez Valverde.

Administración autora de la actuación impugnada: Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (Málaga).

Actuación impugnada: Resolución de 17 de enero de 1999, del Director Provincial del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado o, en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

Málaga, 29 de julio de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 8/99/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Adquisición de vestuario para 137 uniformidades para el Servicio de Seguridad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones ochocientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete (6.843.147) pesetas. (Equivalente en euros 41.128,14).

5. Adjudicación.

Fecha: 8 de julio de 1999.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cinco millones ciento noventa y cuatro mil trescientas pesetas y siete (5.194.367) pesetas. (Equivalente en euros 31.218,77).

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 14/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Adquisición de equipos de lectores-grabadores de comunicaciones para las instalaciones del CECEN de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veinte millones ochocientas mil (20.800.000) pesetas. (125.010,51 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 25 de junio de 1999.

Contratista: Alava Ingenieros, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Dieciocho millones novecientos siete mil doscientas sesenta (18.907.200) pesetas. (Equivalente en euros 113.634,56).

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 15/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Adquisición de equipos para la Red de Radio-comunicaciones del CECEN de la Junta de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintidós millones setecientas veinte mil (22.720.000) pesetas. (136.549,95 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 25 de junio de 1999.

Contratista: Sehutel, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintidós millones trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta (22.358.440) pesetas. (Equivalente en euros 134.376,93).

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 30/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de herramienta de recursos, aplicaciones y sistemas para el Centro de Explotación del Sistema de Información del SIRhUS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y ocho millones (38.000.000) de pesetas. (168.283,38 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de julio de 1999.

Contratista: Computer Associates.

Nacionalidad: Española.

Importe: Treinta y siete millones setecientas mil (37.700.000) pesetas. (Equivalente en euros 226.581,56).

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace públicas

las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras por concurso sin variante que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
 - c) Núm. de expediente: T0060B0198GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Campo de hockey, césped artificial en Armilla (Granada).
 - c) Lote: No.
 - d) Publicado anuncio en el BOJA núm. 16, de fecha 6 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.600.000 pesetas, 736.840,84 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de junio de 1999.
 - b) Contratistas: UTE Arpo, Empresa Constructora, S.A., Saemo, S.A., y Cyopsa, Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 118.798.400 ptas., 713.992,76 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
 - c) Núm. de expediente: T0090B0198GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Sala de Barrio en Illanz (Granada).
 - c) Lote: No.
 - d) Publicado anuncio en el BOJA núm. 46, de fecha 20 de abril de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.000.000 de pesetas, 829.396,71 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 131.100.000 ptas., 787.926,87 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
 - c) Núm. de expediente: T0030B0199CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Piscina y vestuarios en San José del Valle (Cádiz).
 - c) Lote: No.
 - d) Publicado anuncio en el BOJA núm. 54, de fecha 11 de mayo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.853.786 pesetas, 479.930,91 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Camino, Canales y Puertos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 78.269.145 ptas., 470.407,04 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2690/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0120B0199CO.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mejora y reforma de campo de fútbol.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cañete de las Torres (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.000.000 de ptas. (sesenta y tres millones de pesetas), 378.637,62 euros.
 5. Garantías.
 - Definitiva: 2.520.000 ptas., 15.145,50 euros.
 - Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/446.46.70.
 - e) Telefax: 95/446.46.80.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
 - b) Otros requisitos:
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de mayo de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se relaciona:

Expte.: T-80058-SUVH-9X.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Núm. de expediente: T-80058-SUVH-9X.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de cuatro vehículos todo terreno y material complementario para remolcar básculas móviles».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.443.196 pesetas (86.805 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.99.

b) Adjudicatario: Trasur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.443.196 pesetas (86.805 euros).

Sevilla, 31 de mayo de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2700/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte).

c) Número de expediente: T-81666-ATPI-9X.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia para el seguimiento del Programa de Coordinación del Transporte en Aglomeraciones Urbanas».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 102.000.000 de pesetas (613.032,35 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.040.000 pesetas (12.260,65 euros).

b) Definitiva: 4.080.000 pesetas (24.521,30 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfonos: 95/450.78.13. 95/450.77.46. 95/450.78.09.

e) Telefax: 95/450.77.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 14.10.99 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 26 de octubre de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: El día 23 de agosto de 1999.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2701/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Edif. Torretriana, s/n, 3.ª plta., de Sevilla.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 8.10.99, a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 25.10.99.

e) Hora: A las 11 h.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: AL-95/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 16 viviendas de Promoción Pública en Fondón (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fondón (Almería).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 127.315.370 ptas. 765.180,78 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada, según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: D. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CO-95/110-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 11 viviendas de Promoción Pública en Baena (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 89.663.928 ptas. 538.891,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada, según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: C. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se espe-

cifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Secretario General de Planificación, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 2702/99).

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, la subasta de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Números expedientes: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV, 04-CO-1101-0.0-0.0-CS, 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Obra: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV. «Actuación de Seguridad Vial en la carretera A-431, p.k. 17,500 al 18,500, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 17,500 al p.k. 18,500».

Obra: 04-CO-1101-0.0-0.0-CS. «Ensanche y mejora de trazado, en la carretera CO-140, de Palma del Río a El Águila, p.k. 0,000 al 2,350».

Obra: 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ. Señalización horizontal de varias carreteras de la provincia. Zona Sur. C-327, CO-220, CO-221, CO-222, CO-231, CO-233, CO-234, CO-240, CO-241, CO-281, CO-282, CO-283, CO-284, CO-752, CO-760, CO-761 y CO-762».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución:

02-CO-1278-0.0-0.0-SV: 18 meses.

04-CO-1101-0.0-0.0-CS: 18 meses.

07-CO-1285-0.0-0.0-SZ: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total:

02-CO-1278-0.0-0.0-SV: 68.436.378 pesetas.

04-CO-1101-0.0-0.0-CS: 94.570.307 pesetas.

07-CO-1285-0.0-0.0-SZ: 43.209.977 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional:

07-CO-1278-0.0-0.0-SV: 1.368.728 pesetas.

04-CO-1101-0.0-0.0-CS: 1.891.406 pesetas.

07-CO-1285-0.0-0.0-SZ: 864.200 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/41.13.12.

e) Telefax: 957/23.56.19.

f) Fecha límite: El último día de la fecha de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

02-CO-1278-0.0-0.0-SV: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

04-CO-1101-0.0-0.0-CS: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

07-CO-1285-0.0-0.0-SZ: Grupo G, subgrupo 5, categoría b.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará el decimotercer día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial.

Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, a las 11 horas del día que será anunciado con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público, en su caso, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, con antelación a la apertura de proposiciones, la relación de defectos materiales observados en la documentación presentada a efectos de su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Declaración de urgencia: Los contratos de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., P.D. (Orden de 22.9.95), Rafael Román Torrealba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante concurso por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: DP-Lim-01-99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial y otras dependencias adscritas.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.5.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 14.600.000 ptas. o 87.747,77 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.6.99.
 - b) Contratista : Marsol, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 14.454.000 ptas. o 86.870,29 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.

Huelva, 8 de junio de 1999.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Cac. 1/99. Lote 1).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Cac. 1/99 (Lote 1).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Actualización de la distribución física del suelo agrícola de Andalucía (Lote 1).
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 51 (4.5.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones cuatrocientas noventa mil pesetas (21.490.000) (129.157,50 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Inserco Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiún millones cuatrocientas noventa mil pesetas (21.490.000) (129.157,50 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la adjudicación del contrato que se cita. (Sc 10/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc 10/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de una caja isoterma y sistema de frío para un camión.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 60 (18.5.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones ciento sesenta y una mil pesetas (3.161.000 ptas.) (18.997,99 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Desierto.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 12/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 12/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 150 microordenadores homologados con renove.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones seiscientas trece mil quinientas pesetas (26.613.500) (159.950,36 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiséis millones seiscientas trece mil quinientas pesetas (26.613.500) (159.950,36 euros), correspondiendo veinticinco millones doscientas sesenta y tres mil quinientas pesetas (25.263.500) (151.836,69 euros) al pago en metálico, y un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000) (8.113,66 euros) a la entrega de bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 3/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN 3/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de cursos modulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (12.374.000) (74.369,24 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doce millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (12.374.000) (74.369,24 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (Cac. 1/99. Lote 2).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Cac. 1/99 (Lote 2).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Actualización de la distribución física del suelo agrícola de Andalucía 1999 (Lote 2).
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 51 (4.5.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones trescientas mil pesetas (21.300.000) (128.015,58 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Ciga, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintiún millones trescientas mil pesetas (21.300.000) (128.015,58 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 12/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 12/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Investigación y Cultivos de Especies Marinas El Toruño.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 54 (11 de mayo de 1999).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y un millones cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas (51.048.350) (306.806,76 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y ocho millones doscientas sesenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (48.263.544) (290.069,74 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2695/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2023/99 (1999/153835).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reparación y adaptación de los equipos e instalaciones de electricidad y cableado electrónico del edificio «S3» de La Cartuja (Sevilla) (2023-SSCC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas (37.684.418). Doscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con noventa y un céntimos (226.487,91).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación referida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de los mencionados Servicios Centrales con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2696/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/157274 (99S87022143).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación y acondicionamiento 1.ª planta ala derecha del Hospital de Rehabilitación y Traumatología (157274-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

e) Plazo de ejecución: Tres meses desde la comprobación de replanteo.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones trescientas setenta y una mil trescientas ochenta y ocho pesetas (14.371.388 ptas.). Ochenta y seis mil trescientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (86.373,78 euros).

5. Garantías. Provisional: El 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/24.15.19.

e) Telefax: 958/24.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 6.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2697/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/137755 (17/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para gestionar las suscripciones para el año 2000 de las 220 publicaciones periódicas, con destino a la Biblioteca del Hospital (137755-HRS).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones doscientas once mil doscientas cuarenta y siete pesetas (12.211.247 ptas.). Setenta y tres mil trescientos noventa y un euros con siete céntimos (73.391,07 euros).
5. Garantías. Provisional: El 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957/21.70.00.
 - e) Telefax: 957/20.25.42.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), y 19.a), b), c) e) y f) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito, CP 1999/126690 (1/DJ/99), Arrendamiento de local para Consultorio en la Barriada de Las Fuentesuelas, Jaén. (PD. 2438/99). (BOJA núm. 88, de 3.7.99). (PD. 2698/99).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

5.c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

Debe decir:

5.c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 24 de agosto de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2694/99).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Almería.

Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta, C.P. 04071.
Tlfno.: 950/27.70.12. Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos Selvícolas en 172 ha en el monte «Las Cocotas» (AI-10017).
 - b) Número de expediente: 649/1999/M/04.
 - c) Lugar de ejecución: Tíjola (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco millones cuatrocientas seis mil doscientas noventa y seis pesetas (Inc. IVA) (45.406.296 ptas., 272.897,34 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.
- b) Otros requisitos: Certificado del volumen medio anual de facturación en los últimos cinco años (ver PCAP).
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se recomienda expresar en euros la proposición económica al objeto de facilitar la adaptación a dicha moneda.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente. La dirección es la indicada en el punto 1.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
- Almería, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 2699/99).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Del. Prov. de Cádiz.
Dirección: Avda. Ana de Viya, 3-3.º; C.P. 11071.
Tlfno.: 956/27.46.29. Fax: 956/25.94.19.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Aprovechamiento cinegético en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.
- b) Denominación de monte o coto:

Nombre del monte/Coto: Dunas de Barbate.
Término municipal: Barbate.

Superficie hectáreas: 1.156.
Categoría: 5.^a
Tipo Aprov.: Cmen.

Nombre del monte/Coto: Las Casillas y Los Ejes.
Término municipal: Jimena Fra.
Superficie hectáreas: 878.
Categoría: 6.^a
Tipo Aprov.: Cma-Mont.

Nombre del monte/Coto: Las Naranjas.
Término municipal: Jimena Fra.
Superficie hectáreas: 825.
Categoría: 6.^a
Tipo Aprov.: Cma-Mont.

- c) Plazo de ejecución: Temporada cinegética 1999/2000 a temporada cinegética 2003/2004 (fin del contrato el día 31 de abril del año 2004).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto mínimo de licitación.
El presupuesto mínimo de licitación por hectárea y categoría es el siguiente:

Categoría 5.^a: 175 ptas./ha.
Categoría 6.^a: 125 ptas./ha.

5. Garantías.
Definitiva: 4 % del presupuesto mínimo de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Departamento de Contratación.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por la restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2691/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Ugíjar (Granada), perteneciente al P.N. de la Sierra Nevada».

Núm. expte: 663/99/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 16 de junio de 1999.

Presupuesto de contrata: 3.886.000 ptas. (IVA incluido), 23.355,33 euros.

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses y 15 (quince) días.

Garantía provisional: Se exime de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de CAP, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, «Casa Sundheim», en Sevilla (41071), telfs. 95/500.34.00-35.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Dto. 202/97, 3.9.97), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2692/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada. «Redacción del Proyecto de Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Caniles (Granada), perteneciente al P.N. de Sierra de Baza».

Núm. expte: 658/99/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 16 de junio de 1999.

Presupuesto de contrata: 4.350.000 ptas. (IVA incluido), 26.144,03 euros.

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses y 15 (quince) días.

Garantía provisional: Se exime de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de CAP, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, «Casa Sundheim», en Sevilla (41071), telfs. 95/500.34.00-35.00, durante el plazo de presentación de las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Dto. 202/97, 3.9.97), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2693/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro titulado: «Suministro de una unidad móvil para el control de la contaminación de las aguas residuales en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente».

Núm. expte: 553/99/C/00.

Presupuesto de contrata: 26.970.000 ptas. (IVA incluido), 162.092,96 euros.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exige de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de CAP, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, «Casa Sundheim», en Sevilla (41071), telfs. 95/500.34.00-35.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- El Director General, P.A. (Dto. 202/97, 3.9.97), El Director General de Participación y Servicios Ambientales, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de agosto de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 7/98-SERV.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio (Urgencia).

Descripción del contrato: Encarte de dípticos en diarios andaluces (Campaña Sensibilidad Social).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas (7.667.575 ptas.), 46.083,05 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 25.5.99.

Contratista: Avante de Publicidad, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Seis millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos ocho pesetas (6.957.808 ptas.), 41.817,27 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 8/98-C.A.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Descripción del contrato: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y dirección de obras de nueva planta de guardería infantil en Trebujena (Cádiz).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 23.3.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000 ptas.), 58.298,17 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 25.6.99.

Contratista: Don Francisco Javier Márquez Pedrosa (Arquitecto), 6.544.330 ptas. (39.332,22 euros).

Contratista: Doña M.ª Jesús Albarreal Núñez (Arquitecto Técnico), 2.655.670 ptas. (15.960,90 euros).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 ptas.), 55.293,11 euros.

Sevilla, 9 de agosto de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, del curso correspondiente al expte. 32/99.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Informática.
 - c) Expte. 32/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Suministro de impresoras del sistema central para sustitución de las existentes en el Servicio de Informática Municipal.
 - c) Lote:

d) Anuncio en BOJA núm. 62, de fecha 29 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso público urgente.
 - c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 1999.
 - b) Contratista: IBM, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.963.845 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-276/99-M.

Notificado: Electrónicos Rodríguez Vela, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Alvaro de Bazán, 3, Guadix (Granada).

Trámite: Providencia y acta-pliego de cargos.

Granada, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia las Propuestas de Resolución de los expedientes que se indican, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que disponen de un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

formidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-264/98-M.

Notificado: Recreativos Almuñécar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 25, Almuñécar (Granada).

Trámite: Resolución y propuesta de resolución.

Granada, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-257/98-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia las Propuestas de Resolución de los expedientes que se indican, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que disponen de un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-257/98-EP.

Notificado: Pedro Javier San Martín Aparicio.

Domiciliado: C/ Sol, Edificio III, escalera 2.ª, 3.º B, Puente Tocinos (Murcia).

Infracción: Al art. 8.1 y 23.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 50, 75 y 81.1 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto y Orden de 6 de febrero de 1992, que regula la concesión de autorización para la celebración de pruebas deportivas.

Granada, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-302/98, GR-186/99-EP, GR-221/99-EP, GR-255/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en los expedientes que se indican, notificando expresamente que se encuentran a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-302/98.

Notificado: Peinado Martín, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, 5, 2.º, pta. 10. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-186/99-EP.

Notificado: Buet Cristian.

Ultimo domicilio: C/ Vistas Blancas, 101, Cenes de la Vega (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-221/99-EP.

Notificado: Roberto Mateos Zabaleta.

Ultimo domicilio: C/ Alhóndiga, 37, 6.º dcha. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-255/99-EP.

Notificado: Antonio Casas Ortega.

Ultimo domicilio: Pintor Rodríguez Acosta, 1, 3.º Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto

Granada, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-286/99-EP, GR-295/99-EP GR-298/99-EP, GR-309/99-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-286/99-EP.

Notificado: Luis Mariscal Aneas.

Ultimo domicilio: Santa Cándida, 1, 2.º C. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-295/99-EP.

Notificado: Manuel Amo Fajardo.

Ultimo domicilio: C/ Mulhacén, 27, 4.º Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-298/99-EP.

Notificado: Ana Gijón Mendoza.

Ultimo domicilio: C/ Horno de la Merced, 14. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-309/99-EP.

Notificado: Moisés Moreno Murcia.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 103. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto

Granada, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicada por los técnicos de la Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo, a su vez, en más del 20% con respecto a éste. Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para el transmitente y adquirente perjuicio de la liquidación que corresponda por la modalidad

«Transmisiones Patrimoniales Onerosas» las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días, sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

Núm. documento: 8029/95.
Transmitente: Elemarjo, S.L.
Adquirente: Gregorio Quesada Márquez.
V. declarado: 100.000.000 de ptas.
V. comprobado: 162.367.440 ptas.

Núm. documento: 7982/95.
Transmitente: Congelados Rape, S.L.
Adquirente: Visame, S.L.
V. declarado: 4.200.000 ptas.
V. comprobado: 10.260.000 ptas.

Núm. documento: 8307/95.
Transmitente: Consignaciones Hermo, S.L.
Adquirente: J. Antonio Sánchez Valdés.
V. declarado: 14.000.000 de ptas.
V. comprobado: 17.885.076 ptas.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente; y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nº DOCUMENTO: 5260/95	CONTRIBUYENTE: HOTEL TROPIC S.A.
Nº LIQUIDACION: 246/99	IMPORTE: 4.579.849 PTS.
Nº DOCUMENTO: 331/86	CONTRIBUYENTE: FRANCISCO J. RODRIGUEZ SANCHEZ
Nº LIQUIDACION: 695/98 D	IMPORTE: 3.578.602 PTS.
Nº DOCUMENTO: 7606/94	CONTRIBUYENTE: MANUEL PALACIO MARQUEZ
Nº LIQUIDACION: 551/98	IMPORTE: 65.054 PTS.

Nº DOCUMENTO: 7606/94	CONTRIBUYENTE: MANUEL PALACIO MARQUEZ
Nº LIQUIDACION: 552/98	IMPORTE: 115.965 PTS.

Nº DOCUMENTO: 8062/95	CONTRIBUYENTE: MANUELA AIJON CLEMENTE
Nº LIQUIDACION: 9/98	IMPORTE: 110.553 PTS.

Nº DOCUMENTO: 4227/95	CONTRIBUYENTE: KHCINA ABDELILAH
Nº LIQUIDACION: 324/97	IMPORTE: 61.958 PTS.

Nº DOCUMENTO: 98/96	CONTRIBUYENTE: RAFAELA GOMEZ POZO
Nº LIQUIDACION: 395/97	IMPORTE: 9.275 PTS.

Nº DOCUMENTO: 3099/96	CONTRIBUYENTE: JOSE MANUEL SAAVEDRA BRAVO
Nº LIQUIDACION: 2/98	IMPORTE: 28.036 PTS.

Nº DOCUMENTO: 3523/96	CONTRIBUYENTE: ROSA CASTELLO OLIVER
Nº LIQUIDACION: 376/97	IMPORTE: 23.353 PTS.

Nº DOCUMENTO: 5898/96	CONTRIBUYENTE: MARIA CARMEN GARCIA CORDON
Nº LIQUIDACION: 953/97	IMPORTE: 19.024 PTS.

Nº DOCUMENTO: 6961/96	CONTRIBUYENTE: ANA MARIA NUÑEZ DE COSSIO
Nº LIQUIDACION: 1911/97	IMPORTE: 151.987 PTS.

Nº DOCUMENTO: 6961/96	CONTRIBUYENTE: MARIA PILAR DE COSSIO HIDALGO
Nº LIQUIDACION: 1912/97	IMPORTE: 151.987 PTS.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el acuerdo de estimar/desestimar los recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las Resoluciones que se notifican podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Contribuyente: Gloria Jiménez Blanco.
Núm. documento: 7168/96.
Resolución: Desestimado.

Contribuyente: J. Antonio Saucedo Crespo.
Núm. documento: 5591/96.
Resolución: Estimado.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para que ser notificados por

comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 19, 1.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR

EXP. 1127/91 ADQUIRENTE: CAD. S.A.
VIVIENDA EN LA PARCELA 41 UR HUERTA DEL PRADO
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 13.000.000.- V. COMPROBADO: 24.307.175.-

EXP. 1127/91 TRANSMITENTE: CARRASCO MARTIN DIEGO
VIVIENDA EN LA PARCELA 41 UR HUERTA DEL PRADO
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 13.000.000.- V. COMPROBADO: 24.307.175.-

EXP. 361/96 ADQUIRENTE: REYES ALDEA MARTA DEL PILAR
VIVIENDA UR. NUEVA ANDALUCIA C/O EL DORADO, Nº 8
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 17.838.340.-

EXP. 361/96 TRANSMITENTE: MEDITERRANEA INMOBILIAR, S.A.
VIVIENDA UR. NUEVA ANDALUCIA C/O EL DORADO, Nº 8
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 17.838.340.-

EXP. 8863/95 ADQUIRENTE: SOLANO DOMINGUEZ ANGEL
VIVIENDA EN LA PARCELA 39 UR HUERTA DEL PARADO 2ª FASE
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 15.500.000.- V. COMPROBADO: 40.318.400.-

EXP. 1497/96 TRANSMITENTE: CAPTRA, S.A.
PARCELA DE TERRENO 1,2,3,4,5,6 Y 7 DEL SECTOR A1 DE LA SUPERMANZANA H UR NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 25.000.000.- V. COMPROBADO: 40.634.400.-

EXP. 6907/96 TRANSMITENTE: AHMAD KHALED AL DANAGHAT
PARCELA DE TERRENO 6 DEL SECTOR M DE LA SUPERMANZANA D N ANDALUCIA
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 4.000.000.- V. COMPROBADO: 7.308.000.-

EXP. 9423/98 TRANSMITENTE: INREVI, S. A.
APARTAMENTO 39 DEL COMPLEJO LOS JARDINES DEL MAR
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 7.800.000.- V. COMPROBADO: 13.335.400.-

EXP. 9809/98 TRANSMITENTE: RIGOS IGLESIAS MANUEL JESUS
PARCELA DE TERRENO 518.UR EL PARAISO, BENAHAVIS
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 9.492.000.-

EXP. 2779/98 ADQUIRENTE: AZURE DEVELOPMENTS, S.L.
LOCAL COMERCIAL 3 Y 4 DEL EDIFICIO EN NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.800.000.- V. COMPROBADO: 24.500.000.-

EXP. 10274/98 TRANSMITENTE: PEREZ ALARCON FELIX
PARCELA DE TERRENO COMPLEJO MONTE MAYOR
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 3.000.000.- V. COMPROBADO: 8.925.000.-

EXP. 11103/98 TRANSMITENTE: MARGARET GYNN JONES
VIVIENDA Y TRASTERO DEL EDIFICIO LA ORQUIDEA N ANDALUCIA
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 10.000.000.- V. COMPROBADO: 13.476.000.-

EXP. 8353/96 ADQUIRENTE: VILLA DE CREACION, S.L.
PARCELA DE TERRENO, 155
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 17.500.000.- V. COMPROBADO: 21.480.000.-

EXP. 11767/96 ADQUIRENTE: VAN DIJK YVETTE NICOLE
PARCELA DE TERRENO 122 DE LA UR. HACIENDA LAS CHAPAS
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 12.609.600.-

EXP. 11839/98 TRANSMITENTE: VAN DEN BERGHE-DE SMITH ANDRE
APARTAMENTO 26 DEL COMPLEJO LOS JARDINES DEL MAR
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 11.421.800.-

EXP. 12058/98 TRANSMITENTE: HEDD JIMENEZ PILAR
APARTAMENTO 207 EDF ZUMAYA NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA, V.DECLARADO: 1.200.000.- V. COMPROBADO: 7.893.600.-

Málaga, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos cedidos

de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol II Bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P/O.P. o RPTE: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 11/99 de notificaciones pendientes:

S.P/O.T O RPTE.: Guerrero Soler Salvador.

Expediente núm.: 967/96-S.

Procedimiento liquidación: 305/98.

Importe ptas.: 752.984.

Málaga, 5 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 10006	DOC. 34806/94	WHITTLE ALEXANDRA	IMPORTE: 130,173	COD. 57401	DOC. 43467/96	CORREA SANCHEZ SALVADOR	IMPORTE: 3,640
LIQUIDACION: T0- 33582/95				LIQUIDACION: T0- 30129/99		MALAGA	
				AV MANUEL GORRIA 34			
				V. DECLARADO: 4,000,000		V. COMPROBADO: 1,037,295	
COD. 39496	DOC. 919959/96	RAAB AKE KENNETH	IMPORTE: 1,896	COD. 57406	DOC. 3459/96	VILLODRES JIMENEZ JOSE LUIS	IMPORTE: 83,682
LIQUIDACION: T7- 30323/97				LIQUIDACION: T0- 30136/99		MALAGA	
VEHICULO RENAUL				PD LAS TORRECILLAS			
V. DECLARADO: 125,000				V. DECLARADO: 1,000,000		V. COMPROBADO: 2,101,940	
COD. 45265	DOC. 7942/97	AARSE CATHARINA ANNA	IMPORTE: 72,412	COD. 58242	DOC. 53558/96	CUENCA REYES ANTONIO	IMPORTE: 391,538
LIQUIDACION: T0- 32806/97				LIQUIDACION: T5- 30187/99		MALAGA	
CL SALTILLO				CL CUARTELES			
V. DECLARADO: 10,000,000				V. DECLARADO: 300,000		V. COMPROBADO: 70,350,000	
COD. 51487	DOC. 12159/97	BOSCH STEVEN	IMPORTE: 36,382	COD. 58285	DOC. 11141/96	BIEDMA RIOS LUISA	IMPORTE: 116,480
LIQUIDACION: T0- 30178/98				LIQUIDACION: T0- 30154/99		MALAGA	
CL LOMA DE LOS RIOS				CL PRINCESA			
V. DECLARADO: 2,250,000				V. DECLARADO: 673,118		V. COMPROBADO: 1,533,280	
COD. 51531	DOC. 17031/97	FAIRCLOUGH PATRICIA MARGARET	IMPORTE: 54,447	COD. 58755	DOC. 47402/98	MORENO FERRERIRO JOSE MANUEL	IMPORTE: 14,385
LIQUIDACION: T0- 30222/98				LIQUIDACION: T0- 30513/99		RIOGORDO	
CL ALESSANDRA				V. DECLARADO: 300,000		V. COMPROBADO: 530,177	
V. DECLARADO: 4,000,000							
COD. 52623	DOC. 16203/96	SANCHEZ TRIANO JOSE	IMPORTE: 138,606	COD. 58766	DOC. 60405/97	PASCUAL TORRES FRANCISCO FELIX	IMPORTE: 61,140
LIQUIDACION: T0- 30488/98				LIQUIDACION: T0- 30524/99		RINCON VIC	
CL ALOZAINA				UR DON MIGUEL			
V. DECLARADO: 1,400,000				V. DECLARADO: 9,000,000		V. COMPROBADO: 9,934,800	
COD. 52754	DOC. 36068/96	LUQUE SANCHEZ MARIA ELISA	IMPORTE: 3,294,144	COD. 58767	DOC. 60409/97	BARRANCO URBINA MARIA ANGELES	IMPORTE: 144,340
LIQUIDACION: T0- 30494/98				LIQUIDACION: T0- 30525/99		MALAGA	
CL LOMA DEL COLEGI				PZ INMACULADA, DE			
V. DECLARADO: 2,000,000				V. DECLARADO: 18,000,000		V. COMPROBADO: 20,189,656	
COD. 53075	DOC. 30986/97	SCHLAGER ZIMMERMANN MARIA CRISTINA	IMPORTE: 13,807	COD. 58778	DOC. 60107/97	RUIZ CERVANTES JOSEFA	IMPORTE: 16,715
LIQUIDACION: T5- 30124/98				LIQUIDACION: T0- 30536/99		MALAGA	
AV DEL GOLF				CL ANTONIO MARTELO			
V. DECLARADO: 7,000,000				V. DECLARADO: 4,000,000		V. COMPROBADO: 1,588,650	
COD. 54645	DOC. 38158/96	PORTILLO JURADO MARIA ANGELES	IMPORTE: 9,500,000	COD. 59021	DOC. 50478/97	CUENCA GONZALEZ ANA	IMPORTE: 8,128
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2				LIQUIDACION: T5- 30413/99		CAMPANILLA	
BO PUERTO DE LA TO				CL PORTAL DE LA VI			
V. DECLARADO: 651,600				V. DECLARADO: 1,500,000		V. COMPROBADO: 2,961,092	
COD. 54788	DOC. 39578/97	CHIVERS ROBIN	IMPORTE: 29,584	COD. 59023	DOC. 46755/97	DOPESI S.L.	
LIQUIDACION: T0- 31165/98				NUM. TOTAL DE LIQUID. 2		T5 30416/99-T5	30417/99
AV CARLOTA ALESSAN				CL PINOSOL		MALAGA	
V. DECLARADO: 1,500,000				V. DECLARADO: 30,837,662		V. COMPROBADO: 45,048,096	
				CL PINOSOL		MALAGA	
				V. DECLARADO: 1,937,520		V. COMPROBADO: 56,307,096	

COD. 59079	DOC. 13243/98	HERNANDEZ LIRIA ANTONIO	30,951	COD. 59359	DOC. 26382/98	HERRERO MERA MARIA YOLANDA	12,652
LIQUIDACION: T0-	30586/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T0-	30686/99	IMPORTE:	
AV MANANTIALES, DE		TORREMOLIN		CL SALVADOR RUEDA		RINCON VIC	
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	1,983,744	V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	700,000
COD. 59080	DOC. 13242/98	ALVAREZ ALVAREZ CONSUELO	11,769	COD. 59362	DOC. 26380/98	MORENO BASTIDA FRANCISCO	66,694
LIQUIDACION: T0-	30557/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T0-	30688/99	IMPORTE:	
AV MANANTIALES, DE		TORREMOLIN		CL MARMOLES		MALAGA	
V. DECLARADO:	1,800,000	V. COMPROBADO:	1,983,744	V. DECLARADO:	1,950,000	V. COMPROBADO:	3,000,000
COD. 59098	DOC. 16054/98	ORTIGOSA FERNANDEZ ROSARIO	6,063	COD. 59534	DOC. 14355/95	HUERTECILLA DE CAMPANILLAS S.A.	7,929
LIQUIDACION: T0-	30569/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T5-	30475/99	IMPORTE:	
CL CASTILLA		MALAGA		CR ALORA		CAMPANILLA	
V. DECLARADO:	950,000	V. COMPROBADO:	1,000,000	V. DECLARADO:	985,920	V. COMPROBADO:	1,139,560
COD. 59099	DOC. 16053/98	ORTIGOSA FERNANDEZ ROSARIO	39,952	COD. 59602	DOC. 42240/95	MARTIN GARRIDO JUAN	7,778
LIQUIDACION: T0-	30570/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T5-	30488/99	IMPORTE:	
AV CARLOS HAYA		MALAGA		CL LEANDRA		MALAGA	
V. DECLARADO:	375,000	V. COMPROBADO:	1,000,000	V. DECLARADO:	312,000	V. COMPROBADO:	1,496,040
COD. 59109	DOC. 56022/97	FERNANDEZ BERMUDEZ JOSE	66,196	COD. 59659	DOC. 913287/97	COBOS CORTES PEDRO	8,586
LIQUIDACION: T0-	30576/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T7-	30068/99	IMPORTE:	
CL AGUA		MALAGA		VEHICULO NISSAN		MALAGA	
V. DECLARADO:	8,500,000	V. COMPROBADO:	9,498,080	V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	288,000
COD. 59113	DOC. 58157/97	ALCALDE MARTIN ANDRES	11,814	COD. 59671	DOC. 912689/97	HERRERA DEL PINO RAFAEL ENRIQUE	9,973
LIQUIDACION: T0-	30579/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T7-	30080/99	IMPORTE:	
AV MANANTIALES, DE		TORREMOLIN		EMBARCACION EVA		MALAGA	
V. DECLARADO:	1,950,000	V. COMPROBADO:	2,130,048	V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	318,196
COD. 59139	DOC. 10109/96	LLANOS DE SAN JULIAN S.A.	70,894	COD. 59744	DOC. 916556/97	GUERRERO SANCHEZ FRANCISCA VICTORIA	102,868
LIQUIDACION: T0-	30601/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T7-	30104/99	IMPORTE:	
CHOCUALES		MALAGA		VEHICULO AUDI 1		MALAGA	
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,322,500	V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,268,000
COD. 59163	DOC. 26511/98	VALVERDE GOMEZ RAFAEL	28,593	COD. 62097	DOC. 2693/98	GARCIA NUÑEZ JOSE	58,210
LIQUIDACION: T0-	30614/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: T4-	37/99	IMPORTE:	
CR PEDRIZAS, DE LA		MALAGA		LA ALQUERIA ALHAURIN TORRE			
V. DECLARADO:	350,000	V. COMPROBADO:	800,000	V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	3,450,920
COD. 59171	DOC. 60268/97	RUIZ CRIADO MARIA PILAR	11,931	LA ALQUERIA ALHAURIN TORRE			
LIQUIDACION: T0-	30622/99	IMPORTE:		V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	3,940,353
CL SIERRA BERMEDA		MALAGA					
V. DECLARADO:	3,200,000	V. COMPROBADO:	3,380,832				
COD. 59172	DOC. 60316/97	INFANTES PEREZ ANTONIO	62,053	LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS			
LIQUIDACION: T0-	30623/99	IMPORTE:		-----			
AV MOLIERE		MALAGA		COD. 7399	DOC. 915622/95	LOZANO CAMACHO FRANCISCO	8,438
V. DECLARADO:	8,000,000	V. COMPROBADO:	8,947,200	LIQUIDACION: T7-	30604/95	IMPORTE:	
COD. 59334	DOC. 27721/98	PUERTA PALACIOS ERNESTO	8,208	COD. 48416	DOC. /	LINDSTROM LARS	8,722
LIQUIDACION: T0-	30676/99	IMPORTE:		LIQUIDACION: RX-	220/98	IMPORTE:	
CL NARANJOS, LOS		TORREMOLIN					
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	2,130,048				

COD. 55995	DOC. 4811/95	MATTSSON KIHLMAN IRIS MARGARETA	IMPORTE:	162,000	COD. 58394	DOC. 21526/89	ARISTRRAIN NOAIN ROSA	IMPORTE:	15,156
LIQUIDACION:	T0-	31213/98			LIQUIDACION:	T0-	30403/99		
COD. 57008	DOC. 35024/96	MEÑEZ IBÁÑEZ CONCEPCION	IMPORTE:	14,615	COD. 58479	DOC. 7863/96	CRESPO ROMERO JUAN	IMPORTE:	25,371
LIQUIDACION:	T5-	30048/99			LIQUIDACION:	T0-	30792/99		
COD. 57148	DOC. 41647/95	CARRION MARTIN FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	70,954	COD. 58499	DOC. 35316/98	JURADO RUIZ MIGUEL	IMPORTE:	81,699
LIQUIDACION:	T0-	30351/99			LIQUIDACION:	T0-	30304/99		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 30351/99-T0 30352/99			COD. 58576	DOC. 5260/89	CUETO ROJANO JOSE ANTONIO	IMPORTE:	379,236
LIQUIDACION:	T5-	30307/99			LIQUIDACION:	T0-	30397/99		
COD. 57180	DOC. 35367/96	INMOBILIARIA BERNA 6 S.L.	IMPORTE:	25,339	COD. 58798	DOC. 18136/96	CENTRO DE DESARROLLO URBANISTICO, S.A.	IMPORTE:	7,566
LIQUIDACION:	T5-	30307/99			LIQUIDACION:	T5-	30316/99		
COD. 57190	DOC. 10644/96	AUTO IMPORT MALAGA, S.A.			COD. 58808	DOC. 22927/91	ZUMAQUERO ARRABALI FRANCISCO	IMPORTE:	43,890
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T3 30011/99-T3 30012/99			LIQUIDACION:	T0-	30448/99		
COD. 57469	DOC. 8543/96	ROYO VILLANOVA GIL NATALIA	IMPORTE:	96,623	COD. 59634	DOC. 2897/98	PORTALES SALAS RAFAEL	IMPORTE:	122,388
LIQUIDACION:	T5-	30005/99			LIQUIDACION:	S3-	339/99		
COD. 57870	DOC. 1464/95	DIAZ CANTO ELISA	IMPORTE:	47,520	COD. 59795	DOC. 17063/96	PEREZ ALBADALEJO MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	19,288
LIQUIDACION:	T4-	8/99			LIQUIDACION:	T5-	30514/99		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T4 8/99-T4 9/99			COD. 59826	DOC. 38676/93	FERNANDEZ MARTIN MARIA VICTORIA	IMPORTE:	81,702
COD. 57976	DOC. 23227/96	ROSENDO PAYA LUISA MARIA	IMPORTE:	54,801	LIQUIDACION:	T5-	30526/99		
LIQUIDACION:	T5-	30150/99			COD. 59938	DOC. /	MARTIN DURAN MARIA PURIFICACION	IMPORTE:	7,065
COD. 57997	DOC. 23248/96	MONTENEGRO VEGA CARMEN	IMPORTE:	13,957	LIQUIDACION:	RX-	5/99		
LIQUIDACION:	T5-	30348/99			COD. 60035	DOC. /	RUIZ MERINO MARIA CARMEN	IMPORTE:	3,546
COD. 58240	DOC. 53558/96	CUENCA REYES ANTONIO	IMPORTE:	21,230	LIQUIDACION:	RX-	10/99		
LIQUIDACION:	T5-	30188/99			COD. 61044	DOC. 43346/91	PROMOCIONES ROQUERO S.L.	IMPORTE:	126,187
COD. 58241	DOC. 53558/96	CUENCA REYES ANTONIO	IMPORTE:	11,676	LIQUIDACION:	T5-	30634/99		
LIQUIDACION:	T5-	30189/99			COD. 61045	DOC. 43347/91	PROMOCIONES ROQUERO S.L.	IMPORTE:	261,868
COD. 58358	DOC. 1632/96	GESTECNICA S.A.	IMPORTE:	11,768	LIQUIDACION:	T5-	30633/99		
LIQUIDACION:	T5-	30373/99							
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 30373/99-T5 30374/99							
COD. 58384	DOC. 40870/91	ZARAGOZA RUIZ MONTSERRAT	IMPORTE:	105,048					
LIQUIDACION:	T0-	30469/99							

Málaga, 10 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Manilva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 13 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Doctor Alvarez Leiva, Edf. Pasaje Bajo, s/n, 29691, Manilva (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXPT: 520/97	PINKVALE LIMITED
LIQ. 227/98 T.P.	IMPORTE: 561.051
EXPT: 1596/98	GIL GAVIRA, RAJMOND
LIQ. 238/99 T.P.	IMPORTE: 8.784
V. DECLARADO: 1.500.000	V. COMPROBADO: 1.645.326
EXPT: 1648/98	SERRANO ESPINOSA, JULIO
LIQ. 303/99 T.P.	IMPORTE: 12.128
V. DECLARADO: 1.100.000	V. COMPROBADO: 1.300.000
EXPT: 628/97	RUJAS DOMINGUEZ, DIEGO
LIQ. 317/99 A.J.D.	IMPORTE: 7.101
EXPT: 627/97	RUJAS DOMINGUEZ, DIEGO
LIQ. 316/99 A.J.D.	IMPORTE: 7.101

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

TRANS/SUJETO PASIVO	EXPT./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
-PROHOVAR, S.A.	459/95 T.P.	RESULTADO T.P.C.
-MUÑOZ ROBLES, VIDAL	7/97 T.P.	BASE ART. 14.7
VALOR DECLARADO: 5.500.000	VALOR COMPROBADO: 35.199.000	
-ABUL BEKA, S.L.	105/95 T.P.	RESOL. RECURSO

Málaga, 12 de agosto de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPT.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
75/99	CONSTRUCCIONES TRECIA, S.L	AUTO.SEVILLA A-CADIZ KM 155 SEVILLA	P.RESOLUC.
228/99	ECOFRUTAS, S.L.	EDIF.LAS GONDOLAS,32 SEVILLA	A.INICIAC.
116/99	LUCIA MAZAN BAENA	SALUD DE LOS ENFERMOS SEVILLA	A.INICIAC.
126/99	JUAN C. GLEZ.CARDENAS	SAN JUAN DE RIBERA, 4 SEVILLA	A.INICIAC.
103/99	CONTROL URBANISTICO, S.L.	C/SAN PABLO, 1 SEVILLA	A.INICIAC.
114/99	SECO MOTOR, S.L.	AVDA.PRENSA, 16 SEVILLA	A.INICIAC.
9/99	V.B.PRODUCCIONES, S.A	C/CASTILLA, 52 SEVILLA	A.INICIAC.
355/98	CONTROL URBANISTICO, S.L.	C/SAN PABLO,1 SEVILLA	RESOLUCION
99/99	JOSE BARBERO CHUECA	C/MUÑOZ LEON, 13 SEVILLA	A.INICIAC.
262/98	HNOS.GLEZ.DE LA HOZ,S.L.	C/GUSTAVO BACARIZAS,3 SEVILLA	RESOLUCION
18/99	SALMERON TRIVIÑO Y ASOCIADOS, S.L.	ESPACIO CULTURAL PTA.TRIANA-PARC.7 SEVILLA	A.INICIAC.
206/98	AGUAFRI SEVILLA, S.L.	P.I.C.A. AVDA. PRENSA,16 SEVILLA	RESOLUCION
96/99	COPACIAL, S.A.	PUEBLA DE LAS MUJERES, LOCAL. 14 - SEVILLA-	A.INICIAC.
23/99	ANTONIO CAMPANO GARROTE	C/PEDRO CARAVACA, 4 SEVILLA	A.INICIAC.
38/99	COMERCIAL DIFUSORA DEL TEXTO, S.L.	PALACIO DE CONGRESOS APART.CLUB MOD.133 SEVILLA	A.INICIAC.
198/99	EDIFICADORA HELIOS, S.A.	C/ATINAS, 38 SEVILLA	P.RESOLUC.
740/98	DIARTA, C.B.	C/FERNANDO TIRADO, 9 SEVILLA	RESOLUCION
58/99	PLATO SEVILLA, S.L.	C/ ALHONDIGA, 8 SEVILLA	A.INICIAC.
112/99	Mª. DOLORES DE LA CALLE OCA	C/OSAKA, 135 SEVILLA	A.INICIAC.
53/98	KELMER, S.A.	CAMINO NUEVO DE PIGANYS, 31 -VALENCIA-	RESOLUCION
18/97	COMERCIAL UNION VEGE, SL	C/QUINTANA, 9 MADRID	A.INICIAC.
737/98	ANTONIO NOGALES LOPEZ	AVDA. ANTONIO MASA,2 BADAJOZ	RESOLUCION
312/98	EMILIO J MARTIN GALLARDO	C/PIE CERVANTES,7 PUEBLA DE CAZALLA	RESOLUCION
100/99	JUAN FCO.HORMIGO MORENO	C/PELNERA,S/N PUEBLA DE CAZALLA	A.INICIAC.
265/98	GESTION DE SUELO INDUS.SL	C/MONSERRAT CABALLE S/N ALCALA GUADARA -	RESOLUCION
177/99	EXPLTACION EST.SERV. SA	CTRA SEVILLA-MALAGA S/N ALCALA GUADARA -	A.INICIAC.
181/99	COAMI, S.L.	C/ANTONIO MACHADO,13 BURGUILLOS	RESOLUCION
105/99	ANDALUZA DE PRODUCTOS	LINCA RUEDA DE LA BOTA - ESPARTINAS -	A.INICIAC.
534/98	CTRO.TECN.DE OPOSICIONES A DISTANCIA, S.L.	AVDA.28 DE FEBRERO 42 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P.RESOLUC.
338/98	FRANCISCO BARRANCO DAZA	CTRA DE LORA, 12 CANTILLANA	RESOLUCION
752/98	COPRA, S.A.T	AUTO.SEVILLA-HUELVA KM 22,3 -HUFVAR -	RESOLUCION
62/99	ANTONIO POSTIGO VARELA	AVDA.28 DE FEBRERO,12 DOS HERMANAS	A.INICIAC.
393/98	JUAN VILLEGAS DE LOS SANTOS	C/CADIZ, 14 CORIA DEL RIO	RESOLUCION
172/99	ABETO, S.A.	AVDA. PALOMARES S/N CORIA DEL RIO	A.INICIAC.
43/98	APLIROSA, S.L.	C/ARTESANIA, 23 MAIRENA ALJARAPE	RESOLUCION

Sevilla, 5 de abril de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Servicio asistencia libre y privada, S. Coop. And.
Núm. expte.: SC.013.CA/95.

Dirección: P.I. El Portal, Nave Piscis C/D-1. 11401, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 14 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Artes en Madera, S. Coop. And.
Núm. expte.: A.T006.CA/91.

Dirección: Avda. Godoy, Blq. 11, P5. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 16 de marzo de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Plastic, S. Coop. And.
Núm. expte.: SC.091.CA/91.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 5 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Ayva., S. Coop. And.
Núm. expte.: B5.007.CA/94.

Dirección: Cuesta de la Calesa, 39. 11006, Cádiz.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 14 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Taller de escayola, «Las Anforas», S. Coop. And.
Núm. expte.: CJ.007.MA/93.

Dirección: C/ Dolores Ibarra, s/n. 29400, Ronda (Málaga).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 14 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Plastic, S. Coop. And.
Núm. expte.: A.T.019.CA/91.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 5 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Serjan, S. Coop. And.
Núm. expte.: B5.037.CA/94.

Dirección: C/ Salmonete, 10. Conil de la Frontera (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 16 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Adonai, S. COOP AND.

Núm. expte.: B5.025.CA/94.

Dirección: Avda. de América, 1. 11520, Rota (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 19 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Beatas Factoría Artístico Cultural, S. Coop. And.

Núm. expte.: CJ.012.MA/93.

Dirección: C/ Torres Dulces, 6-2.º B. 29005, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 14 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Cerámica la Alcazaba, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.031.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8. El Tajar-Campanillas (Málaga).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 5 de mayo de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Cera y Seri, S. Coop. And.

Núm. expte.: CJ.007.CA/91.

Dirección: Calzada, 6. 11690, Olvera (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 16 de abril de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho, se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (04-CO-1101-0.0-0.0-CS).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Habiéndose aprobado con fecha 11 de agosto de 1999 por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba el Proyecto para la obra 04-CO-1101-0.0-0.0.-CS. «Proyecto de ensanche y mejora de trazado de la carretera CO-140 de Palma del Río a El Aguila, p.k. 0,000

al p.k. 2,350» del término municipal de Palma del Río, se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.^a Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RIO

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Hnos. Ybarra Gamero-Cívico. Avda. de Goya, 1-B-4.º (Apdo. Correos 92). Palma del Río (Córdoba).

Tipo de cultivo: Monte bajo.

Superficie a expropiar ha: 0,8975.

Finca núm.: 2.

Propietario-domicilio: Ayuntamiento de Palma del Río. Plaza de Andalucía. Palma del Río (Córdoba).

Tipo de cultivo: Monte bajo.

Superficie a expropiar ha: 0,6023.

Finca núm.: 3.

Propietario-domicilio: Hnos Ybarra Gamero-Cívico. Avda. Goya, 1-B-4.º (Apdo. Correos 92). Palma del Río (Córdoba).

Tipo de cultivo: Monte bajo.

Superficie a expropiar ha: 0,1853.

Finca núm.: 4.

Propietario-domicilio: Don Alvaro Martínez Conradi. C/ Ancha, 17-1.º Cortijo «La Higuera». Palma del Río (Córdoba).

Tipo de cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar ha: 1,0183.

Córdoba, 20 de agosto de 1999.- El Delegado Acctal., Rafael Román Torrealba.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por los expedientes de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar.

Con fecha 4 de mayo de 1999, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha acordado la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes que integran el citado proyecto, lo que conlleva, a los efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados y la tramitación de los correspondientes expedientes, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de diciembre de 1954.

Esta Secretaría General Técnica, en consecuencia y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y al amparo de lo preceptuado en los artículos 52 de dicha Ley y 56 de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en el Anexo adjunto a la presente Resolución, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y los perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

Los convocados personalmente o por Edicto, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, s/n, de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, será expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y en el de la propia Consejería de Medio Ambiente.

Lo que acuerda y firma en Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO

Nº EXP.	EXPROPIADO	DIRECCIÓN	POLIGONOS Y PARCELAS	DIA	HORA	SUPERFICIE
AZNALCÁZAR						
61	BERNAL BEJAR, JOSÉ (PROPIETARIO) BERMEJO SANZ, CATALINA (PROPIETARIO) RAMÍREZ DE RIBERA, DIEGO MAYORAZO (OTROS DERECHOS)	C/ ESPINADERAS Nº 20 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA 41850 SEVILLA C/ ESPINADERAS Nº 20 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA 41850 SEVILLA DESCONOCIDO	POL.28 PARC.103	16/9/99	9:30	1-02-50
63	BARREIROS DIESEL, S.A (PROPIETARIO)	DESCONOCIDO	POL. 28 PARC. 62	16/9/99	11:00	1-28-77
119	JAPÓN ALVAREZ, FRANCISCO (PROPIETARIO) JAPÓN ALVAREZ, ROBERTO (PROPIETARIO) JAPÓN ALVAREZ, JOSEFA (PROPIETARIA)	C/ HERNANDO COLÓN Nº 24 SEVILLA C/ HERNANDO COLÓN Nº 24 SEVILLA C/ HERNANDO COLÓN Nº 24 SEVILLA	POL.2 PARC.11,12	17/9/99	9:30	4-31-19
127	RODRÍGUEZ CARRASCO, ARTURO	C/ MAESTRO TOMÁS GONZÁLEZ Nº 7 AZNALCÁZAR (SEVILLA)	POL.3 PARC.30	17/9/99	11:30	0-40-92
104	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	POL.: 30 PARC.: 28	17/9/99	13:00	0-21-82
36	AGRICOLA DE FRUTOS DE EXPORTACIÓN, S.A. AFREXPORT, S.A (PROPIETARIO)	C/ POETA MUÑOZ SAN ROMÁN Nº 28 CAMAS (SEVILLA)	POL.: 12 PARC.: 1	20/9/99	9:30	85-07-36
39	AGRICOLA DE FRUTOS DE EXPORTACIÓN, S.A. AFREXPORT, S.A (PROPIETARIO)	C/ POETA MUÑOZ SAN ROMÁN Nº 28 CAMAS (SEVILLA)	POL.: 26 PARC.: 3, 4, 5	20/9/99	9:30	67-56-94
40	AGRICOLA DE FRUTOS DE EXPORTACIÓN, S.A. AFREXPORT, S.A (PROPIETARIO)	C/ POETA MUÑOZ SAN ROMÁN Nº 28 CAMAS (SEVILLA)	POL.: 27 PARC.: 1	20/9/99	9:30	45-11-49
SANLÚCAR LA MAYOR						
166	MORARIA ROLDÁN, CARMEN (PROPIETARIO) VARGAS ALVAREZ, JOSÉ LUIS (OTROS DERECHOS)	FINCA LA RIVERA C/TRA. SEVILLA-HUELVA KM 18,5. SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) DESCONOCIDO	POL 33 PARC.7 Y 8	16/9/99	9:30	12-88-20
182	EL ALMOHEDANO, ROSA (OTROS DERECHOS) EL ALMOHEDANO, S.L.-(PROPIETARIA) FUEBLANCA, S.L.(PROPIETARIA) PEREZ DE AYALA, Mª JOSEFA DE LOS ANGELES- (PROPIETARIA) AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR LA MAYOR (PROPIETARIO)	C/ ALHAMA Nº 33. ALMENSILLA (SEVILLA) C/ SANTISIMA TRINIDAD Nº5 OLIVARES (SEVILLA) C/ SANTISIMA TRINIDAD Nº5 OLIVARES (SEVILLA) C/ LEÓN XIII Nº 18-1ª (SEVILLA) PLAZA DE LOS REYES Nº 6 SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	POL.28 PARC 22,23,24,25	17/9/99	9:30	9-10-50
203	DARNAUDE ROMAS MARCOS, MARCOSO (PROPIETARIO)	C/ SANTIAGO BERNABEU Nº 7 28036 MADRID	POL 2 PARC 15,16	20/9/99	9:30	47-42-87
168	ÁLVARO DONAIRE, MARIA(PROPIETARIO) ÁLVARO DONAIRE, DOMINGO(PROPIETARIO) ÁLVARO DONAIRE, ANTONIO(PROPIETARIO) ÁLVARO DONAIRE, JULIA(PROPIETARIO) ÁLVARO DONAIRE, JOSEFA(PROPIETARIO) ÁLVARO MÁRQUEZ, DOLORES(PROPIETARIO) MÁRQUEZ SANZ, FELISA(PROPIETARIO)	PLZA VIRGEN DE LOS REYES Nº 5-2ª 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) PLZA VIRGEN DE LOS REYES Nº 5-2ª 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) PLZA VIRGEN DE LOS REYES Nº 5-2ª 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) PLZA VIRGEN DE LOS REYES Nº 5-2ª 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) PLZA VIRGEN DE LOS REYES Nº 5-2ª 41800 SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA) EDIF. VIAPOL PLANTA 1ª MÓDULO 13 41080 SEVILLA EDIF. VIAPOL PLANTA 1ª MÓDULO 13 41080 SEVILLA	POL.33 PARC.2	20/9/99	12:00	26-38-82
171	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	POL.25 PARC.247/248	20/9/99	14:00	1-22-20
207	ESTADO M. ECONOMIA Y HAC. PATRIMONIO (PROPIETARIO)	C/ TOMÁS DE BARRA Nº 36 41001 SEVILLA	POL 1 PARC.: 11 Y POL.: 2 PARC.11	20/9/99	14:30	0-50-00
196	ENCHIMARES DE SANLÚCAR LA MAYOR, S.A. (PROPIETARIO) BANCO DE ANDALUCÍA, S.A. GOTASCAEN, S.L.	C/ MONTE CARMELO Nº 60 1ªZONA 41011 SEVILLA C/ FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ Nº 4, 41001, SEVILLA C/ JUAN XXIII Nº 548, SEVILLA	POL.6 PARC 3	21/9/99	9:30	0-62-16
OLIVARES						
212	SOBERBINA, S.A.(PROPIETARIO)	C/ MARQUÉS DE PARADAS Nº 47 41001 SEVILLA	POL.14 PARC.117 POL.15 PARC.1,2,3,6,8,10,11	22/9/99	9:30	170-26-74
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA						
215	GONZÁLEZ GARRIDO, ANTONIA (PROPIETARIA)	CUARTEL DE LA GUARDA CIVIL. AVDA. DE ERITANA S/N 41071 SEVILLA	POL 5 PARC 32	23/9/99	9:30	0-18-60
HUÉVAR						
168	JURADO TÉLlez, JOSEFA (PROPIETARIA)SUFRUC.) LARA GÁLVEZ, EDUARDO (PROPIETARIO)SUFRUC.) LARA JURADO, JOSÉ (NUDA PROPIEDAD) LARA JURADO, ROCHE (PROPIETARIO)SUFRUC.)	BOA DE LOS PRINCIPES Nº 26 HUÉVAR (SEVILLA) BOA DE LA ASUNCIÓN Nº 26 HUÉVAR (SEVILLA) BOA DE LOS PRINCIPES Nº 26 HUÉVAR (SEVILLA) BOA DE LOS PRINCIPES Nº 26 HUÉVAR (SEVILLA)	POL.8 PARC.49 POL. 9 PARC. 14	24/9/99	9:30	1-65-94

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Auxiliadora Dos Santos Loopes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de agosto de 1999 acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública y delegada en el Director del Centro de Primera Acogida de Menores «Abril», de Estación de San Roque, mediante Resolución de 3 de diciembre de 1998, sobre la menor M.S.D. y, constituir el acogimiento residencial de dicha menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Luisa de Marillac», de El Puerto de Santa María.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Vega Reucerdo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de agosto de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor Julia M.^a V.V. y constituir su acogimiento residencial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de agosto de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1846/99).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-35/98.

Interesado: Don Francisco Lara Ríos.

Asunto: Ocupación temporal de 3.000 m² de terrenos en paraje Los Majales, con destino a legalizar una ocupación antigua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 27 de mayo de 1999.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 1999, se anuncia la siguiente convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante concurso-oposición libre:

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Denominación: Archivero.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Licenciado.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Licenciado o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia fotocopia del DNI, relación de méritos alegados en el orden que se citan, y docu-

mentos debidamente autenticados de los méritos alegados conforme se detalla en la Base 6.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5. Tribunal calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 4.º, letras e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un Técnico designado por la Diputación Provincial.
- Un Técnico designado por la Alcaldía.
- Un Técnico en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Un funcionario de la Corporación designado por los representantes del personal.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal, procederá, en primer lugar, a valorar los méritos de la fase de concurso, procediendo luego al desarrollo de la fase de oposición. La fase de concurso no será eliminatoria.

FASE DE CONCURSO

Se valorarán los siguientes méritos:

1. Por estar en posesión del Título de Doctor o de titulación universitaria superior distinta a la acreditada para acceder a la convocatoria: 0,25 puntos.

2. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas: 0,10 puntos.
 Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
 Cursos de 21 a 40 horas: 0,50 puntos.
 Cursos de 41 a 100 horas: 0,75 puntos.
 Cursos de más de 100 horas: 1,00 punto.

Si no se justifica la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

3. Por experiencia profesional, se valorarán los servicios prestados hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en puesto igual en este Ayuntamiento, hasta un máximo de 6 puntos: 1 punto.

Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto, en otras Entidades Locales, hasta un máximo de 4 puntos: 0,75 puntos.

Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto en otras entidades públicas, hasta un máximo de 2 puntos: 0,50 puntos.

Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto en entidades privadas, hasta un máximo de 1 punto: 0,25 puntos.

4. Por historial profesional, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos los siguientes méritos:

Por impartición de cursos de formación, seminarios etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de 1 punto.

La escala de valoración será la siguiente.

Cursos de menos de 10 horas: 0,025 puntos.
 Cursos de 10 a 20 horas: 0,050 puntos.
 Cursos de 21 a 40 horas: 0,100 puntos.
 Cursos de 41 a 100 horas: 0,150 puntos.
 Cursos de más de 100 horas: 0,200 puntos.

Por presentación de ponencias o realización de publicaciones, relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de 0,75 puntos.

Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,50 puntos.

JUSTIFICACION DE MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debida-

mente compulsadas, y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán. De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en el Administración deberá justificarse con el correspondiente nombramiento o contrato y certificación expedida por el órgano Administrativo competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que desempeñe o haya desempeñado, con expresión del tiempo que lo ha venido ocupando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y certificación de empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Las ponencias o publicaciones se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema del apartado A y otro del apartado B del programa Anexo a las bases, elegidos por el Tribunal de forma aleatoria.

Este ejercicio se calificará valorando cada tema de 0 a 10 puntos y haciendo la media aritmética, siendo eliminados los que no alcancen una puntuación media de 5 puntos, así como quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada tema.

Segundo ejercicio. Desarrollar por escrito un supuesto práctico confeccionado por el Tribunal, relativo a las tareas propias del puesto de trabajo, de acuerdo con los temas del apartado B del programa de la convocatoria, y cuya duración se fijará por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de que vengan provistos.

7. Calificación de los ejercicios.

Cada ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y se calificará de cero a diez puntos por todos y cada uno de los miembros del Tribunal. La suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal, dividida por el número de ellos, dará como cociente la puntuación del ejercicio. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de cinco puntos serán eliminados.

Finalizada la fase de oposición, se sumará la puntuación alcanzada en los dos ejercicios.

La calificación definitiva será el resultado de añadir a la puntuación alcanzada en la fase de concurso, la cifra que resulte según lo indicado en el párrafo anterior.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

8.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

8.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La Resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

11. Norma final.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal

podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

A N E X O

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos de acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento Administrativo Local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

TEMAS ESPECIFICOS

a) Historia de Moguer.

Tema 1. El marco geográfico del Municipio.

Tema 2. Fuentes y estudio sobre Moguer.

Tema 3. Culturas anteriores a la romanización.

Tema 4. La romanización del territorio.

Tema 5. La presencia musulmana.

Tema 6. La conquista cristiana y la fundación del señorío.

Tema 7. Moguer en la Baja Edad Media.

Tema 8. Moguer y los viajes del Descubrimiento.

Tema 9. La Emigración a Indias en la época Moderna.

Tema 10. Relaciones económicas de Moguer con América.

Tema 11. Población y demografía en el Antiguo Régimen.

Tema 12. El poder local: El Concejo durante el Antiguo Régimen.

Tema 13. La Economía durante el Antiguo Régimen.

Tema 14. La Sociedad durante el Antiguo Régimen.

Tema 15. La Iglesia institucional en la época Moderna.

Tema 16. Hospitales y Centros de Beneficiencia en el Antiguo Régimen.

Tema 17. La Religiosidad popular en la época Moderna.

Tema 18. La Educación y la Cultura en la época Moderna.

Tema 19. El Municipio de Moguer en el siglo XIX.

Tema 20. Moguer y la formación de la provincia de Huelva: El nuevo marco político-administrativo.

Tema 21. De la Restauración a la Guerra Civil.

Tema 22. De la Dictadura a los Ayuntamientos Democráticos.

Tema 23. Evolución histórica del Urbanismo de Moguer.

Tema 24. El Patrimonio Histórico-Artístico de Moguer.

Tema 25. La Agricultura del Municipio a lo largo de la Historia.

Tema 26. La playa de Mazagón: Turismo, desarrollo y medio ambiente.

Tema 27. El cultivo de la fresa y su impacto en la economía local.

Tema 28. Mogueres destacados de los siglos XVI al XX.

Tema 29. Juan Ramón Jiménez y la proyección de Moguer en el exterior.

Tema 30. Historia del Archivo Municipal de Moguer.

b) Archivística.

Tema 31. Archivística. Concepto y método.

Tema 32. Bibliografía Archivística.

Tema 33. Ciencias Auxiliares de la Archivística.

Tema 34. El Archivo: Definición y Evolución a lo largo de la Historia. Clasificación de los Archivos.

Tema 35. El documento escrito. Tipología documental. Soportes documentales.

Tema 36. El documento gráfico. Tipología documental. Soportes documentales.

Tema 37. El Archivo, la Biblioteca y el Centro de Documentación: Analogías y diferencias.

Tema 38. Gestión de documentos: Las tres edades de los documentos.

Tema 39. Ingresos y transferencias.

Tema 40. Selección y eliminación de documentos.

Tema 41. La Administración de Archivos. Sistemas de Archivo.

Tema 42. Planificación de un programa archivístico. El Plan de organización de Archivos Municipales en la Provincia.

Tema 43. Organización documental: Clasificación.

Tema 44. Organización documental: Ordenación.

Tema 45. La Descripción: Instrumentos de descripción. Descripción de Secciones facticias y Colecciones documentales.

Tema 46. Las Guías: Guía General y Guía Especial.

Tema 47. Inventarios y Catálogos.

Tema 48. Otros instrumentos de descripción.

Tema 49. Organización y descripción de un Archivo Administrativo.

Tema 50. Organización y descripción de un Archivo Histórico.

Tema 51. La informática aplicada a los Archivos.

Tema 52. Servicio del Archivo: Gestión y accesibilidad.

Tema 53. Reprografía al servicio de los Archivos.

Tema 54. La función cultural y pedagógica de los Archivos.

Tema 55. Edificio de Archivos.

Tema 56. Depósito de Archivos. Instalación.

Tema 57. Causas físico-químicas, biológicas y ambientales de la alteración del documento, medidas de prevención y corrección de los agentes de alteración y destrucción de documentos. Restauración: Concepto y etapas.

Tema 58. La profesión y formación del Archivero.

Tema 59. Los Archivos Estatales: Los Archivos Generales.

Tema 60. Los Archivos Estatales: Los Archivos Regionales, Delegaciones, Audiencias y Universidades.

Tema 61. Los Archivos Históricos-Provinciales.

Tema 62. Los Archivos de la Administración Local.

Tema 63. Los Archivos de Protocolos Notariales.

Tema 64. Los Archivos Privados. Los Archivos Eclesiásticos.

c) Diplomática.

Tema 65. Diplomática. El documento diplomático. Criterios de clasificación.

Tema 66. Génesis documental. Tradición documental.

Tema 67. Caracteres externos e internos del documento.

Tema 68. Tipología documental concejil.

Tema 69. Tipología documental notarial y eclesiástica.

Tema 70. Estudio diplomático de la documentación contemporánea.

Tema 71. Paleografía: De lectura, de análisis y de historia de la escritura.

Tema 72. Cronología, Sigilografía, Genealogía y Heráldica.

Moguer, 18 de agosto de 1999.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 1999, se anuncia la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE UNA PLAZA DE CONSERJE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante concurso-oposición libre.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Conserje.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Certificado de Escolaridad.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo E.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

Respecto a las funciones a realizar serán similares a las de los Subalternos y, entre otras, las siguientes:

- Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Vigilar en sus operaciones al personal encargado de la limpieza.
- Controlar la entrada de personas ajenas a los servicios que se presten en el Centro donde esté destinado, recibir sus peticiones relacionadas con los mismos e indicarles la Oficina o Unidad a la que deben dirigirse.
- Custodiar las llaves del Centro y de las distintas dependencias.
- Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
- Realizar, dentro del Centro, los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.
- Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y otras análogas, cuando sean autorizados para ello por el Jefe del Centro, Oficina o Dependencia.
- Prestar, en su caso, servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en archivos, bibliotecas, almacenes, ascensores, cuidado de plantas, macetas, zonas ajardinadas, etc.
- Atención y cuidado del alumbrado en los Centros docentes.
- Apertura y cierre del Centro, vigilancia del mismo, etc.
- Trabajos generales de mantenimiento que no requieran especialización, como reparar un grifo, reponer una lámpara u otros similares que se precisen en el Centro y puedan considerarse simples reparaciones.
- Cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se le encomienden.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como, asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha del concurso y la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, de conformidad con el art. 4.º, letras e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Personal.
- Un representante designado por la Alcaldía.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, con voz y con voto, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Concurso y valoración.

Se valorarán los siguientes méritos:

1. Por cada mes o fracción de servicios en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcionarial o laboral, prestados al Ayuntamiento de Moguer: 0,10 puntos, hasta un máximo de 4,5.

2. Por cada mes o fracción de servicios en plaza o puesto similar al convocado, bajo relación funcionarial o laboral, prestado a otras Corporaciones Locales: 0,07 puntos, hasta un máximo de 2,5.

3. Por cada mes o fracción de servicios prestados en plaza de igual contenido en empresas privadas, acreditados a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos, hasta un máximo de 2.

4. Por estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente: 1 punto.

7. Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

Moguer, 18 de agosto de 1999.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 27 de enero de 1999, se anuncia la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante concurso-oposición por promoción interna.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo.

Denominación: Cabo Policía Local.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º Grado o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 96/1992, de 24 de noviembre; la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 29.1.93; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

Los requisitos exigidos deberán poseerse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como, asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador estará integrado, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.
- Un Delegado de Personal designado por los representantes de los funcionarios.
- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Un Técnico de Educación Física designado por la Alcaldía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro Vocales y el Presidente, con voz y con voto, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición mediante sistema de promoción interna, según las siguientes normas:

A) Fase de concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos. Se puntuará con arreglo al siguiente baremo.

a) Titulaciones académicas:

- Títulos de Doctor o Estudios Universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer Ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo de 15 años.

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo de 15 años.

c) Formación:

- Por cursos superados en Centros docentes Policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos; las fracciones con 0,10 puntos.

- Por cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos; las fracciones se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de Oro: 3 puntos.

- Categoría de Plata: 2 puntos.

- Felicitación Pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

B) Fase de oposición.

1.ª Examen médico.

Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se reflejan. El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluido de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

1. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

2. Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión.

2.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que supongan una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

2.3. Otras exclusiones.

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patalogía ósea de extremidades, refracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

2.3.6. Piel o faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina etc.).

2.ª Aptitud física.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, y constará de las siguientes pruebas:

HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

1. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

No se admiten clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

3. Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de 1 metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4. Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de manera que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levanta los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Pruebas y marcas: De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

3.ª Pruebas psicotécnicas.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes

para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en los que se evaluarán, en todo caso, los factores que a continuación se indican:

Intelectuales:

- Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas:

- Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad:

- Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior a las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta la de la población general española.

4.ª Pruebas de conocimiento.

Primera parte. Ejercicio teórico.

Consistirá en constestar un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que a continuación se refleja, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total. El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen 5 puntos.

El temario es el siguiente:

Temas:

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, de reposición, de revisión y de súplica.
11. La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.
12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.
14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a las Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.
18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil Municipal.
19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.
21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.
22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.
23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
25. La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

Segunda parte: Ejercicio práctico.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico sobre una incidencia en el servicio, o bien un atestado relacionado con un accidente de circulación o un delito contra las personas, la propiedad, la seguridad y la libertad, o bien un delito contra la seguridad del tráfico.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación final de la prueba de conocimientos será el resultado de dividir por 2 la suma de las dos puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico y en el práctico.

La realización de las pruebas de todos los ejercicios de la fase de oposición serán públicas. Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena al mismo en el lugar donde éste proceda a la citada calificación. Los dos ejercicios de la prueba de conocimiento se podrán realizar de forma sucesiva, con un descanso entre ambos ejercicios para puntuar el ejercicio teórico y hacer público sus resultados.

7. Sistema de calificación.

a) Fase de concurso: Tal y como establece el art. 4.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Conforme a ello, las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos según el baremo señalado en la base quinta, sin que, en ningún caso, se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

b) Fase de oposición: 1. Las pruebas serán eliminatorias, y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, siendo precisa que en cada uno de ellos se alcance un mínimo de 5 puntos.

c) Calificación total: La calificación total del concurso-oposición se obtendrá sumando a la puntuación del concurso la de la fase de oposición. El aspirante que alcance la puntuación total más alta será la persona propuesta por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

8.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

8.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevarán la misma a la Autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde

el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

Antes del nombramiento como funcionario de carrera y con carácter previo a la toma de posesión, el aspirante que haya superado todas las pruebas deberá superar el curso de capacitación en la Escala de Seguridad Pública de Andalucía.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá al nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

Moguer, 18 de agosto de 1999.- La Alcaldesa.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de julio de 1999, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros específicos de Educación Especial.

11.850

Número formado por dos fascículos

Martes, 31 de agosto de 1999

Año XXI

Número 101 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros específicos de Educación Especial.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los Centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden del Consejero de Educación y Ciencia, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, la aplicación de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1999 (BOJA del 25), sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ha producido cambios en los Centros de dicha red que hacen necesario modificar la composición jurídica de los mismos.

Por todo ello, teniendo en cuenta los expedientes presentados por las Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. La composición jurídica de los Centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden queda establecida en los términos recogidos en el mismo.

Disposición final primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA: ALMERIA

MUNICIPIO: ABLA
 LOCALIDAD: ABLA
 CODIGO DE CENTRO: 04000018
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOAQUIN TENA SICILIA
 DOMICILIO: PASEO SAN SEGUNDO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ABRUCENA
 LOCALIDAD: ABRUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 04000021
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO RELAÑO
 DOMICILIO: BALSILLAS, 9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: ADRA
 CODIGO DE CENTRO: 04000080
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: TARRASA, 20
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: ADRA
 CODIGO DE CENTRO: 04000092
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARE NOSTRUM
 DOMICILIO: C/ESTERO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ADRA

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04000225
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL SALIENTE
 DOMICILIO: PAGO ALJARA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04601993
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 MEDIO ALMANZORA II
 DOMICILIO: C/BUENAVISTA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCOLEA
 LOCALIDAD: ALCOLEA
 CODIGO DE CENTRO: 04602092
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ALCOLEA-FONDON
 DOMICILIO: C/ ERMITA, 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALHAMA DE ALMERIA
 LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000377
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INMACULADA CONCEPCION
 DOMICILIO: PLAZA DE LA INMACULADA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000729
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

LOCALIDAD: ALQUERIA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04005511
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA

DOMICILIO: RAMBLA, 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. ADRA LA VIEJA

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: CURVA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04004851
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NUEVA ANDALUCIA
 DOMICILIO: CARRETERA DE MALAGA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ADRA
 LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04004632
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PUENTE DEL RIO
 DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. FUENTESANTILLA

MUNICIPIO: ALBOX
 LOCALIDAD: ALBOX
 CODIGO DE CENTRO: 04000213
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VELAZQUEZ
 DOMICILIO: BUENAVISTA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

3

JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: ALFARERIAS, 43
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000742
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 VIRGEN DEL PILAR
 DOMICILIO: CRTRA.DE RONDA, 216
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000791
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINER DE LOS RIOS
 DOMICILIO: CERVANTES, 4 (APTDO.CORREOS 1123)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000811
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA CHANCA
 DOMICILIO: AVDA. DEL MAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000870
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPE DE VEGA

4

DOMICILIO: CHILE, 42
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000900
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS ALMENDROS
 DOMICILIO: BARRIO LOS ALMENDROS,S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000985
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 PROVINCIAL PRINCESA SOFIA
 DOMICILIO: CRTRA.ALHADRA, 61
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
 3 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04000997
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO DE GOYA
 DOMICILIO: CRUZ DE CARAVACA, 222
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04004747
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA ISABEL
 DOMICILIO: CAMINO LA MOLINETA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04004954
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INDALO
 DOMICILIO: GRANADA, 249
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005041
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MADRE DE LA LUZ
 DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005326
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAR MEDITERRANEO
 DOMICILIO: C/ JOSE MORALES ABAD,9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

CODIGO DE CENTRO: 04001229
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AVE MARIA DEL DIEZMO
 DOMICILIO: CARRERA DEL MAMI, 110
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04001266
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS SIRET
 DOMICILIO: AVDA. STA. ISABEL 29
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04001308
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL PUCHE
 DOMICILIO: AVDA.MARE NOSTRUM,56
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04004671
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN LUIS
 DOMICILIO: LOS COLEGIOS 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

5

2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005673
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADELA DIAZ
 DOMICILIO: PADRE MENDEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04005697
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSEFINA BARO SOLER
 DOMICILIO: AVDA.MARE NOSTRUM S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04601567
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFREDO MOLINA MARTIN
 DOMICILIO: FERNANDO DE ROJAS, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: ALQUIAN (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04005612
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN VICENTE
 DOMICILIO: BARRIO SAN VICENTE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

6

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04001345
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL MAR
 DOMICILIO: PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04001357
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN INDALECIO
 DOMICILIO: CAMINO PLAYA 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMERIA
 LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04004498
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA FERRER GUARDIA
 DOMICILIO: LLANOS DE LA CAÑADA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANTAS
 LOCALIDAD: ANTAS
 CODIGO DE CENTRO: 04001448
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA EL ARGAR
 DOMICILIO: C/BLAS INFANTE, 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BERJA
 LOCALIDAD: BERJA
 CODIGO DE CENTRO: 04602080
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL ALBORAIDA
 DOMICILIO: ESCUELAS, S/N. BENEJI. APTDO. CORREOS, 61
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CANTORIA
 LOCALIDAD: CANTORIA
 CODIGO DE CENTRO: 04001916
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA URBINA CARRERA
 DOMICILIO: AVENIDA DE ESPAÑA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARBONERAS
 LOCALIDAD: CARBONERAS
 CODIGO DE CENTRO: 04001965
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SIMON FUENTES
 DOMICILIO: AVENIDA DEL MAR 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
 LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA
 CODIGO DE CENTRO: 04002039
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA NTRA. SRA. DEL CARMEN
 DOMICILIO: RULADOR, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
 LOCALIDAD: GUAZAMARA

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARBOLEAS
 LOCALIDAD: ARBOLEAS
 CODIGO DE CENTRO: 04001485
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
 DOMICILIO: C/ LA TORRE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BENAHADUX
 LOCALIDAD: BENAHADUX
 CODIGO DE CENTRO: 04001709
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA ANDRES MANJON PADRE MANJON
 DOMICILIO: SANTA MARIA 41
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
 LOCALIDAD: BERJA
 CODIGO DE CENTRO: 04001783
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA ANDRES MANJON
 DOMICILIO: PASEO DE CERVANTES, 11
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BERJA
 LOCALIDAD: BERJA
 CODIGO DE CENTRO: 04004723
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA CELIA VIÑAS
 DOMICILIO: CTRA. BENEJI 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

7

CODIGO DE CENTRO: 04005090
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: C/CUESTA MARQUINA, 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
 LOCALIDAD: PALOMARES
 CODIGO DE CENTRO: 04002118
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. PALOMARES

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA
 LOCALIDAD: PORTILLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04602006
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL SIERRA ALMAGRERA
 DOMICILIO: LA PORTILLA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: FIÑANA
 LOCALIDAD: FIÑANA
 CODIGO DE CENTRO: 04002519
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA GENERAL SALIQUET
 DOMICILIO: PEDRO TENA 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GALLARDOS (LOS)
 LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 04002601
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

8

JUAN XXIII
 DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GARRUCHA
 LOCALIDAD: GARRUCHA
 CODIGO DE CENTRO: 04002611
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HISPANIDAD
 DOMICILIO: MAYOR 220
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL DE ALMERIA
 LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 04002650
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BUENAVISTA
 DOMICILIO: CERVANTES, 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL DE ALMERIA
 LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA
 CODIGO DE CENTRO: 0460237
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 BAJO ANDARAX
 DOMICILIO: FLORICABLANCA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04002684
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: SALTADOR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04601555
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIERNO GALVAN
 DOMICILIO: ALONDRA, S/N. BDA. SAN FRANCISCO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: INSTINCION
 LOCALIDAD: INSTINCION
 CODIGO DE CENTRO: 04602043
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 VALLE DE ANDARAX
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LUBRIN
 LOCALIDAD: LUBRIN
 CODIGO DE CENTRO: 04002982
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: C/ ERMITA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MACAEL
 LOCALIDAD: MACAEL
 CODIGO DE CENTRO: 04003123
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA

DOMICILIO: PASEO ALAMEDA 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04004905
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 SAN ISIDRO
 DOMICILIO: SAN ISIDRO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04005120
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCIPE FELIPE
 DOMICILIO: ARCO 98
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04005132
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALVADOR RODRIGUEZ PARDO
 DOMICILIO: PASEO ALAMEDA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: HUERCAL-OVERA
 LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA
 CODIGO DE CENTRO: 04601971
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ESTANCIAS
 DOMICILIO: BARRIO DE SAN ISIDRO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

9

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOJACAR
 LOCALIDAD: MOJACAR
 CODIGO DE CENTRO: 04003160
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BARTOLOME FLORES
 DOMICILIO: CAMINO FUENSANTA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NACIMIENTO
 LOCALIDAD: NACIMIENTO
 CODIGO DE CENTRO: 04602183
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 TRES VILLAS-NACIMIENTO
 DOMICILIO: C/ DUQUE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO
 CODIGO DE CENTRO: 04003238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONCORDIA
 DOMICILIO: CHOP0, 2 -CAMPOHERMOSO-
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NIJAR
 LOCALIDAD: SAN JOSE
 CODIGO DE CENTRO: 04003378
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN JOSE

MUNICIPIO: OLULA DEL RIO
 LOCALIDAD: OLULA DEL RIO

CODIGO DE CENTRO: 04003421
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO RELAÑO
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 35
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OLULA DEL RIO
 LOCALIDAD: OLULA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 04003433
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TRINA RULL
 DOMICILIO: AVENIDA VER DE OLULA, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PECHINA
 LOCALIDAD: PECHINA
 CODIGO DE CENTRO: 04003512
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN SAEZ MIRON
 DOMICILIO: CUATRO OLIVOS, 22
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RIOJA
 LOCALIDAD: RIOJA
 CODIGO DE CENTRO: 04003688
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO DEVALQUE
 DOMICILIO: LLANO DE LA CHINCHA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: AGUADULCE
 CODIGO DE CENTRO: 04003706

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TRINIDAD MARTINEZ
 DOMICILIO: ARIZONA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: AGUADULCE
 CODIGO DE CENTRO: 04005594
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARCO IRIS
 DOMICILIO: C/LIMONAR, S/N. (URBANIZACION AGUADULCE)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: AGUADULCE
 CODIGO DE CENTRO: 04601646
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: PARAJE LA GLORIA-VENTA VITORINO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: AGUADULCE
 CODIGO DE CENTRO: 04602158
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO SAIZ SANZ
 DOMICILIO: C/ SONORA, 76
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROQUETAS DE MAR
 LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL)

11

CODIGO DE CENTRO: 04003755
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 F.VILLAESPEA
 DOMICILIO: ESCUELAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SERON
 LOCALIDAD: SERON
 CODIGO DE CENTRO: 04003925
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL ZUBELDIA
 DOMICILIO: CARRETERA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SORBAS
 LOCALIDAD: SORBAS
 CODIGO DE CENTRO: 04004051
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE GONZALEZ ROS
 DOMICILIO: CAMINO DE GOCHAR, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SORBAS
 LOCALIDAD: SORBAS
 CODIGO DE CENTRO: 04602225
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

DOMICILIO: LAS CRUCES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LUSOR

MUNICIPIO: SUFLI

LOCALIDAD: SUFLI
 CODIGO DE CENTRO: 04602122
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SAN MARCOS
 DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TIJOLA
 LOCALIDAD: TIJOLA
 CODIGO DE CENTRO: 04004176
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON DE JESUS
 DOMICILIO: AVDA.DEL SOCORRO 72
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TURRE
 LOCALIDAD: TURRE
 CODIGO DE CENTRO: 04004206
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA CACHO CASTRILLO
 DOMICILIO: ROSALEDA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ULEILA DEL CAMPO
 LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 04004231
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE MONTEAGUD
 DOMICILIO: CAMPOSANTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VELEZ RUBIO
 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO
 CODIGO DE CENTRO: 04004322

12

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR GUIRAO GEA
 DOMICILIO: AVDA. PROFESOR GUIRAO GEA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ RUBIO
 LOCALIDAD: VELEZ RUBIO
 CODIGO DE CENTRO: 04602298
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 EL CASTELLON
 DOMICILIO: C/CABECICO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: VERA
 LOCALIDAD: VERA
 CODIGO DE CENTRO: 04005193
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGEL DE HARO
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: CANAL (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04005211
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA CANAL
 DOMICILIO: CARRETERA DE LA CANAL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VICAR
 LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL
 CODIGO DE CENTRO: 04005223
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA MERCED
 DOMICILIO: AVDA.GUADALQUIVIR,75

LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04002271
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 LOMA DE SANTO DOMINGO
 DOMICILIO: MAGALLANES 20
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04005341
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 PUNTA DEL SABINAR
 DOMICILIO: HUELVA, 104
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. PUNTA SABINAR

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04005430
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 TERESA DE JESUS
 DOMICILIO: CRTA.DE ALMERIMAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04601622
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 CIAVIEJA
 DOMICILIO: OCTAVIO AGUSTO 22
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: MATAGORDA
 CODIGO DE CENTRO: 04002349
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOLYMAR
 DOMICILIO: C/ IBIZA, 28
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ZURGENA
 LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04004474
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ALFOQUIA
 DOMICILIO: ALBALDA,2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04002258
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: PRINCIPIES DE ESPAÑA, 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: EJIDO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 04002261
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DIEGO VELAZQUEZ
 DOMICILIO: AVDA.PRINCIPIES DE ESPAÑA,13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)

13

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: NORIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 04601907
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

DOMICILIO: BARRIO SANTA CRISTINA,S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SOL DE PORTOCARRERO

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SAN AGUSTIN
 CODIGO DE CENTRO: 04004504
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN AGUSTIN
 DOMICILIO: ESTADIO 18
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04002180
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA MARIA DEL AGUILA
 DOMICILIO: MANUEL DE FALLA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04601531
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JESUS DE PERCEVAL

14

DOMICILIO: RAFAEL ALBERTI, 19
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: EJIDO (EL)
 LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA
 CODIGO DE CENTRO: 04601671
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANDALUCIA

DOMICILIO: JESUS ALFEREZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOJONERA (LA)
 LOCALIDAD: MOJONERA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04002489
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN PEDRO APOSTOL

DOMICILIO: PROFESOR TIERNO GALVAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOJONERA (LA)
 LOCALIDAD: MOJONERA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 04602213
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (10 ABRIL)

DOMICILIO: C/EPIFANIO LUPION S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOJONERA (LA)
 LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO
 CODIGO DE CENTRO: 04601634
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA VENTA DEL VISO

DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

15

PROVINCIA: CADIZ

MUNICIPIO: ALCALA DE LOS GAZULES
 LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES
 CODIGO DE CENTRO: 11000010
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN ARMARIO
 DOMICILIO: C/LOS POZOS 54
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DEL VALLE
 LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 11000071
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO GUILLEN
 DOMICILIO: AVDA. LIBERTAD, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000113
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFONSO XI
 DOMICILIO: P.ADAJA S/N-BD.PIÑERA Y GUADALMINA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000150
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GENERAL CASTAÑOS
 DOMICILIO: VIRGEN DE EUROPA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000162
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA TERESA DE JESUS
 DOMICILIO: PRINCIPE DE ESPAÑA S/N BDA RECONQUISTA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000174
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: PL.MARIA DE MOLINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000198
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL MAR
 DOMICILIO: MANUEL DE FALLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000204
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 VIRGEN DE LA ESPERANZA
 DOMICILIO: POLIG.DEL CALVARIO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE P.G.S.

16

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000332
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL PILAR
 DOMICILIO: BDA. LA PIÑERA - SEGRE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000393
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE EUROPA
 DOMICILIO: MAESTRO LUIS CANO, S/N - LOS PASTORES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000435
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA PUERTA DEL MAR
 DOMICILIO: URB. PARQUE BOLONIA-CTRA.MALAGA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 24 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11000502
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA ADALIDES
 DOMICILIO: ADALIDES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

CODIGO DE CENTRO: 11602630
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA (LOS ARCOS)
 DOMICILIO: BARRIADA EL COBRE.CAÑADA LOS TOMATES,1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11602769
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA (CIUDAD DE ALGECIRAS)
 DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11602964
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA MEDITERRANEO
 DOMICILIO: CARRETERA EL RINCONCILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11603099
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA CAMPO DE GIBRALTAR
 DOMICILIO: AVD. DE LA CAÑA 24 Y 26
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006802
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA TARTESSOS
 DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006826
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL GLORIA FUERTES
 DOMICILIO: JOSE DE ESPRONCEDA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006875
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA BAHIA DE ALGECIRAS
 DOMICILIO: AVDA.DE HOLANDA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS
 CODIGO DE CENTRO: 11006887
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN BERNARDO
 DOMICILIO: MILLAN PICAZO 81.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: ALGECIRAS

17

LOCALIDAD: GETARES
 CODIGO DE CENTRO: 11603282
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA CAETARIA
 DOMICILIO: AVDA.28 FEBRERO 4-A
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGECIRAS
 LOCALIDAD: GETARES
 CODIGO DE CENTRO: 11603464
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN GARCIA
 DOMICILIO: BATEL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGODONALES
 LOCALIDAD: ALGODONALES
 CODIGO DE CENTRO: 11000551
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ARCOS, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGODONALES
 LOCALIDAD: ALGODONALES
 CODIGO DE CENTRO: 11006701
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA PRINCIPE DE ASTURIAS
 DOMICILIO: BIBLIOTECA, 28
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALGODONALES
 LOCALIDAD: ALGODONALES

18

CODIGO DE CENTRO: 11603142
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 C.R.I.P.E.R.
 DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 1100642
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFONSO X EL SABIO
 DOMICILIO: ALFONSO X EL SABIO, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 1100708
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MAESTRO ANT. AROCHA
 DOMICILIO: CRTRA. PANTANO CABEZUELOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 1100721
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
 DOMICILIO: BOTICAS, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006401
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTA TARIN
 DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ, 2. BDA. DE LA PAZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ARCOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEDULA
 CODIGO DE CENTRO: 1100757
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: C/JUAN XXIII, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARBATE
 LOCALIDAD: BARBATE
 CODIGO DE CENTRO: 11006899
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: BDA. CARRERO BLANCO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
 LOCALIDAD: BARRIOS (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 1100885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: AVDA. DON JUAN RODRIGUEZ, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

19

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
 LOCALIDAD: CORTIJILLOS
 CODIGO DE CENTRO: 11000939
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS CORTIJILLOS
 DOMICILIO: C/ TARIFA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BARRIOS (LOS)
 LOCALIDAD: PALMONES
 CODIGO DE CENTRO: 11000952
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE GUADALUPE
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BORNOS
 LOCALIDAD: BORNOS
 CODIGO DE CENTRO: 11000991
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: PUERTO, 37.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BOSQUE (EL)
 LOCALIDAD: BOSQUE (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11001038
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALBARRACIN
 DOMICILIO: HUERTA DEL DUQUE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001099
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REYES CATOLICOS
 DOMICILIO: AVD. ANA DE VIYA 36
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001130
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARMEN JIMENEZ
 DOMICILIO: AVDA. SAN SEVERIANO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001178
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAMPO DEL SUR
 DOMICILIO: CONCEPCION ARENAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 8 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001245
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JAIME BALMES
 DOMICILIO: ARBOLI, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

20

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001634
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: PINTOR SOROLLA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001646
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN RAFAEL
 DOMICILIO: SAN RAFAEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001713
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADOLFO DE CASTRO
 DOMICILIO: GUADALMESI, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001774
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
 DOMICILIO: SAGASTA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

CODIGO DE CENTRO: 11602988
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS III
 DOMICILIO: PASEO CARLOS III, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11603105
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PROFESOR TIERNO GALVAN
 DOMICILIO: PZA. MADRID, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: BARRIO NUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 11603491
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 CAMPOS DE CONIL
 DOMICILIO: CARRIL DEL PATO, 5. BARRIO NUEVO.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002018
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MENENDEZ PIDAL
 DOMICILIO: LA LAGUNA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11001816
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EDUARDO BENOT
 DOMICILIO: PERIODISTA FEDERICO JOLY, S/N. -BDA.LA PAZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11007363
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: BARBATE, S/N - BDA. LA PAZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11007481
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GADIR
 DOMICILIO: AVDA. DE LA BAHIA, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ
 CODIGO DE CENTRO: 11602526
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERMIN SALVOCHEA
 DOMICILIO: BDA.DEL LORETO INFANTE DE ORLEANS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIZ
 LOCALIDAD: CADIZ

LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603300
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
 DOMICILIO: TRAFALGAR S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002109
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALAMEDA
 DOMICILIO: FIERRO, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002134
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: CARABELA SANTA MARIA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002146
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL TROVADOR
 DOMICILIO: C/ CANTABRIA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002158

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE DE LA VEGA BARRIOS
 DOMICILIO: BDA. PANZACOLA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002201
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ISABEL LA CATOLICA
 DOMICILIO: JARDINES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002225
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SERAFINA ANDRADE
 DOMICILIO: BDA. FUENTEMARCA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006747
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AL-ANDALUS (FUND. LEOZ)
 DOMICILIO: CAMINO LA SOLEDAD S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 27 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA

CODIGO DE CENTRO: 11006759
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
 DOMICILIO: BDA. PANZACOLA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006917
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ATLANTIDA
 DOMICILIO: SOLFEO S/N. CRTA. FUENTE AMARGA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007843
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL CASTILLO
 DOMICILIO: EL CASTILLO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008321
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: HUERTA ROSARIO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

23

LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602851
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIERNO GALVAN
 DOMICILIO: BDA. PEDRERA BLANCA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603312
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL MAYORAZGO
 DOMICILIO: AVENIDA MAYORAZGO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603427
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINER DE LOS RIOS
 DOMICILIO: HUERTA DEL ROSARIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603476
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS ALBINAS
 DOMICILIO: CARAZA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHIPIONA

LOCALIDAD: CHIPIONA
 CODIGO DE CENTRO: 11002274
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAPACHAR
 DOMICILIO: AVDA. HISPANIDAD, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CHIPIONA
 LOCALIDAD: CHIPIONA
 CODIGO DE CENTRO: 11002286
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 7-17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GASTOR (EL)
 LOCALIDAD: GASTOR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11002353
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL ROSARIO
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRAZALEMA
 LOCALIDAD: GRAZALEMA
 CODIGO DE CENTRO: 11002407
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS (SAN DANIEL)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

24

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: GIBALBIN
 CODIGO DE CENTRO: 11007867
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GIBALBIN
 DOMICILIO: GIBALBIN, 174.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002523
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GENERALISIMO FRANCO
 DOMICILIO: PZA. CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002560
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO MAYO
 DOMICILIO: PEDRO SEPULVEDA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002572
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN VICENTE DE PAUL
 DOMICILIO: BDA. CEROFRUTO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002602
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: PLAZA MONTI, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002675
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA PAZ
 DOMICILIO: PAZ, 1 - BDA. ASUNCION
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002705
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 N. SRA. DE LA MERCED CORONADA
 DOMICILIO: PICADUEÑAS BAJAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002951
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADA FAMILIA
 DOMICILIO: BDA. LAS TORRES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA

25

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11002997
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFONSO X EL SABIO
 DOMICILIO: BDA. SAGRADA FAMILIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003059
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDRES DE RIBERA
 DOMICILIO: CALIFORNIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003187
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALLESEQUILLO
 DOMICILIO: BDA. VALLESEQUILLO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003278
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS VIVES
 DOMICILIO: C/MURO, S/N. - BDA. PICADUEÑA ALTA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11003281
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN DE DIOS
 DOMICILIO: BDA. SAN VALENTIN, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006425
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
 DOMICILIO: POLIG. DE LA GRANJA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006930
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS GRANJAS
 DOMICILIO: MALAGA S/N. BDA. LA GRANJA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006966
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARTESOS
 DOMICILIO: PAGO VALDETORO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

26

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007004
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 LA UNION
 DOMICILIO: BDA. LA UNION S/N. PLG. SAN BENITO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007016
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: AVDA. SAN JOAQUIN S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007028
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: NT.SRA.MONSERRAT S/N.BDA.ASUNCION.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007491
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 RAFAEL ALBERTI
 DOMICILIO: BDA.LA GRANJA.C/JAEN S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007557
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 LA UNION

MONTEALEGRE
 DOMICILIO: C/ MALLORCA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11603002
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CRTA.CORTES KM.11,3.BDA.CUARTILLOS.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. CUARTILLO

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JOSE ANTONIO
 CODIGO DE CENTRO: 11603518
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LA FLORIDA
 DOMICILIO: LARGA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: INA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11603014
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA INA
 DOMICILIO: BDA. LA INA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: MESAS DE ASTA

DOMICILIO: ANTONIO MACHADO S/N.BDA.LA UNION.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008240
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 SORDOS
 DOMICILIO: RANCHO COLORES, S/N. APTDO. 1730.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008288
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ALCAZABA
 DOMICILIO: ALMERIA S/N.BDA.LA GRANJA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11008291
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 NTRA.SRA.DE LA MERCED
 DOMICILIO: C/ AFANAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11602991
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

27

CODIGO DE CENTRO: 11003412
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MESAS DE ASTA
 DOMICILIO: PADRE FIDEL S/N.BDA.MESAS DE ASTA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: NUEVA JARILLA
 CODIGO DE CENTRO: 11003461
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NUEVA JARILLA
 DOMICILIO: CAMINO DE LA PARRA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: TABLAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 11603348
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: LAS TABLAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LAS TABLAS

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: TORNO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11003588
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL TORNO
 DOMICILIO: C/ POZO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. GUADALETE

MUNICIPIO: JIMENA DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO
 CODIGO DE CENTRO: 11003655
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE LUIS SANCHEZ
 DOMICILIO: TUNEL, 23.

28

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003679
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE MANJON
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA PALMA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003692
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ISABEL LA CATOLICA
 DOMICILIO: GABRIEL MIRO, 42
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003709
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
 DOMICILIO: C/ MALAGA, 55
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003734
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E. ESPECIAL
 VIRGEN DEL AMPARO
 DOMICILIO: C/ VIA PARQUE, S/N.

CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11603579
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: C/ BUENOS AIRES, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. BUENOS AIRES

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: ZABAL
 CODIGO DE CENTRO: 11003795
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ATUNARA
 DOMICILIO: CANARIAS, 87-BDA.LA ATUNARA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
 CODIGO DE CENTRO: 11004015
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO EL MAYOR
 DOMICILIO: CORREDERA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
 CODIGO DE CENTRO: 11004040
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR THEBUSSEM

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11003746
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: JUNQUILLOS, ZONA 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11007041
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FELIPE
 DOMICILIO: BDA. CASTILLO SAN FELIPE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11007429
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GIBRALTAR
 DOMICILIO: GIBRALTAR, 108
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11603351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO PICASSO
 DOMICILIO: GUADIARO 37.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

DOMICILIO: RAMON Y CAJAL, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MEDINA-SIDONIA
 LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA
 CODIGO DE CENTRO: 11603361
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGEL RUIZ ENCISO
 DOMICILIO: ALCALDE RUIZ ENCISO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OLVERA
 LOCALIDAD: OLVERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006437
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIERRA DE LIJAR
 DOMICILIO: AVDA.MANUEL DE FALLA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PRADO DEL REY
 LOCALIDAD: PRADO DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 11004118
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GENERALISIMO FRANCO
 DOMICILIO: C/ GUTIERREZ PINERES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PRADO DEL REY

LOCALIDAD: PRADO DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 11602873
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: AVDA. DOS DE MAYO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11004167
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN AGUSTIN
 DOMICILIO: MISERICORDIA, 31
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11004192
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 EL VAPORCITO
 DOMICILIO: DURANGO, 44
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11004209
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTOBAL COLON
 DOMICILIO: AVDA. FUENTE BRAVIA 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11004234

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SERICICOLA
 DOMICILIO: AVDA. DE LAS AMERICAS, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11007442
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL JUNCAL
 DOMICILIO: CAMINO ROMPESERONES S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11603245
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MENESTEO
 DOMICILIO: C/ GUACAMAYO, 1, APTDO. 270
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 11603521
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: CONCEPCION S/N. APTDO. DE CORREOS, 148
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LAS NIEVES

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11004659

31

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REGGIO
 DOMICILIO: VIRGEN DEL CARMEN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11004660
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 REYES CATOLICOS
 DOMICILIO: HUERTA LA MEDIANA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11004684
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: URBZ. LAS CANTERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11007511
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL TROCADERO
 DOMICILIO: LA CAÑA, 9.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: PUERTO REAL
 CODIGO DE CENTRO: 11008011

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARQUITECTO LEON
 DOMICILIO: C/ ALGODONALES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 23 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO REAL
 LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO
 CODIGO DE CENTRO: 11602885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (RIO SAN PEDRO)
 DOMICILIO: AVDA. DE ARGENTINA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO SERRANO
 LOCALIDAD: PUERTO SERRANO
 CODIGO DE CENTRO: 11004738
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: AVDA. ESCUELA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTO SERRANO
 LOCALIDAD: PUERTO SERRANO
 CODIGO DE CENTRO: 11007089
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE ARTESANO
 DOMICILIO: AVDA. ESCUELAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA

32

CODIGO DE CENTRO: 11004854
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS PONCE DE LEON
 DOMICILIO: JUAN SEBASTIAN ELCAÑO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ROTA
 LOCALIDAD: ROTA
 CODIGO DE CENTRO: 11007090
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO EDUARDO LOBILLO
 DOMICILIO: NEPTUNO, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11004908
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: MALASPINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005135
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALMIRANTE LAULHE
 DOMICILIO: GARCIA DE LA HERRANZ, 30
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11007260
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARQUITECTO LEOZ
 DOMICILIO: BDA. DE LA ARDILA (BLAS INFANTE)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11602629
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA CONSTITUCION
 DOMICILIO: AVDA.CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11603038
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS ESTEROS
 DOMICILIO: BDA. BAZAN S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11603373
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PINTOR HERNANDEZ HOMEDES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. ERYTHEIA

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005160
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 QUINTANILLA
 DOMICILIO: FLORENCIO MONTOJO, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005226
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL ROLDAN
 DOMICILIO: ESCAÑO, 1 - MARCONI
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11005263
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ARDILA
 DOMICILIO: AVDA. PERY JUNQUERA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN FERNANDO
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 11006383
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SERVANDO CAMUÑEZ
 DOMICILIO: BDA.CAYETANO ROLDAN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: JARA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 11603063
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA JARA
 DOMICILIO: CRTA.DE LA JARA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005411
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 QUINTA DE LA PAZ
 DOMICILIO: AVENIDA DE HUELVA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005421
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CARIDAD
 DOMICILIO: APTDO.CORREOS 333/PALMAR S.SEBASTIAN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 10 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SAN LUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005548
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCESA SOFIA
 DOMICILIO: PIO XII, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11005603
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRA RAFAELA ZARATE
 DOMICILIO: BDA.FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11007171
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JOSE SABIO
 DOMICILIO: PAGO DE SAN JERONIMO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 11603634
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA DEHESILLA
 DOMICILIO: C/ LENTISCO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
 LOCALIDAD: ESTACION FERREA
 CODIGO DE CENTRO: 11005664
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN BERNARDO
 DOMICILIO: SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
 LOCALIDAD: SAN ROQUE
 CODIGO DE CENTRO: 11005718
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA MARIA CORONADA
 DOMICILIO: AVDA.VELAZQUEZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN ROQUE
 LOCALIDAD: SAN ROQUE
 CODIGO DE CENTRO: 11602903
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARTEIA
 DOMICILIO: LA ERMITA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SETENIL
 LOCALIDAD: SETENIL
 CODIGO DE CENTRO: 11005780
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRIMO DE RIVERA
 DOMICILIO: C/ EL ALMENDRAL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TARIFA
 LOCALIDAD: TARIFA
 CODIGO DE CENTRO: 11007107
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL SOL
 DOMICILIO: ALGECIRAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TARIFA

35

LOCALIDAD: TARIFA
 CODIGO DE CENTRO: 11007120
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA LUZ
 DOMICILIO: PLAYA DE LOS LANCES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORRE-ALHAQUIME
 LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME
 CODIGO DE CENTRO: 11006012
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON DE JESUS
 DOMICILIO: EL TEJAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TREBUJENA
 LOCALIDAD: TREBUJENA
 CODIGO DE CENTRO: 11006024
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: PZA.ANTONIO CAÑADA,2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TREBUJENA
 LOCALIDAD: TREBUJENA
 CODIGO DE CENTRO: 11007132
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO BRIANTE CARO
 DOMICILIO: C/GARCIA CAPARROS 12.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBRIQUE
 LOCALIDAD: UBRIQUE

CODIGO DE CENTRO: 11006085
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REINA SOFIA
 DOMICILIO: PZA.VIRGEN DE LA ESTRELLA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: UBRIQUE
 LOCALIDAD: UBRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 11603075
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON CROSSA
 DOMICILIO: BDA.EL RINCON S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006449
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA OLIVA
 DOMICILIO: AVDA. SAN MIGUEL, 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11006474
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS MOLINOS
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, S/N - LA ERETA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VEJER DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 11007752

36

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL PINAR
 DOMICILIO: BDA. SAN MIGUEL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLALUENGA DEL ROSARIO
 LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO
 CODIGO DE CENTRO: 11006255
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PROFESOR GALVEZ
 DOMICILIO: OBISPO PEREZ GONZALEZ, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
 LOCALIDAD: VILLAMARTIN
 CODIGO DE CENTRO: 11006279
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
 DOMICILIO: PLAZA DE ANDALUCIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
 LOCALIDAD: VILLAMARTIN
 CODIGO DE CENTRO: 11006280
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS MONTAÑAS
 DOMICILIO: VIRGEN DE LAS MONTAÑAS,19.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAMARTIN
 LOCALIDAD: VILLAMARTIN
 CODIGO DE CENTRO: 11008306

NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 PUEBLOS BLANCOS
 DOMICILIO: CARRETERA JEREZ-CARTAGENA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: BENALUP-CASAS VIEJAS
 LOCALIDAD: BENALUP-CASAS VIEJAS
 CODIGO DE CENTRO: 11003953
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE MURIEL
 DOMICILIO: C/ NUEVA, 58
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAN JOSE DEL VALLE
 LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 11003515
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ERNESTO OLIVARES
 DOMICILIO: MERCED, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

37

PROVINCIA: CORDOBA

MUNICIPIO: ADAMUZ
 LOCALIDAD: ADAMUZ
 CODIGO DE CENTRO: 14000011
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAUREADO CAPITAN TREVILLA
 DOMICILIO: PASEO ANTONIO GALA, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000070
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALONSO DE AGUILAR
 DOMICILIO: ALONSO DE AGUILAR, 60.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000082
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOÑA MARIA CORONEL
 DOMICILIO: EL TEJAR 14
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000094
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARMEN ROMERO
 DOMICILIO: CTRA. FUENTE GENIL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AGUILAR
 LOCALIDAD: AGUILAR
 CODIGO DE CENTRO: 14007714
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOLORES REYES JIMENEZ
 DOMICILIO: BDA.DE SAN ROQUE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALCARACEJOS
 LOCALIDAD: ALCARACEJOS
 CODIGO DE CENTRO: 14000151
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE GUIA
 DOMICILIO: EXTRAMUROS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALMEDINILLA
 LOCALIDAD: ALMEDINILLA
 CODIGO DE CENTRO: 14000185
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RODRIGUEZ VEGA
 DOMICILIO: PASEO DE LAS MORERAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO
 LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14000288
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS DE GONGORA
 DOMICILIO: C/LUIS DE GONGORA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

38

MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO
 LOCALIDAD: MOCHOS (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 14601181
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: LOS MOCHOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LOS MOCHOS

MUNICIPIO: AÑORA
 LOCALIDAD: AÑORA
 CODIGO DE CENTRO: 14000355
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA PEÑA
 DOMICILIO: AMARGURA 88
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000379
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 AMADOR DE LOS RIOS
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000392
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALVERDE Y PERALES
 DOMICILIO: ANTONIO MACHADO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BUJALANCE
 LOCALIDAD: BUJALANCE
 CODIGO DE CENTRO: 14007970
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN DIAZ DEL MORAL
 DOMICILIO: ERMITA DE JESUS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABRA
 LOCALIDAD: CABRA
 CODIGO DE CENTRO: 14000732
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDRES DE CERVANTES
 DOMICILIO: AVDA.FUENTE DE LAS PIEDRAS, 53
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CAÑETE DE LAS TORRES
 LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES
 CODIGO DE CENTRO: 14000926
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
 DOMICILIO: SENECA 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARDEÑA
 LOCALIDAD: CARDEÑA
 CODIGO DE CENTRO: 14000999
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN HIDALGO
 DOMICILIO: DOCTOR MARAÑÓN, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAENA
 LOCALIDAD: BAENA
 CODIGO DE CENTRO: 14000422
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN ALFONSO DE BAENA
 DOMICILIO: AVDA.DE CERVANTES, 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: BELALCAZAR
 LOCALIDAD: BELALCAZAR
 CODIGO DE CENTRO: 14000525
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOR FELIPA DE LA CRUZ
 DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BELMEZ
 LOCALIDAD: BELMEZ
 CODIGO DE CENTRO: 14000550
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: C/ COVADONGA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BUJALANCE
 LOCALIDAD: BUJALANCE
 CODIGO DE CENTRO: 14000653
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INMACULADA DEL VOTO
 DOMICILIO: MAESTRO JESUS JIMENEZ, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARLOTA (LA)
 LOCALIDAD: CARLOTA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14001074
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS III
 DOMICILIO: CARLOS III, 101
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARLOTA (LA)
 LOCALIDAD: PAZ (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14600917
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ANA DE CHARPENTIER
 DOMICILIO: C/ REDONDA DE LA MARQUESA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO
 LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14001402
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR CARAVACA
 DOMICILIO: ERMITA DE LA SALUD S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO
 CODIGO DE CENTRO: 14008081
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ
 DOMICILIO: CTA. AEROPUERTO KM.4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CERRO MURIANO
 CODIGO DE CENTRO: 14001441
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (SANTA BARBARA)
 DOMICILIO: ACERA STA.BARBARA,17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001463
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 LA ADUANA
 DOMICILIO: CTRA. DE VILLAVICIOSA KM.7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001517
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DUQUE DE RIVAS
 DOMICILIO: SIERRA DE GRAZALEMA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001530
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: LA RABIDA, S/N.

CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001608
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONDESA DE LAS QUEMADAS
 DOMICILIO: MURCIA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001633
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUCANO
 DOMICILIO: CAÑAMO, S/N. POLG. DE LA FUENSANTA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001657
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALVADOR VINUESA
 DOMICILIO: PERIODISTA QUESADA CHACON, 65
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001682
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN DE MENA
 DOMICILIO: AVDA.CARLOS III S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001554
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JERONIMO LUIS CABRERA
 DOMICILIO: CAÑETE DE LAS TORRES S/N (SECTOR SUR)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001566
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPEZ DIEGUEZ
 DOMICILIO: ARROYO DE SAN ANDRES, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001578
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 OBISPO OSIO
 DOMICILIO: C/ TRAS SAN HERMENEGILDO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN DE LA CRUZ
 DOMICILIO: PRIEGO DE CORDOBA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

41

CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001694
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALGAPEQUI
 DOMICILIO: PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001712
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALBOLAFIA
 DOMICILIO: ESPALDAS A C/MOTRIL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001724
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AL-ANDALUS
 DOMICILIO: VICENTE ALEIXANDRE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001736
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 J.DE LA TORRE Y DEL CERRO

42

DOMICILIO: VIRREY DE CEBALLOS, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001748
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALCALDE PEDRO BARBUDO
 DOMICILIO: VIRGEN DE LINARES, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001815
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: ALGECIRAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001864
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN LORENZO
 DOMICILIO: C/ MUÑICES, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14001980
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL

VIRGEN DE LA ESPERANZA
 DOMICILIO: ENCARNACION AGUSTINA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE P.G.S.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14002613
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 SAN VICENTE FERRER
 DOMICILIO: FERNANDO CAMACHO, 50
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14003186
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS CALIFAS
 DOMICILIO: AVDA. DE RABANALES S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 24 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007234
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNAN PEREZ DE OLIVA
 DOMICILIO: ARQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007271
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

43

HERNAN RUIZ
 DOMICILIO: PASAJE PINTOR REINOSO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007283
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO CESPEDES
 DOMICILIO: PLATERO PEDRO BARES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007295
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AVERROES
 DOMICILIO: LA LADERA, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 22 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007301
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 MARGARITAS
 DOMICILIO: ESCRITOR TORQUEMADA S/N (B.MARGARITAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007441
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RUFO
 DOMICILIO: BLAS INFANTE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007465
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 MIRAFLORES
 DOMICILIO: CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, 25
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007611
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ABDERRAMAN
 DOMICILIO: ACERA DEL RIO ESQ.HIXEN I
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007982
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PABLO GARCIA BAENA
 DOMICILIO: TERUEL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14008071
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

44

FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: LIBERTADOR G. ARTIGAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14008093
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GALA
 DOMICILIO: MUSICO TOMAS DE LA VICTORIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14008101
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VISTA ALEGRE
 DOMICILIO: TOMAS DE AQUINO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14600644
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 CRUZ DE JUAREZ
 DOMICILIO: ANTONIO BARRIOS Y CASTILLO 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14600759
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

(CIUDAD JARDIN)
 DOMICILIO: PREVISION 18.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14601016
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

DOMICILIO: C/TERUEL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. EL BRILLANTE

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14601193
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: C/CRONISTA SALCEDO HIERRO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. TORRE MALMUERTA

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14601211
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: PASEO DE LOS VERDIALES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. MIRALBAIDA

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLARRUBIA
 CODIGO DE CENTRO: 14003290
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AZAHARA

45

DOMICILIO: AZAHARA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLARRUBIA
 CODIGO DE CENTRO: 14600899
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (LA PAZ)
 DOMICILIO: C/ EL VEREDON DE LOS FRAILES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORDOBA
 LOCALIDAD: SANTA CRUZ
 CODIGO DE CENTRO: 14004877
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ELENA LUQUE
 DOMICILIO: AVDA. PRIMERO DE MAYO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOÑA MENCIA
 LOCALIDAD: DOÑA MENCIA
 CODIGO DE CENTRO: 14003356
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS ALCALA GALIANO
 DOMICILIO: JUNCO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ENCINAS REALES
 LOCALIDAD: ENCINAS REALES
 CODIGO DE CENTRO: 14003401

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA EXPECTACION
 DOMICILIO: RAFAEL ALBERTI, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ
 LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ
 CODIGO DE CENTRO: 14003526
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALVARO CECILIA MORENO
 DOMICILIO: RONDA DE LAS ERILLAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ
 LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ
 CODIGO DE CENTRO: 14003538
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNANDO MIRANDA
 DOMICILIO: PINTOR VELAZQUEZ, 41
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE OBEJUNA
 LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA
 CODIGO DE CENTRO: 14003681
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN CARLOS BORRERO
 DOMICILIO: EXTREMADURA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
 LOCALIDAD: PEÑALOSA

46

CODIGO DE CENTRO: 14006898
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VENTILLA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. MAESTRO FRANCISCO GOMEZ

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
 LOCALIDAD: VILLALON
 CODIGO DE CENTRO: 14003976
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: RONDA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SENECA

MUNICIPIO: FUENTE PALMERA
 LOCALIDAD: VILLAR
 CODIGO DE CENTRO: 14007222
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: PLAZA REAL, 80
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTE-TOJAR
 LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR
 CODIGO DE CENTRO: 14004002
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: NUEVA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HINOJOSA DEL DUQUE
 LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE
 CODIGO DE CENTRO: 14004051

DOMICILIO: C/ CORAZON DE JESUS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 14007261
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL PRADO
 DOMICILIO: AVDA.BLAS INFANTE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 14600954
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS SANTOS
 DOMICILIO: CRTA.CORDOBA A MALAGA S/N.APTDO.CORR.279
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTALBAN DE CORDOBA
 LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14006874
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MONTE ALBO
 DOMICILIO: MONTEALBO, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MONTILLA
 LOCALIDAD: MONTILLA
 CODIGO DE CENTRO: 14004774

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JURADO
 DOMICILIO: PLAZA DE LA CARIDAD, 49
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: IZNAJAR
 LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA
 CODIGO DE CENTRO: 14600826
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 IZNAJAR SUR
 DOMICILIO: VENTORROS DE BALERMA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 14004488
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE ARACELI
 DOMICILIO: PASEO DE ROJAS, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 23 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 14004506
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL CARMEN
 DOMICILIO: ERILLA BLANCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LUCENA
 LOCALIDAD: LUCENA
 CODIGO DE CENTRO: 14004622
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL VALLE

47

NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: RONDA DE CURTIDORES, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLA
 LOCALIDAD: MONTILLA
 CODIGO DE CENTRO: 14004786
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GRAN CAPITAN
 DOMICILIO: AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTILLA
 LOCALIDAD: MONTILLA
 CODIGO DE CENTRO: 14007143
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: CONDE DE LA CORTINA, 26
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MONTORO
 LOCALIDAD: HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO
 CODIGO DE CENTRO: 14004919
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: HUERTOS FAMILIARES DE S.FERNANDO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MONTORO
 LOCALIDAD: MONTORO
 CODIGO DE CENTRO: 14004944
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTO TOMAS DE AQUINO

48

DOMICILIO: RENEPON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTORO
 LOCALIDAD: MONTORO
 CODIGO DE CENTRO: 14007337
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EPOSA
 DOMICILIO: AVENIDA DE ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MORILES
 LOCALIDAD: MORILES
 CODIGO DE CENTRO: 14005079
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GARCIA DE LEANIZ
 DOMICILIO: AVENIDA DEL DEPORTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NUEVA-CARTEYA
 LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA
 CODIGO DE CENTRO: 14005080
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO GARCIA AMO
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION, 13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: OBEJO
 LOCALIDAD: OBEJO
 CODIGO DE CENTRO: 14601031
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 VIA AUGUSTA

DOMICILIO: DAMAS 49
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 14005420
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFREDO GIL
 DOMICILIO: AVDA. VISTA ALEGRE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 14005444
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AURELIO SANCHEZ
 DOMICILIO: AURELIO SANCHEZ, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
 CODIGO DE CENTRO: 14005456
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ELADIO LEON
 DOMICILIO: SAMANIEGO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POSADAS
 LOCALIDAD: POSADAS
 CODIGO DE CENTRO: 14005535
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA SALUD

DOMICILIO: C/EUGENIO BARROSO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
 LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14005225
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: RONDA DEL JARDIN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
 LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14005237
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANTONIO CARMONA SOSA
 DOMICILIO: AVENIDA AULIO CORNELIO, S9.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALMA DEL RIO
 LOCALIDAD: PALMA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 14601235
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. FERROBUS

MUNICIPIO: PEDROCHE
 LOCALIDAD: PEDROCHE
 CODIGO DE CENTRO: 14005419
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIMON OBEJO Y VALERA

49

DOMICILIO: PLAZA VIRGEN DE LA SALUD S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POSADAS
 LOCALIDAD: POSADAS
 CODIGO DE CENTRO: 14007386
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: POZOBLANCO
 LOCALIDAD: POZOBLANCO
 CODIGO DE CENTRO: 14005614
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINES DE SEPULVEDA
 DOMICILIO: C/ LLANOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PALOMAR
 CODIGO DE CENTRO: 14601090
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 RIO GENIL
 DOMICILIO: IGLESIA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006138
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: PRINCIPE DE ASTURIAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

50

16 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14006151
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMIRO DE MAEZTU
 DOMICILIO: HERRERA,13
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUENTE-GENIL
 LOCALIDAD: PUENTE-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 14007398
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CASTILLO DE ANZUR
 DOMICILIO: MONTALBAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SANTAELLA
 LOCALIDAD: FONTANAR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 14007933
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: PLAZA EL FONTANAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. EL FONTANAR

MUNICIPIO: SANTA EUFEMIA
 LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA
 CODIGO DE CENTRO: 14006588
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN PEDRO Y SANTA TERESA
 DOMICILIO: MAESTRO MANUEL MORENO, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILAFRANCA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILAFRANCA DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14006667
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TERESA COMINO
 DOMICILIO: EXTRAMUROS,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14006709
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LUNA
 DOMICILIO: POZOBLANCO,65
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14006722
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN MIGUEL
 DOMICILIO: SAN ANTONIO,2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14007246
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA MORENO
 DOMICILIO: C/ NAVALUENGA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: TORRECAMPO
 LOCALIDAD: TORRECAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 14006591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS
 DOMICILIO: GRACIA 78
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VALENZUELA
 LOCALIDAD: VALENZUELA
 CODIGO DE CENTRO: 14006606
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NUESTRO PADRE JESUS
 DOMICILIO: FASEO VALENZUELA, 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALSEQUILLO
 LOCALIDAD: VALSEQUILLO
 CODIGO DE CENTRO: 14600863
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 GUADIATO II
 DOMICILIO: C/ CALVARIO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. AGORA

MUNICIPIO: VICTORIA (LA)
 LOCALIDAD: VICTORIA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 14006631
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE ANTONIO VALENZUELA
 DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCION 9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

51

TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 EN: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL REY
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 14006813
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ERA DE ANTON ROMERO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: VILLARALTO
 LOCALIDAD: VILLARALTO
 CODIGO DE CENTRO: 14006825
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NICOLAS DEL VALLE
 DOMICILIO: AVDA.DEL PARQUE 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAVICIOSA DE CORDOBA
 LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA
 CODIGO DE CENTRO: 14006837
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE VILLAVICIOSA
 DOMICILIO: CRTRA. DE CORDOBA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

52

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO: ALBOLOTE
 LOCALIDAD: ALBOLOTE
 CODIGO DE CENTRO: 18009833
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FCO.LUCILO DE CARVAJAL
 DOMICILIO: BURGOS CANAL, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALBOLOTE
 LOCALIDAD: ALBOLOTE
 CODIGO DE CENTRO: 18601001
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ABADIA
 DOMICILIO: C/ ABADIA, 36
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBOLOTE
 LOCALIDAD: CHAPARRAL
 CODIGO DE CENTRO: 18000076
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: ACACIAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALBUÑOL
 LOCALIDAD: ALBUÑOL
 CODIGO DE CENTRO: 18000155
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NATALIO RIVAS
 DOMICILIO: CARRETERA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALBUÑOL

3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGARINEJO
 LOCALIDAD: ALGARINEJO
 CODIGO DE CENTRO: 18000325
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDRES MANJON
 DOMICILIO: MESON, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ALGARINEJO
 LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA
 CODIGO DE CENTRO: 18602155
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS NUEVAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN JERONIMO

MUNICIPIO: ALHENDIN
 LOCALIDAD: ALHENDIN
 CODIGO DE CENTRO: 18000453
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON DE JESUS
 DOMICILIO: ANGEL GANIVET S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMUÑECAR
 LOCALIDAD: ALMUÑECAR
 CODIGO DE CENTRO: 18000556
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
 DOMICILIO: CARIÑENA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA

LOCALIDAD: RABITA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18000261
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL MAR
 DOMICILIO: EL CERRO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALBUÑUELAS
 LOCALIDAD: ALBUÑUELAS
 CODIGO DE CENTRO: 18000271
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: C/CARRETERA, 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALFACAR
 LOCALIDAD: ALFACAR
 CODIGO DE CENTRO: 18000313
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIN OCEJE
 DOMICILIO: URB. LAS ENCINAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALFACAR
 LOCALIDAD: ALFACAR
 CODIGO DE CENTRO: 18601795
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFAGUARILLA
 DOMICILIO: C/ ALAMOS, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMUÑECAR
 LOCALIDAD: ALMUÑECAR
 CODIGO DE CENTRO: 18000593
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA SANTA CRUZ
 DOMICILIO: SUSPIRO DEL MORO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALQUIFE
 LOCALIDAD: ALQUIFE
 CODIGO DE CENTRO: 18000672
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN HERMENEGILDO
 DOMICILIO: AVDA. HUBERT MEERSMANS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARENAS DEL REY
 LOCALIDAD: ARENAS DEL REY
 CODIGO DE CENTRO: 18601370
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LOS RIOS
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18000751
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN MIGUEL
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARMILLA
 LOCALIDAD: ARMILLA
 CODIGO DE CENTRO: 18009766
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 JEAN PIAGET

DOMICILIO: AVDA. BARCELONA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 4 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 4 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
 4 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: ATARFE
 LOCALIDAD: ATARFE
 CODIGO DE CENTRO: 18000881
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR JIMENEZ RUEDA
 DOMICILIO: AVDA.DIPUTACION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ATARFE
 LOCALIDAD: ATARFE
 CODIGO DE CENTRO: 18601989
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ATALAYA
 DOMICILIO: AVD. DE LA LIBERTAD S/N (EDF. ANTIGUO)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18001032
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO DE VELASCO
 DOMICILIO: C/ FRANCISCO DE VELASCO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAMAUREL
 LOCALIDAD: BENAMAUREL
 CODIGO DE CENTRO: 18001238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AMANCIA BURGOS
 DOMICILIO: PARQUE SAN LEON,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BERCULES
 LOCALIDAD: BERCULES
 CODIGO DE CENTRO: 18601394
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ALPUJARRA
 DOMICILIO: GRUPO ESCOLAR S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CADIAR
 LOCALIDAD: CADIAR
 CODIGO DE CENTRO: 18601400
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 RIO CHICO
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAJAR
 LOCALIDAD: CAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18001381
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FRANCISCO
 DOMICILIO: BELLAVISTA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BAZA
 LOCALIDAD: BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18601710
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LA TORRE
 DOMICILIO: BAICO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BEAS DE GRANADA
 LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18001160
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: MORALEDA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BEAS DE GUADIX
 LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18601758
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SIERRA BLANCA
 DOMICILIO: RAMBLA, 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENALUA
 LOCALIDAD: BENALUA
 CODIGO DE CENTRO: 18001202
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: C/ REV. 427
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

55

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CAMPOTEJAR
 LOCALIDAD: CAMPOTEJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18001433
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TIRSO DE MOLINA
 DOMICILIO: C/ TIRSO DE MOLINA,S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANILES
 LOCALIDAD: CANILES
 CODIGO DE CENTRO: 18001470
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN XXIII
 DOMICILIO: C/ALCALDE FELIPE,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTILLEJAR
 LOCALIDAD: CASTILLEJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18001640
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS RIOS
 DOMICILIO: ERAS BAJAS,S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTRIL
 LOCALIDAD: ALMONTARAS
 CODIGO DE CENTRO: 18601311
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 CAMPO DEL REY
 DOMICILIO: ALMONTARAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

56

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CENES DE LA VEGA
 LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18001792
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOLORES ROMERO POZO
 DOMICILIO: CRTA. DE LA SIERRA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: COGOLLOS DE GUADIX
 LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX
 CODIGO DE CENTRO: 18001810
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN AGUSTIN
 DOMICILIO: C/GRANADA, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CORTES DE BAZA
 LOCALIDAD: CORTES DE BAZA
 CODIGO DE CENTRO: 18001895
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 STOS. MEDC. COSME Y DAMIAN
 DOMICILIO: SANTOS MEDICOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CULLAR-VEGA
 LOCALIDAD: CULLAR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18002103
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO AYALA
 DOMICILIO: CRTA. BELICENA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

LOCALIDAD: DURCAL
 CODIGO DE CENTRO: 18601461
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVD. NIGUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LA CRUZ

MUNICIPIO: ESCUZAR
 LOCALIDAD: ESCUZAR
 CODIGO DE CENTRO: 18002401
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTO DEL RESCATE
 DOMICILIO: C/ ERMITA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: FREILA
 LOCALIDAD: FREILA
 CODIGO DE CENTRO: 18002450
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN SEGOVIA
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 18602234, DE FREILA
 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: FREILA
 LOCALIDAD: FREILA
 CODIGO DE CENTRO: 18602234
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: C/
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 INTEGRACIONES: DEL COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIM
 JUAN SEGOVIA
 18002450, DE FREILA
 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CHAUCHINA
 LOCALIDAD: CHAUCHINA
 CODIGO DE CENTRO: 18002139
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL ESPINO
 DOMICILIO: SANTA ADELA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DEIFONTES
 LOCALIDAD: DEIFONTES
 CODIGO DE CENTRO: 18002280
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDORO
 DOMICILIO: AVDA. ISLAS CANARIAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DURCAL
 LOCALIDAD: DURCAL
 CODIGO DE CENTRO: 18002395
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA. SRA. DEL CARMEN
 DOMICILIO: ERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DURCAL

57

4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 DEL COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIM
 CONSTITUCION DEL 78
 18004598, DE BACOR OLIVAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE VAQUEROS
 LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS
 CODIGO DE CENTRO: 18002486
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: C/D. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GOJAR
 LOCALIDAD: GOJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18002589
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA PAZ
 DOMICILIO: ERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003302
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA JULIANA
 DOMICILIO: PROLONG.VIRGEN DEL MONTE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

58

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003442
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDRES SEGOVIA
 DOMICILIO: AVDA. DUQUE S. PEDRO DE GALATINO, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003661
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GOMEZ MORENO
 DOMICILIO: PZA. DE SAN NICOLAS 7-BDA. ALBAICIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003703
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIerno GALVAN
 DOMICILIO: AGUSTINA DE ARAGON, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003715
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE HURTADO
 PRIMO DE RIVERA
 DOMICILIO: VIRGEN DEL PILAR, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003764
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE HURTADO
 DOMICILIO: C/ MOLINOS, 55.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003880
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 INMACULADA DEL TRUNFO
 DOMICILIO: CAPITAN MORENO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18004471
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRAY LUIS DE GRANADA
 DOMICILIO: PINTOR CHAVARITO (CTRA. PULIANAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18004495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LAS NIEVES
 DOMICILIO: TREVENQUE, 2 (CRTA. DE LA SIERRA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009134

12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003727
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JARDIN DE LA REINA
 DOMICILIO: AVDA.MEDITERRANE0,5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003740
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GALLEG0 BURIN
 DOMICILIO: AVDA. DILAR-BDA ZAIDIN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18003752
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EUGENIA DE MONTIJO
 DOMICILIO: C/ WASHINGTON JEVING
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIERRA ELVIRA
 DOMICILIO: C/ VIRGEN BLANCA, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18009456
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: BETHOVEN, 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18010264
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: AVDA. DE DILAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. PARQUE DE LAS INFANTAS

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18010276
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: C/ CESAR VALLEJO, 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. GARCIA LORCA

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18600985
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA ZAMBRANO
 DOMICILIO: CASERIA DEL CERRO, 14.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18601023
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARRAYANES
 DOMICILIO: MERCED ALTA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: GRANADA
 CODIGO DE CENTRO: 18601035
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GENIL
 DOMICILIO: SAN ISIDRO, 74
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GRANADA
 LOCALIDAD: LANCHAS DEL GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 18004574
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE FATIMA
 DOMICILIO: ALISOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

LOCALIDAD: HUESCAR
 CODIGO DE CENTRO: 18005104
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCESA SOFIA
 DOMICILIO: LA CRUZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUESCAR
 LOCALIDAD: HUESCAR
 CODIGO DE CENTRO: 18601692
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOMICILIO: BDA. DE LA ENCANTADA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. VIRGEN DE LA ESPERANZA

MUNICIPIO: HUETOR-SANTILLAN
 LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN
 CODIGO DE CENTRO: 18005189
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGELES BEDMAR
 DOMICILIO: AGUA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUETOR-TAJAR
 LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18009471
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: JAEN, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUADAHORTUNA
 LOCALIDAD: GUADAHORTUNA
 CODIGO DE CENTRO: 18004586
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LORETO
 DOMICILIO: AVDA. DE GRANADA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: GUADIX
 LOCALIDAD: BACOR OLIVAR
 CODIGO DE CENTRO: 18004598
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONSTITUCION DEL 78
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 18602234, DE FREILA
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: GUALCHOS
 LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO
 CODIGO DE CENTRO: 18004941
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL CARMEN
 DOMICILIO: CTRA. DE GUALCHOS, 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUENEJA
 LOCALIDAD: HUENEJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005025
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BEATO FRANCISCO SERRANO
 DOMICILIO: C/ BARRICHILLO, 19
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: HUESCAR

MUNICIPIO: HUETOR-TAJAR
 LOCALIDAD: VENTA NUEVA
 CODIGO DE CENTRO: 18601931
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 (TAXARA)
 DOMICILIO: VENTA NUEVA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUETOR-VEGA
 LOCALIDAD: HUETOR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18005268
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS ANGIUSTIAS
 DOMICILIO: C/ ERMITA, 44
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: HUETOR-VEGA
 LOCALIDAD: HUETOR-VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18601451
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIANA PINEDA
 DOMICILIO: C/LA NAVA, 9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ILLORA
 LOCALIDAD: ILLORA
 CODIGO DE CENTRO: 18005360
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GRAN CAPITAN
 DOMICILIO: SAN ROGELIO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ITRABO
 LOCALIDAD: ITRABO
 CODIGO DE CENTRO: 18005414
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA SALUD
 DOMICILIO: C/ ERA, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS
 CODIGO DE CENTRO: 18002279
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: ERAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: IZNALLOZ
 LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ
 CODIGO DE CENTRO: 18005463
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: C/ GRANADA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JERES DEL MARQUESADO
 LOCALIDAD: JERES DEL MARQUESADO
 CODIGO DE CENTRO: 18005517
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALRUTAN
 DOMICILIO: ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: JETE
 LOCALIDAD: JETE
 CODIGO DE CENTRO: 18005529

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA
 CODIGO DE CENTRO: 18601412
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 MONTE HACHO
 DOMICILIO: C/ VILLALTA, 14 (ENTRADA JORGE RDGUEZ, 6)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005876
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAMINILLO
 DOMICILIO: TENA ARTIGAS, 23
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: LOJA
 CODIGO DE CENTRO: 18005906
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MALAGONA
 DOMICILIO: PLAZA CERVANTES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: RIOFRIO
 CODIGO DE CENTRO: 18601953
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 GIBALTO
 DOMICILIO: ARAGON, 27.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE BODIJAR
 DOMICILIO: ESCUELAS,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 18602222, DE OTIVAR
 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: CALAHORRA (LA)
 LOCALIDAD: CALAHORRA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18005591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: VISTILLAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN GREGORIO

MUNICIPIO: LACHAR
 LOCALIDAD: PEÑUELAS
 CODIGO DE CENTRO: 18601333
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LOS PINARES
 DOMICILIO: ESCUELAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LENTEJI
 LOCALIDAD: LENTEJI
 CODIGO DE CENTRO: 18005761
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: C/ FELIPE LUCENA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 18602222, DE OTIVAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: LOJA
 LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE
 CODIGO DE CENTRO: 18602091
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 BESANA
 DOMICILIO: CARRETERA PRIEGO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MARACENA
 LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18006236
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINER DE LOS RIOS
 DOMICILIO: C/ SANTA ANA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARACENA
 LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18009663
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EMILIO CARMONA
 DOMICILIO: CAMINO DE ALBOLOTE, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARACENA
 LOCALIDAD: MARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 18601448
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS MIMBRES
 DOMICILIO: CAMINO DE LOS ERIALES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOCLIN

LOCALIDAD: PUERTO LOPE
 CODIGO DE CENTRO: 18602052
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: C/POZOS S/N PUERTO LOPE (MOCLIN)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LAS ATALAYAS

MUNICIPIO: MOCLIN
 LOCALIDAD: TIENA
 CODIGO DE CENTRO: 18006406
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL RETAMAL
 DOMICILIO: AVDA.ANDALUCIA 24.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOLVIZAR
 LOCALIDAD: MOLVIZAR
 CODIGO DE CENTRO: 18006455
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: CADIZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONACHIL
 LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA
 CODIGO DE CENTRO: 18006509
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS LLANOS
 DOMICILIO: AVDA.DE LA LIBERTAD 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006959
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REINA FABOLA
 DOMICILIO: AVDA. MARTIN CUEVAS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006960
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ANTONIO
 DOMICILIO: BDA. DE SAN ANTONIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006972
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANTONIO GARVAYO DINELLI
 DOMICILIO: HUERTA LA CHICA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18007034
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

MUNICIPIO: MONTEFRIO
 LOCALIDAD: MONTEFRIO
 CODIGO DE CENTRO: 18006561
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA PAZ
 DOMICILIO: AVDA.MIGUEL HERNANDEZ 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MORALEDA DE ZAFAYONA
 LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA
 CODIGO DE CENTRO: 18602027
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 RUIZ CARVAJAL
 DOMICILIO: C/CARRETERA DE EL TURRO, 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006935
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: C/ RIO GUADIANA, S/N. APTDO.CORREOS 287
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18006947
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 CARDENAL BELLUGA
 DOMICILIO: CERCADO DE LA VIRGEN, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

65

DOMICILIO: RAMBLA DE LOS ALAMOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. PRINCIPE FELIPE

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18009481
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO MEJIAS
 DOMICILIO: C/ ANTONIO MONTERO BARRANCO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18009493
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIANA PINEDA
 DOMICILIO: MANUEL PEÑA, 37
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL
 CODIGO DE CENTRO: 18009705
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOMICILIO: RIO EBRO, S/N. APTDO. 103
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. RIO EBRO

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: MOTRIL

66

CODIGO DE CENTRO: 18601424
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOMICILIO: PLZ.JAIME GARCIA ROYO.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. GLORIA FUERTES

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: TORRENUEVA
 CODIGO DE CENTRO: 18007101
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RIO XII
 DOMICILIO: PROLG.ACAPULCO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOTRIL
 LOCALIDAD: PUNTALON
 CODIGO DE CENTRO: 18006832
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PUNTALON
 DOMICILIO: C/RIO GUADALFEO S/N (PUNTALON)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MURTAS
 LOCALIDAD: MURTAS
 CODIGO DE CENTRO: 18602064
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: C/ATALAYON
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. MURTAS-TURON

MUNICIPIO: OGIJARES
 LOCALIDAD: OGIJARES
 CODIGO DE CENTRO: 18007241
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: PARRAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: OTIVAR
 LOCALIDAD: OTIVAR
 CODIGO DE CENTRO: 18602222
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: C/ CAMPIÑUELA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 INTEGRACIONES: DEL COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIM
 NTRA.SRA.DE BODIJAR
 18005529, DE JETE
 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 18005761, DE LENTEJI
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 DEL COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIM
 SAN JOSE
 18007371, DE OTIVAR
 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: OTURA
 LOCALIDAD: OTURA
 CODIGO DE CENTRO: 18007393
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA PAZ
 DOMICILIO: URB.NUEVA OTURA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PADUL
 LOCALIDAD: PADUL
 CODIGO DE CENTRO: 18601266
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL OLIVARILLO

CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ORCE
 LOCALIDAD: ORCE
 CODIGO DE CENTRO: 18007289
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: CAMINO SAN SIMON 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ORGIVA
 LOCALIDAD: ORGIVA
 CODIGO DE CENTRO: 18007319
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: LORA TAMAYO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ORGIVA
 LOCALIDAD: TABLONES (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 18602121
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 EL ALFEIZAR
 DOMICILIO: C/ CRISTO DE LA EXPIRACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: OTIVAR
 LOCALIDAD: OTIVAR
 CODIGO DE CENTRO: 18007371
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: C/ ATOCHA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 18602222, DE OTIVAR

DOMICILIO: C/ OLIVARILLO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PELIGROS
 LOCALIDAD: PELIGROS
 CODIGO DE CENTRO: 18007484
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: MANUEL DE FALLA 26
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEZA (LA)
 LOCALIDAD: VILLARES (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 18601722
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LAS FRONTINAS
 DOMICILIO: C/ OBISPO RINCON
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PINOS-GENIL
 LOCALIDAD: PINOS-GENIL
 CODIGO DE CENTRO: 18007563
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BERTA WILHELMI
 DOMICILIO: CRTA.GUEJAR SIERRA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
 LOCALIDAD: PINOS-PUENTE
 CODIGO DE CENTRO: 18602179
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

DOMICILIO: C/HUERTA LOS ROSALES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. MEDIA LUNA

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
 LOCALIDAD: VALDERRUBIO
 CODIGO DE CENTRO: 18007678
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN PABLO I
 DOMICILIO: CAMINO DE ILLORA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PINOS PUENTE
 LOCALIDAD: ZUJAIIRA
 CODIGO DE CENTRO: 18007681
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS ALHOMAS
 DOMICILIO: CARRETERA ILLORA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PIÑAR
 LOCALIDAD: PIÑAR
 CODIGO DE CENTRO: 18007711
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HH. CORONEL VELAZQUEZ
 DOMICILIO: TICO MEDINA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: POLOPOS
 LOCALIDAD: MAMOLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18601382
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SANCHEZ MARISCAL

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: C/ EL ESPINAR, 19
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: TORRE-CARDELA
 LOCALIDAD: TORRE-CARDELA
 CODIGO DE CENTRO: 18008351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTO DE LA EXPIRACION
 DOMICILIO: ESCUELAS, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: TREVELEZ
 LOCALIDAD: TREVELEZ
 CODIGO DE CENTRO: 18008397
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS NIEVES
 DOMICILIO: POSADAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: UGIJAR
 LOCALIDAD: UGIJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18602076
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SANCHEZ VELAYOS
 DOMICILIO: ALMAZARA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ DE BENAUDALLA
 LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA
 CODIGO DE CENTRO: 18008506
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MADRIGAL Y PADIAL

DOMICILIO: PASEO MARITIMO S/N LA MAMOLA (POLOPOS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: PUEBLA DE DON FADRIQUE
 LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE
 CODIGO DE CENTRO: 18007885
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON Y CAJAL
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: QUENTAR
 LOCALIDAD: QUENTAR
 CODIGO DE CENTRO: 18602106
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 RIBERA DE AGUAS BLANCAS
 DOMICILIO: C/ERAS DEL MOLINO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SALAR
 LOCALIDAD: SALAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008014
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA INMACULADA
 DOMICILIO: C/ LEPANTO, S/N Y C/CARRET.DE ALHAMA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SALOBREÑA
 LOCALIDAD: LOBRES
 CODIGO DE CENTRO: 18008063

DOMICILIO: GRAL.PIZARRO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VENTAS DE HUELMA
 LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA
 CODIGO DE CENTRO: 18602015
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 EL TEMPLE
 DOMICILIO: C/ VEREDA DEL PUENTE DEL ENCINAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE MESIA
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA
 CODIGO DE CENTRO: 18008609
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARDENAL CISNEROS
 DOMICILIO: CORDOBA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ZUBIA (LA)
 LOCALIDAD: ZUBIA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18008749
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ISABEL LA CATOLICA
 DOMICILIO: CUESTA DE CORVALES S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 24 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ZUBIA (LA)
 LOCALIDAD: ZUBIA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 18601102

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ENRIQUE TIerno GALVAN
 DOMICILIO: ALCALDE FRANCISCO PEREZ LOPEZ
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ZUJAR
 LOCALIDAD: ZUJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18008816
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTO ANGEL
 DOMICILIO: SAN JOSE, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TAHA (LA)
 LOCALIDAD: PITRES
 CODIGO DE CENTRO: 18602143
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LOS CASTAÑOS
 DOMICILIO: PLAZA DE LA IGLESIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NEVADA
 LOCALIDAD: LAROLAS
 CODIGO DE CENTRO: 18601849
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 NEVADA
 DOMICILIO: C/ERMITA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALPUJARRA DE LA SIERRA
 LOCALIDAD: MECINA BOMBARON

CODIGO DE CENTRO: 18601928
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: IGLESIA VIEJA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LAS ACEQUIAS

MUNICIPIO: GABIAS (LAS)
 LOCALIDAD: GABIAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 18602180
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 DOMICILIO: C/PASEO ERMITA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LA ERMITA

MUNICIPIO: GABIAS (LAS)
 LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE
 CODIGO DE CENTRO: 18002516
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LAS NIEVES
 DOMICILIO: SAN CRISTOBAL, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GUAJARES (LOS)
 LOCALIDAD: GUAJAR FARAQUIT
 CODIGO DE CENTRO: 18602088
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 DOMICILIO: C/ MOTRIL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LOS GUAJARES

MUNICIPIO: VILLAMENA
 LOCALIDAD: COZVIJAR
 CODIGO DE CENTRO: 18601761
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

71

VILLAMENA
 DOMICILIO: C/ GRANADA, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MORELABOR
 LOCALIDAD: MOREDA
 CODIGO DE CENTRO: 18602040
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LA SANTA CRUZ
 DOMICILIO: LEPANTO, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PINAR (EL)
 LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE
 CODIGO DE CENTRO: 18601850
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 EL PINAR
 DOMICILIO: C/ CARRETERA, 49
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VEGAS DEL GENIL
 LOCALIDAD: BELICENA
 CODIGO DE CENTRO: 18001196
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ALMOHADA
 DOMICILIO: ESCUELAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CUEVAS DEL CAMPO
 LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO
 CODIGO DE CENTRO: 18008774
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: EL VALLE 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ZAGRA
 LOCALIDAD: ZAGRA
 CODIGO DE CENTRO: 18602167
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: FERIA, 27
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN JOSE DE CALASANZ

72

PROVINCIA: HUELVA

MUNICIPIO: ALJARAQUE
 LOCALIDAD: ALJARAQUE
 CODIGO DE CENTRO: 21000024
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GUERRERO
 DOMICILIO: JUAN CARLOS I S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
 LOCALIDAD: CORRALES
 CODIGO DE CENTRO: 21000048
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIERRON GALVAN
 DOMICILIO: GRUPO D, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALJARAQUE
 LOCALIDAD: BELLAVISTA
 CODIGO DE CENTRO: 21601068
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL PUNTAL
 DOMICILIO: GOYA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21000188
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPE DE VEGA
 DOMICILIO: ALONSARIO 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALOSNO
 LOCALIDAD: ALOSNO
 CODIGO DE CENTRO: 21000309
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE GRACIA
 DOMICILIO: REAL 140.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARACENA
 LOCALIDAD: ARACENA
 CODIGO DE CENTRO: 21600994
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 LA JULIANITA
 DOMICILIO: C/PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: AROCHE
 LOCALIDAD: AROCHE
 CODIGO DE CENTRO: 21000437
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE ROMERO MACIAS
 DOMICILIO: CRTA.DEL MUSTIO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: AYAMONTE
 LOCALIDAD: AYAMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21000474
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE JESUS
 DOMICILIO: AVDA.RAMON Y CAJAL 23.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21000191
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROCIO
 DOMICILIO: PINO GORDO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21003566
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS LLANOS
 DOMICILIO: CAMINO DE LOS LLANOS, 10
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: ALMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21600842
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS TARANJALES
 DOMICILIO: PASTORCITO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMONTE
 LOCALIDAD: MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIGUERA
 CODIGO DE CENTRO: 21003426
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DUNAS DE DOÑANA
 DOMICILIO: SECTOR L-PARCELAS 97-98.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: AYAMONTE
 LOCALIDAD: AYAMONTE
 CODIGO DE CENTRO: 21003943
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MORENO Y CHACON
 DOMICILIO: VILLABLANCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: AYAMONTE
 LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL
 CODIGO DE CENTRO: 21000565
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL CARMEN
 DOMICILIO: C/ NAVIO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BEAS
 LOCALIDAD: BEAS
 CODIGO DE CENTRO: 21000607
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: C/FRANCISCO VAZQUEZ LIMON, 11
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BONARES
 LOCALIDAD: BONARES
 CODIGO DE CENTRO: 21000735
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LORA TAMAYO
 DOMICILIO: DR.FLEMING 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CALA
LOCALIDAD: CALA
CODIGO DE CENTRO: 21000759
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ROQUE
DOMICILIO: PASEO DE LA ERMITA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CALAÑAS
LOCALIDAD: CALAÑAS
CODIGO DE CENTRO: 21000772
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: C/ PASADERAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CALAÑAS
LOCALIDAD: LA ZARZA
CODIGO DE CENTRO: 21000802
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA BARBARA
DOMICILIO: EXTRAMUROS S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CAMPILLO (EL)
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21000814
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA RABIDA
DOMICILIO: PROLG.CALLE SEVILLA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORTEGANA
LOCALIDAD: CORTEGANA
CODIGO DE CENTRO: 21001004
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DIVINO SALVADOR
DOMICILIO: PLZ.DE LAS NORIAS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CHUCENA
LOCALIDAD: CHUCENA
CODIGO DE CENTRO: 21001119
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL SIUROT
DOMICILIO: RABIDA,16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESCACENA DEL CAMPO
LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO
CODIGO DE CENTRO: 21001132
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LUNA
DOMICILIO: LOS COLEGIOS S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS
LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS
CODIGO DE CENTRO: 21601123
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO DE CENTRO: 21000863
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN RAMON JIMENEZ
DOMICILIO: AVDA.GIBRALEON 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO DE CENTRO: 21000875
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CONCEPCION ARENAL
DOMICILIO: PLAZA DE ANDALUCIA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAYA
LOCALIDAD: CARTAYA
CODIGO DE CENTRO: 21600672
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
DOMICILIO: C/ GRACIA, 43
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CERRO DE ANDEVALO (EL)
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 21000954
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE ANDEVALO
DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION, 16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

ADERSA 1
DOMICILIO: C/VIRGEN DE LA FUENTE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GIBRALEON
LOCALIDAD: GIBRALEON
CODIGO DE CENTRO: 21001168
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: AV.DE LA REAL ESC.ANDA.ART.ECUESTRE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GIBRALEON
LOCALIDAD: GIBRALEON
CODIGO DE CENTRO: 21003682
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AURORA MORENO
DOMICILIO: AVDA.REINA SOFIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: GIBRALEON
LOCALIDAD: GIBRALEON
CODIGO DE CENTRO: 21600714
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
(NTA.SRA.DE BELEN)
DOMICILIO: C/ PALO DULCE,16.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: HIGUERA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA
CODIGO DE CENTRO: 21001223
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO RAFAEL CARBALLAR
DOMICILIO: C/ CALLEJA DE LAS POZAS, S/ N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001272
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRACTICAS
 DOMICILIO: JUAN DE LA COSA 9/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 6 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001296
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: C/ ISMAEL SERRANO, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001314
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARTESSOS
 DOMICILIO: ANDALUCIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARIAS MONTANO
 DOMICILIO: AVDA.DIEGO MORON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001399
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCE DE OCTUBRE
 DOMICILIO: POLIG. DE SAN SEBASTIAN,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001545
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 SAGRADA FAMILIA
 DOMICILIO: CARRETRA SEVILLA/HUELVA. APTDO.53
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21003517
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: CAMELIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001326
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL SIUROT
 DOMICILIO: JUAN SALVADOR, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001338
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUVENAL DE VEGA Y RELEA
 DOMICILIO: J.J. CERREJON S/N - BAD. JOSE ANTONIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: RIO NERVION,2 BDA.PEREZ CUBILLAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21001375
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRINCIPE DE ESPAÑA
 DOMICILIO: AVDA. DE LA RAZA, 2 -BDA. DEL CARMEN
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21003529
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL PILAR
 DOMICILIO: CARTAGENERA,11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21003608
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE OLIVA
 DOMICILIO: LUIS MANZANO,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21003724
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ONUBA
 DOMICILIO: MARGARITA, 1 (POLIG. EL TORREJON)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO DE CENTRO: 21003840
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA

LOS ROSALES
DOMICILIO: ROCINANTE S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21003992
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: C/ LEGION ESPAÑOLA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21600611
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARISMAS DEL ODIEL
DOMICILIO: AVDA. DIEGO MORON, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21600684
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
QUINTO CENTENARIO
DOMICILIO: PESCADORES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002057
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LOS ANGELES
DOMICILIO: GRAN VIA, 14.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002069
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA MARIA CRISTINA
DOMICILIO: AV.FEDERICO SILVA MUÑOZ,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21003530
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ
DOMICILIO: ALCALDE EMILIANO CABOT S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21600635
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PLATERO (112)
DOMICILIO: ROQUE GARCIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21600751
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA LORCA
DOMICILIO: AVDA. SAN ANTONIO, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21600829
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
TRES CARABELAS
DOMICILIO: ARGENTINA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HUELVA
LOCALIDAD: HUELVA
CODIGO DE CENTRO: 21601081
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AL-ANDALUS
DOMICILIO: CTA. TRAFICO PESADO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21002045
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL CARMEN
DOMICILIO: ALCALDE EMILIANO CABOT,2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA

79

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA
CODIGO DE CENTRO: 21600881
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL MOLINO
DOMICILIO: BLAS INFANTE,75.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: POZO CAMINO
CODIGO DE CENTRO: 21002112
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(LA HIGUERITA)
DOMICILIO: CARRETERA CENTRAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ISLA-CRISTINA
LOCALIDAD: REDONDELA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 21002148
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PEDRO DE LOPE
DOMICILIO: TORRE DEL MAR,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
5 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JABUGO
LOCALIDAD: JABUGO
CODIGO DE CENTRO: 21002151
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS SILOS
DOMICILIO: LIBERTAD, 2.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

80

MUNICIPIO: JABUGO
 LOCALIDAD: REPILADO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 21002173
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN BAUTISTA
 DOMICILIO: PARALELA A S. JUAN B. S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: LEPE
 LOCALIDAD: ANTILLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 21002203
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS GAVIOTAS
 DOMICILIO: CEFIRO, 21
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LEPE
 LOCALIDAD: LEPE
 CODIGO DE CENTRO: 21002239
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALONSO BARBA
 DOMICILIO: SEVILLA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LEPE
 LOCALIDAD: LEPE
 CODIGO DE CENTRO: 21003438
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CESAR BARRIOS
 DOMICILIO: PESCADORES S/N. BDA. DE LA PENDOLA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
 LOCALIDAD: LEPE

CODIGO DE CENTRO: 21003542
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ORIA CASTAÑEDA
 DOMICILIO: CAMINO DE CASTILLEJOS-C/BALMES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LEPE
 LOCALIDAD: LEPE
 CODIGO DE CENTRO: 21003864
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RODRIGO PEREZ DE ACEVEDO
 DOMICILIO: C/SEVILLA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANZANILLA
 LOCALIDAD: MANZANILLA
 CODIGO DE CENTRO: 21002291
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL HERNANDEZ
 DOMICILIO: BARRIADA BLAS INFANTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MINAS DE RIOTINTO
 LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO
 CODIGO DE CENTRO: 21002355
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL ROSARIO
 DOMICILIO: MUÑOZ ARTEAGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOGUER
 LOCALIDAD: MAZAGON
 CODIGO DE CENTRO: 21003931

81

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL FARO
 DOMICILIO: C/ BOGOTA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MOGUER
 LOCALIDAD: MOGUER
 CODIGO DE CENTRO: 21002410
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE MONTEMAYOR
 DOMICILIO: AVDA. CONSTITUCION, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MOGUER
 LOCALIDAD: MOGUER
 CODIGO DE CENTRO: 21600659
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (ZENOBIA CAMPRUBI)
 DOMICILIO: AVDA. V CENTENARIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: NERVA
 LOCALIDAD: NERVA
 CODIGO DE CENTRO: 21002458
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ROJAS
 DOMICILIO: AVENIDA REINA VICTORIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: NIEBLA

LOCALIDAD: NIEBLA
 CODIGO DE CENTRO: 21002495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN WALABONSO
 DOMICILIO: CTRA. HUELVA-SEVILLA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 21002598
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HERMANOS PINZON
 DOMICILIO: AVDA. AMERICA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALOS DE LA FRONTERA
 LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA
 CODIGO DE CENTRO: 21002604
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JORGE
 DOMICILIO: HUELVA, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUEBLA DE GUZMAN
 LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN
 CODIGO DE CENTRO: 21002690
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SEBASTIAN GARCIA VAQUEZ
 DOMICILIO: BDA. DEL SANTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA

82

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUNTA UMBRIA
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA
CODIGO DE CENTRO: 21600763
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA ENEBRAL
DOMICILIO: AVDA.DE LA MARINA.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROCIANA DEL CONDADO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO
CODIGO DE CENTRO: 21601111
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA LOS PERALES
DOMICILIO: HERMANOS PINZON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ROSAL DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 21002768
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DEL ROSARIO
DOMICILIO: PLAZA SAN RAFAEL,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN BARTOLOME DE LA TORRE
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 21002771
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA NARANJO MORENO
DOMICILIO: AVDA.DEL PARQUE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ZUFRE
LOCALIDAD: ZUFRE
CODIGO DE CENTRO: 21003098
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA (SUTEFIE)
DOMICILIO: LINARES S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALVERDE DEL CAMINO
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO
CODIGO DE CENTRO: 21600738
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA LOS MOLINOS
DOMICILIO: CABEZO MOLINO,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLALBA DEL ALCOR
LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR
CODIGO DE CENTRO: 21002999
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA FRANCISCO ALCALA
DOMICILIO: BDA.SANTA AGUEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
CODIGO DE CENTRO: 21003050
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN MATIAS
DOMICILIO: AV.MTO.JOSE MORENO ANDRADE S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ZALAMEA LA REAL
LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 21003086
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA SAN VICENTE MARTIR
DOMICILIO: EL SETO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

PROVINCIA: JAEN

MUNICIPIO: ALBANCHEZ DE UBEDA
LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE UBEDA
CODIGO DE CENTRO: 23000015
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FERNANDO MOLINA
DOMICILIO: JUAN XXIII, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 23000118
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALONSO DE ALCALA
DOMICILIO: CARRETERA DE GRANADA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL
CODIGO DE CENTRO: 23601230
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
EL OLIVO
DOMICILIO: AVDA. DE IBEROAMERICA 11.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCALA LA REAL
LOCALIDAD: SANTA ANA
CODIGO DE CENTRO: 23601102
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SIERRA SUR
DOMICILIO: C/ ESCUELAS, 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: ALCAUDETE

CODIGO DE CENTRO: 23000283
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
VIRGEN DEL CARMEN
DOMICILIO: CRTA.DE CORDOBA,77.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ALCAUDETE
LOCALIDAD: ALCAUDETE
CODIGO DE CENTRO: 23005530
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
RAFAEL ALDEHUELA
DOMICILIO: B.PROTEGIDAS,RAFAEL ALDEHUELA 14.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ANDUJAR
LOCALIDAD: ANDUJAR
CODIGO DE CENTRO: 23000477
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ISIDORO VILAPLANA UGENA
DOMICILIO: RONDA MESTANZA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANDUJAR
LOCALIDAD: ANDUJAR
CODIGO DE CENTRO: 23004941
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
DOMICILIO: ORTEGA Y GASSET 3.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

85

MUNICIPIO: ANDUJAR
LOCALIDAD: ANDUJAR
CODIGO DE CENTRO: 23005177
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE
DOMICILIO: PASEO DE BLAS INFANTE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ARJONA
LOCALIDAD: ARJONA
CODIGO DE CENTRO: 23000696
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO
DOMICILIO: SAN NICASIO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
22 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARJONILLA
LOCALIDAD: ARJONILLA
CODIGO DE CENTRO: 23000726
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA MORENTE
DOMICILIO: C/ GARCIA LORCA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARQUILLOS
LOCALIDAD: ARQUILLOS
CODIGO DE CENTRO: 23000738
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: JUAN RAMON JIMENEZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BAEZA

LOCALIDAD: FUENTE DEL OBISPO
CODIGO DE CENTRO: 23000866
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO
DOMICILIO: CARMEN,1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
DESGL0SES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
(LA LAGUNA)
23601382, DE FUENTE DEL OBISPO
1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: BAEZA
LOCALIDAD: FUENTE DEL OBISPO
CODIGO DE CENTRO: 23601382
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
(LA LAGUNA)
DOMICILIO: C/ CARMEN, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
INTEGRACIONES: DEL COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIM
SAN ISIDRO
23000866, DE FUENTE DEL OBISPO
1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
DEL COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
23005918, DE SOTOGORDO
1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: BAILEN
LOCALIDAD: BAILEN
CODIGO DE CENTRO: 23000921
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DIECINUEVE DE JULIO
DOMICILIO: 19 DE JULIO,123.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: BAÑOS DE LA ENCINA
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA
CODIGO DE CENTRO: 23000945
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRO.PADRE JESUS DEL LLANO
DOMICILIO: RUMBLAR,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

86

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
 LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO
 CODIGO DE CENTRO: 23005128
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO VILCHEZ
 DOMICILIO: AVDA. AZOZAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: BEAS DE SEGURA
 LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA
 CODIGO DE CENTRO: 23000982
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 VICTOR GARCIA HOZ
 DOMICILIO: PROLG. STA. TERESA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: BELMEZ DE LA MORALEDA
 LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA
 CODIGO DE CENTRO: 23001071
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALONSO VEGA
 DOMICILIO: ALONSO VEGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABRA DE SANTO CRISTO
 LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO
 CODIGO DE CENTRO: 23001123
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARTURO DEL MORAL
 DOMICILIO: JUAN XXIII, 12.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAROLINA (LA)
 LOCALIDAD: CAROLINA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 23001238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CARLOS III
 DOMICILIO: MENDIZABAL, 26
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAROLINA (LA)
 LOCALIDAD: CAROLINA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 23001275
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PALACIOS RUBIO
 DOMICILIO: LEON MERINO, 39
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASTELLAR DE SANTISTEBAN
 LOCALIDAD: CASTELLAR DE SANTISTEBAN
 CODIGO DE CENTRO: 23001329
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ROMAN CRESPO HOYO
 DOMICILIO: AVD. PEPE LOPEZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBIN
 LOCALIDAD: VENTAS DEL CARRIZAL
 CODIGO DE CENTRO: 23601242
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 VALLE DE SAN JUAN
 DOMICILIO: C/ IGLESIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMBIL
 LOCALIDAD: ARBUNIEL
 CODIGO DE CENTRO: 23001147
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE MANJON
 DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CAMBIL
 LOCALIDAD: CAMBIL
 CODIGO DE CENTRO: 23001159
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CASTILLO DE ALHABAR
 DOMICILIO: AVDA. SAN JOSE DE CALASANZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPILLO DE ARENAS
 LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS
 CODIGO DE CENTRO: 23001160
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: C/ LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA, 54
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANENA
 LOCALIDAD: CANENA
 CODIGO DE CENTRO: 23001172
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

87

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAZORLA
 LOCALIDAD: CAZORLA
 CODIGO DE CENTRO: 23001378
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: P. LAINEZ ALCALA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CHICLANA DE SEGURA
 LOCALIDAD: CHICLANA DE SEGURA
 CODIGO DE CENTRO: 23001433
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA M DE NAZARET
 DOMICILIO: CARRETERA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESPELUY
 LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 23001500
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE
 DOMICILIO: SAN MIGUEL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: FRAILES
 LOCALIDAD: FRAILES
 CODIGO DE CENTRO: 23001536
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA LUCIA
 DOMICILIO: SANTA LUCIA, 14.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

88

6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUERTE DEL REY
LOCALIDAD: FUERTE DEL REY
CODIGO DE CENTRO: 23001573
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL ROSARIO
DOMICILIO: AVD. DE JAEN, 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: GUARDIA DE JAEN (LA)
LOCALIDAD: GUARDIA DE JAEN (LA)
CODIGO DE CENTRO: 23001603
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REAL MENTESA
DOMICILIO: SAN MARCOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LA HIGUERA
LOCALIDAD: LA HIGUERA
CODIGO DE CENTRO: 23001640
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA CLARA
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: HINOJARES
LOCALIDAD: HINOJARES
CODIGO DE CENTRO: 23001676
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SANTO CRISTO DEL PERDON
DOMICILIO: JARDINES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002164
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RUIZ JIMENEZ
DOMICILIO: MOLINO CONDESA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002176
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALFREDO CAZABAN
DOMICILIO: CRTRA. DE LA GUARDIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002188
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
AGUSTIN SERRANO DE HARO
DOMICILIO: AVDA. DE ARONA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002191
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARTIN NOGUERA
DOMICILIO: CAMINO FUENTE DE LA PEÑA 67
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: HUELMA
LOCALIDAD: HUELMA
CODIGO DE CENTRO: 23001743
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DE LA FUENSANTA
DOMICILIO: GARCIA LORCA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JABALQUINTO
LOCALIDAD: JABALQUINTO
CODIGO DE CENTRO: 23001810
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA. PADRE JESUS
DOMICILIO: CAMINO MONTE ALTO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002048
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: POLIGONO DEL VALLE, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002140
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTO TOMAS
DOMICILIO: CALLEJON DEL CONDE, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002206
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JESUS-MARIA
DOMICILIO: ALAMEDA CALVO SOTEL, 10.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002231
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RAMON CALATAYUD
DOMICILIO: SEVILLA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002486
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CANDIDO NOGALES
DOMICILIO: CRTRA. TORREQUEBRADILLA-LAS LAGUNILLAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: JAEN
LOCALIDAD: JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23002498
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NAVAS DE TOLOSA
DOMICILIO: EUROPA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: JAEN
 LOCALIDAD: JAEN
 CODIGO DE CENTRO: 23004951
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MUÑOZ GARRICA
 DOMICILIO: SAN LUCAS, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JIMENA
 LOCALIDAD: JIMENA
 CODIGO DE CENTRO: 23002516
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: JODAR
 LOCALIDAD: JODAR
 CODIGO DE CENTRO: 23005451
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOCTOR FLEMING
 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: JODAR
 LOCALIDAD: JODAR
 CODIGO DE CENTRO: 23005773
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 MAESTROS ARROQUIA-MARTINEZ
 DOMICILIO: SANABRIA 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002784
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TETUAN
 DOMICILIO: TETUAN, 39
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002802
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ZARZUELA
 DOMICILIO: PASEO DE ANDALUCES 58.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23005785
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ANDRES MARTIN
 DOMICILIO: CRTA. ARRAYANES 60
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LOPERA
 LOCALIDAD: LOPERA
 CODIGO DE CENTRO: 23002905
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ELEUTERIO RISOTO 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA

4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002577
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALFONSO GARCIA CHAMORRO
 DOMICILIO: AVDA. DE LINARES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002693
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL PILAR
 DOMICILIO: CONDE ROMANONES, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002711
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA ANA
 DOMICILIO: CRTA.VADOLLANO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LINARES
 LOCALIDAD: LINARES
 CODIGO DE CENTRO: 23002772
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA TERESA DOCTORA
 DOMICILIO: TURINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

91

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
 LOCALIDAD: MANCHA REAL
 CODIGO DE CENTRO: 23601311
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE CALASANZ
 DOMICILIO: C/MAESTRA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
 LOCALIDAD: MANCHA REAL
 CODIGO DE CENTRO: 23601321
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN MARCOS
 DOMICILIO: C/LA CRUZ (EDIFICIO LAS PILAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PRESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: MANCHA REAL
 LOCALIDAD: SOTOGORDO
 CODIGO DE CENTRO: 23005918
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 DOMICILIO: CERVANTES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 DESGLOSES: AL COLEGIO PUBLICO RURAL
 (LA LAGUNA)
 23601382, DE PUENTE DEL OBISPO
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 DESAPARECE COMO TAL

MUNICIPIO: MARMOLEJO
 LOCALIDAD: MARMOLEJO
 CODIGO DE CENTRO: 23002991
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JULIAN
 DOMICILIO: SAN CRISTOBAL 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PRESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

92

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARMOLEJO
 LOCALIDAD: MARMOLEJO
 CODIGO DE CENTRO: 23005013
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA PAZ
 DOMICILIO: PASEO DE LA LIBERTAD S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
 LOCALIDAD: FUENTE DEL ESPINO
 CODIGO DE CENTRO: 23005271
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 (FUENTE DEL ESPINO)
 DOMICILIO: FUENTE DEL ESPINO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MARTOS
 LOCALIDAD: CASILLAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 23003041
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANTONIO PEREZ CEREZO
 DOMICILIO: AVDA DE LA CULTURA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
 LOCALIDAD: MARTOS
 CODIGO DE CENTRO: 23003090
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN AMADOR
 DOMICILIO: TORREDONJIMENO 83.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MARTOS
 LOCALIDAD: MARTOS
 CODIGO DE CENTRO: 23005463
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TUCCI
 DOMICILIO: AVDA SAN AMADOR 111.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTIZON
 LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS
 CODIGO DE CENTRO: 23003235
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE POVEDA
 DOMICILIO: PADRE POVEDA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: NOALEJO
 LOCALIDAD: NOALEJO
 CODIGO DE CENTRO: 23003260
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE BELEN
 DOMICILIO: REAL S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ORCERA
 LOCALIDAD: ORCERA
 CODIGO DE CENTRO: 23601281
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SANTA MARIA DE LA PEÑA
 DOMICILIO: C/JOAQUIN PAYA,N-5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: PEAL DE BECERRO

93

LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO
 CODIGO DE CENTRO: 23005931
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: AVDA. ANTONIO MACHADO,162
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEAL DE BECERRO
 LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO
 CODIGO DE CENTRO: 23601229
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 (HORVOS DE PEAL)
 DOMICILIO: VIRGEN DE LAS MERCEDES S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PORCUNA
 LOCALIDAD: PORCUNA
 CODIGO DE CENTRO: 23005475
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN CARLOS I
 DOMICILIO: GARCIA MORATO 13.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: POZO ALCON
 LOCALIDAD: POZO ALCON
 CODIGO DE CENTRO: 23003387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS DOLORES
 DOMICILIO: SANTO 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUENTE DE GENAVE
 LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE

CODIGO DE CENTRO: 23003399
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ISIDRO LABRADOR
 DOMICILIO: PEDRO NARES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUERTA DE SEGURA (LA)
 LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 23003405
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN BLAS
 DOMICILIO: MAESTRA EMILIA GARCIA BELLON, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: QUESADA
 LOCALIDAD: COLLEJARES
 CODIGO DE CENTRO: 23601254
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LOS VALLES
 DOMICILIO: CARRETERA, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: RUS
 LOCALIDAD: RUS
 CODIGO DE CENTRO: 23003442
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NUEVA ANDALUCIA
 DOMICILIO: C/ ZIGOTAL, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTA ELENA
 LOCALIDAD: SANTA ELENA
 CODIGO DE CENTRO: 23003466
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

94

CARLOS III
DOMICILIO: CARLOS III, 25
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTISTEBAN DEL PUERTO
LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO
CODIGO DE CENTRO: 23003612
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
BACHILLER PEREZ DE MOYA
DOMICILIO: ALCALDE MEDINA BERZOSA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SANTO TOME
LOCALIDAD: SANTO TOME
CODIGO DE CENTRO: 23003673
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: CRTA.DE CAZORLA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEGURA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS
CODIGO DE CENTRO: 23601291
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
SIERRA DE SEGURA
DOMICILIO: IGLESIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SILES
LOCALIDAD: SILES
CODIGO DE CENTRO: 23003843

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA DE JESUS
DOMICILIO: DOCTOR VIGUERAS, 67
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREBLASCOPEDEDO
LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 23003909
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: RONDA MORERAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: TORREBLASCOPEDEDO
LOCALIDAD: TORREBLASCOPEDEDO
CODIGO DE CENTRO: 23003910
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE ARTESANO
DOMICILIO: AVDA.ANDALUCIA S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREDELCAMPO
LOCALIDAD: TORREDELCAMPO
CODIGO DE CENTRO: 23003922
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDORO
DOMICILIO: AVDA DE LA CONSTITUCION, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREDELCAMPO
LOCALIDAD: TORREDELCAMPO

95

CODIGO DE CENTRO: 23005505
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN CARLOS I
DOMICILIO: FUENTE NUEVA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREDONJIMENO
LOCALIDAD: TORREDONJIMENO
CODIGO DE CENTRO: 23004008
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL OLIVO
DOMICILIO: PASEO DE LA ESTACION, 46.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREPEROGIL
LOCALIDAD: TORREPEROGIL
CODIGO DE CENTRO: 23004011
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA MISERICORDIA
DOMICILIO: LOPEZ DE VEGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORREPEROGIL
LOCALIDAD: TORREPEROGIL
CODIGO DE CENTRO: 23005591
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PERO XIL
DOMICILIO: AVDA.DE CAZORLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORRES DE ALBANCHEZ
LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ

CODIGO DE CENTRO: 23601126
NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
TORRES DE ALBANCHEZ
DOMICILIO: AVD.ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
LOCALIDAD: UBEDA
CODIGO DE CENTRO: 23004197
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTISIMA TRINIDAD
DOMICILIO: TRINIDAD 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UBEDA
LOCALIDAD: UBEDA
CODIGO DE CENTRO: 23005517
NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: CRTA.DE BAEZA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE P.G.S.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE P.G.S.

MUNICIPIO: UBEDA
LOCALIDAD: UBEDA
CODIGO DE CENTRO: 23005840
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MATEMATICO GALLEGO DIAZ
DOMICILIO: FERNANDO BARRIOS, 1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILCHES

96

LOCALIDAD: VILCHES
 CODIGO DE CENTRO: 23004379
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL CASTILLO
 DOMICILIO: CAMINO REAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
 LOCALIDAD: MOGON
 CODIGO DE CENTRO: 23004461
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN VICENTE MARTIR
 DOMICILIO: C/ PADRE LUIS JIMENEZ, 49
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
 LOCALIDAD: VILLACARRILLO
 CODIGO DE CENTRO: 23004495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: CRTRA.DE MOGON S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VILLACARRILLO
 LOCALIDAD: VILLACARRILLO
 CODIGO DE CENTRO: 23005611
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PINTOR CRISTOBAL RUIZ
 DOMICILIO: PROLONG.SANTA ISABEL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANTIAGO PONTONES
 LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
 CODIGO DE CENTRO: 23003569
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTIAGO APOSTOL
 DOMICILIO: AVDA. SAN ANTONIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLARDOMBARDO
 LOCALIDAD: VILLARDOMBARDO
 CODIGO DE CENTRO: 23004631
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FRANCISCO DE ASIS
 DOMICILIO: PLAZA DEL CASTILLO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BEDMAR Y GARCIEZ
 LOCALIDAD: BEDMAR
 CODIGO DE CENTRO: 23001056
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE CUADROS
 DOMICILIO: CL.ALEJANDRO LUCINI, 18
 REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL DP.: 3004653
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLATORRES
 LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA
 CODIGO DE CENTRO: 23601278
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 LA PAZ
 DOMICILIO: AVDA.EJERCITO ESPAÑOL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VILLATORRES
 LOCALIDAD: VILLARGORDO
 CODIGO DE CENTRO: 23004653
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO BADILLO
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA

PROVINCIA: MALAGA

MUNICIPIO: ALAMEDA
 LOCALIDAD: ALAMEDA
 CODIGO DE CENTRO: 29000013
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FRANCISCO DE ASIS
 DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALGARROBO
 LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA
 CODIGO DE CENTRO: 29601847
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ENRIQUE RAMOS RAMOS
 DOMICILIO: C/ BUENAVISTA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGATOCIN
 LOCALIDAD: ALGATOCIN
 CODIGO DE CENTRO: 29602025
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SIERRA DEL ESPINO
 DOMICILIO: C/ PEREZ JIMENEZ, 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
 LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
 CODIGO DE CENTRO: 29000293
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS MANANTIALES
 DOMICILIO: URB.LOS MANANTIALES, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
 LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALORA
 LOCALIDAD: ALORA
 CODIGO DE CENTRO: 29000682
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL HACHO
 DOMICILIO: SUSPIROS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALORA
 LOCALIDAD: ALORA
 CODIGO DE CENTRO: 29000785
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS LLANOS
 DOMICILIO: AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALORA
 LOCALIDAD: ALORA
 CODIGO DE CENTRO: 29010328
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 ARCO IRIS
 DOMICILIO: CERRILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: ALOZAINA
 LOCALIDAD: ALOZAINA
 CODIGO DE CENTRO: 29000876
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ARQUIT.SANCHEZ SEPULVEDA
 DOMICILIO: PASEO CALVARIO 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

CODIGO DE CENTRO: 29009314
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: JUAN CARLOS I, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
 LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
 CODIGO DE CENTRO: 29601628
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: ISAAC PERAL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. ISAAC PERAL

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
 LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
 CODIGO DE CENTRO: 29011771
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JORGE GUILLEN
 DOMICILIO: MONSEÑOR ROMERO, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALMOGIA
 LOCALIDAD: ALMOGIA
 CODIGO DE CENTRO: 29000566
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PADRE MIGUEL SANCHEZ
 DOMICILIO: REHOYADA S/N

99

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DE CENTRO: 29000891
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LEON MOTTA
 DOMICILIO: AVDA.ESTACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DE CENTRO: 29000921
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN
 DOMICILIO: CTRA.DEL VALLE S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DE CENTRO: 29000967
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 INFANTE DON FERNANDO
 DOMICILIO: RODRIGO DE NARVAEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DE CENTRO: 29000979
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA VERA CRUZ
 DOMICILIO: CERRO DE LA CRUZ, S/N.

100

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ANTEQUERA
 LOCALIDAD: ANTEQUERA
 CODIGO DE CENTRO: 29011886
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 REINA SOFIA
 DOMICILIO: SANTA CATALINA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: ARCHIDONA
 LOCALIDAD: ARCHIDONA
 CODIGO DE CENTRO: 29001406
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: AVDA. PABLO PICASSO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARDALES
 LOCALIDAD: ARDALES
 CODIGO DE CENTRO: 29001509
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON DE JESUS
 DOMICILIO: FRAY JUAN, 30
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARENAS
 LOCALIDAD: ARENAS
 CODIGO DE CENTRO: 29001522
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON M.DEL VALLE INCLAN
 DOMICILIO: CARRIL DEL CEMENTERIO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BENALMADENA
 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
 CODIGO DE CENTRO: 29601653
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: MEDINA AZAHARA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LA LEALA

MUNICIPIO: BENAMARGOSA
 LOCALIDAD: BENAMARGOSA
 CODIGO DE CENTRO: 29001686
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL FORTES FORTES
 DOMICILIO: LOS ESCOLARES,12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENAJOAN
 LOCALIDAD: BENAJOAN
 CODIGO DE CENTRO: 29001731
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BORGE (EL)
 LOCALIDAD: BORGE (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 29001790

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARRIATE
 LOCALIDAD: ARRIATE
 CODIGO DE CENTRO: 29001546
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ANTONIO
 DOMICILIO: AVDA DE ANDALUCIA, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. VIRGEN DE LA AURORA

MUNICIPIO: ATAJATE
 LOCALIDAD: ATAJATE
 CODIGO DE CENTRO: 29601999
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SERRANIA
 DOMICILIO: CRUZ, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENALMADENA
 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
 CODIGO DE CENTRO: 29001637
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL TOMILLAR
 DOMICILIO: AVDA.CONSTITUCION,30
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BENALMADENA
 LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
 CODIGO DE CENTRO: 29010109
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 POETA SALVADOR RUEDA
 DOMICILIO: AVDA. LAS PALMERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GALA
 DOMICILIO: MOJARIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: BURGO (EL)
 LOCALIDAD: BURGO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 29001807
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN AGUSTIN
 DOMICILIO: ERILLAS, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPILLOS
 LOCALIDAD: CAMPILLOS
 CODIGO DE CENTRO: 29001820
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANZANO JIMENEZ
 DOMICILIO: AVDA.SANTA MARIA DEL REPOSO ;9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CAÑETE LA REAL
 LOCALIDAD: CAÑETE LA REAL
 CODIGO DE CENTRO: 29001984
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE CAÑOS SANTOS
 DOMICILIO: EL PRADO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: CARRATRACA

LOCALIDAD: CARRATRACA
 CODIGO DE CENTRO: 29002009
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA AUXILIADORA
 DOMICILIO: ALAMEDA, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: CARTAMA
 LOCALIDAD: ESTACION
 CODIGO DE CENTRO: 29002125
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA CAMPIÑA
 DOMICILIO: MONTECIELO ALTO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAMA
 LOCALIDAD: ESTACION
 CODIGO DE CENTRO: 29009582
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL SEXMO
 DOMICILIO: C/ GOYA, 39
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARTAMA
 LOCALIDAD: ESTACION
 CODIGO DE CENTRO: 29011576
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CANO-CARTAMON
 DOMICILIO: CAMINO DEL CANO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASABERMEJA

LOCALIDAD: CASABERMEJA
 CODIGO DE CENTRO: 29002186
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN SEBASTIAN
 DOMICILIO: PASEO PUERTO DE LA HORCA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARABONELA
 LOCALIDAD: CASARABONELA
 CODIGO DE CENTRO: 29002216
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON
 DOMICILIO: AVDA JUAN XXIII, 25.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARES
 LOCALIDAD: CASARES
 CODIGO DE CENTRO: 29002228
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: PUERTO DE LA CRUZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARES
 LOCALIDAD: SECADERO
 CODIGO DE CENTRO: 29010614
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: BDA. SECADERO S/N -CASARES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. LOS ALMENDROS

103

MUNICIPIO: COIN
 LOCALIDAD: COIN
 CODIGO DE CENTRO: 29002265
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PINTOR PALOMO Y ANAYA
 DOMICILIO: PICASSO, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: COIN
 LOCALIDAD: COIN
 CODIGO DE CENTRO: 29010626
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

DOMICILIO: MERCADILLO, 1-2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. SAN SEBASTIAN

MUNICIPIO: COLMENAR
 LOCALIDAD: COLMENAR
 CODIGO DE CENTRO: 29002401
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CANDELARIA
 DOMICILIO: C/ FRANCISCO DE COALLA, 28
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: COMARES
 LOCALIDAD: COMARES
 CODIGO DE CENTRO: 29602542
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 SAN HILARIO DE POITIERS
 DOMICILIO: C/ ENCINILLA, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUEVAS DE SAN MARCOS
 LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS
 CODIGO DE CENTRO: 29002708
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

CIUDAD DE BELDA
 DOMICILIO: GRANADA, 64.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
 LOCALIDAD: ESTEPONA
 CODIGO DE CENTRO: 29002800
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL CARMEN
 DOMICILIO: PROLONG. TRES BANDERAS, 73
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ESTEPONA
 LOCALIDAD: ESTEPONA
 CODIGO DE CENTRO: 29002824
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIMON FERNANDEZ
 DOMICILIO: PZA.DEL RELOJ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESTEPONA
 LOCALIDAD: ESTEPONA
 CODIGO DE CENTRO: 29002848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICTOR DE LA SERNA
 DOMICILIO: AVDA.SAN LORENZO, 33.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESTEPONA
 LOCALIDAD: ESTEPONA

104

CODIGO DE CENTRO: 29009430
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: BDA. PABLO PICASSO, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: FRIGILIANA
 LOCALIDAD: FRIGILIANA
 CODIGO DE CENTRO: 29002915
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ENRIQUE GINES
 DOMICILIO: CARRETERA DE CIRCUNVALACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29002939
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOHAIL
 DOMICILIO: CONDES DE SAN ISIDRO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29003002
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO RUIZ PICASSO
 DOMICILIO: SAN SALVADOR 39
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: IZNATE
 LOCALIDAD: IZNATE
 CODIGO DE CENTRO: 29003166
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARQUES DE IZNATE
 DOMICILIO: C/ VELEZ 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29003270
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE CALDERON
 DOMICILIO: JACOB, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29010006
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAVETANO BOLIVAR
 DOMICILIO: C/ ROMERO, 2-BDA. SANTA ROSALIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29011783
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CUIPIANA
 DOMICILIO: PORTALES DE LA VICTORIA, 22
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29009569
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: MALLORCA, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
 LOCALIDAD: FUENGIROLA
 CODIGO DE CENTRO: 29602591
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALDELECRIN
 DOMICILIO: C/ DE LA CANTERA, 10-URB.LOS PACOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: FUENTE DE PIEDRA
 LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA
 CODIGO DE CENTRO: 29003087
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN IGNACIO
 DOMICILIO: JUAN CARLOS I, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ISTAN
 LOCALIDAD: ISTAN
 CODIGO DE CENTRO: 29003154
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCA RUIZ
 DOMICILIO: TAJO BANDERAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CAMPANILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29011795
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS CERMUDA
 DOMICILIO: C/ SAMANIEGO, 80
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CHURRIANA
 CODIGO DE CENTRO: 29003397
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CIUDAD DE JAEN
 DOMICILIO: TORREMOLINOS, 65.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: CHURRIANA
 CODIGO DE CENTRO: 29003403
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL FERNANDEZ
 DOMICILIO: LA CAROLINA, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

(LOS PRADOS)
 DOMICILIO: C/JOSEFITO DE MALAGA, 6.BDA.LOS PRADOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003361
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (TARAJAL)
 DOMICILIO: GENERACION 31- PLG.LA HUERTECILLA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003543
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONSTITUCION 1978
 DOMICILIO: C/ FRANCISCO BALLESTEROS, 2 Y 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003555
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS FLORES
 DOMICILIO: OB.BARTOLOME ESPEJO 20-URB.LAS FLORES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA

LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003567
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CIUDAD DE MOBILE
 DOMICILIO: PL.CONDE DE FERRERIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003646
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
 SANTA ROSA DE LIMA
 DOMICILIO: BDA.PORTADA ALTA-CORREG.CARLOS GARAFIA, 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.
 5 UNIDADES DE P.G.S.
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.
 5 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003762
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JORGE GUILLEN
 DOMICILIO: CTRA.DE OLIAS,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003816
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HOGARSOL
 DOMICILIO: AYALA, 86.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

107

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003865
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 NTRA.SRA.DEL CARMEN
 DOMICILIO: LOPEZ PINTO, 23-PLAYA SAN ANDRES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003877
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOCTOR GALVEZ MOLL
 DOMICILIO: DR.GALVEZ MOLL,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29003889
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 RAMON SIMONET
 DOMICILIO: ENRIQUE BELTRAN, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29004742
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIRAFLORES DE LOS ANGELES
 DOMICILIO: AV.MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 6.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29005175
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RICARDO LEON
 DOMICILIO: ARCHIDONA, 30.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29005321
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON
 DOMICILIO: C/CARDENAL HERRERA ORIA, 18.CARRANQUE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29005394
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BERGAMIN
 DOMICILIO: PELAYO,16.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29005618
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GUTIERREZ MATA
 DOMICILIO: CTRA. DE OLIAS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

108

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29006325
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: CAMINO LA TERMICA, 21.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29006337
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINER DE LOS RIOS
 DOMICILIO: AVDA. ORTEGA Y GASSET 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009259
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALVADOR RUEDA
 DOMICILIO: DONATO JIMENEZ, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009351
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CAMINO DE SAN RAFAEL
 DOMICILIO: GUERRITA, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009727
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAMON DEL VALLE INCLAN
 DOMICILIO: ESCULTOR MARIN HIGUEROS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009764
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 GLORIA FUERTES
 DOMICILIO: C/HILERA, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009776
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: AVDA. LA PALOMA, BOCANEGRA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009946
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS GUINDOS
 DOMICILIO: AVDA. GREGORIO DIEGO, 41.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

8 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009685
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GARCIA LORCA
 DOMICILIO: C/ ALEMANIA 14
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009697
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 PAULO FREIRE
 DOMICILIO: EDUARDO DE PALACIO 8
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009703
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: ALCALDE JOSE HERNANDEZ N-4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 25 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29009715
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: C/ CORREGIDOR CARLOS GARAFIA, 5
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

109

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010018
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOS ANGELES
 DOMICILIO: C/ JOSEP PLA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010067
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 RAFAEL ALBERTI
 DOMICILIO: MARQUES DE MANTUA, 13 (JARDIN DE MALAGA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010146
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FELIX RUIZ DE LA FUENTE
 DOMICILIO: C/ HOYO HIGUERON, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010161
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 AZALEA
 DOMICILIO: C/ GAUCIN, 24
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

110

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010687
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FUENTE ALEGRE
 DOMICILIO: CARRIL DE FUENTE ALEGRE, 7.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010912
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (INTELHORCE)
 DOMICILIO: CRTA. DE ALORA KM.5-BDA.INTELHORCE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011357
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALEGRIA DE LA HUERTA
 DOMICILIO: C/ BORDE ALEGRE, 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011370
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUADALAJIRE
 DOMICILIO: BDA.NUEVO S.ANDRES.CAMARA, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA

LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011606
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALVADOR ALLENDE
 DOMICILIO: VICTOR HUGO, 3.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011692
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SIMON BOLIVAR
 DOMICILIO: SANHEDON, 5.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011709
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JABEGA
 DOMICILIO: ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 19.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011710
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 (EL TORCAL)
 DOMICILIO: CAYETANO DE CABRA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

111

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011813
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BENITO PEREZ GALDOS
 DOMICILIO: VENTILLAS DE TOLEDO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011825
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EDUARDO OCON
 DOMICILIO: C/ TOMAS DE ECHEVARRIA, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011928
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANOLO GARVAYO
 DOMICILIO: CARRIL DE SALT, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601598
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCO DE GOYA
 DOMICILIO: C/ CAMARA, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA

LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601872
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HANS CHRISTIAN ANDERSEN
 DOMICILIO: HUERTA JIMENEZ S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601884
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS DE GONGORA
 DOMICILIO: GONGORA, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601941
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA DE LA O
 DOMICILIO: LOS ASPERONES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MALAGA
 LOCALIDAD: MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29602050
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE MORENO VILLA
 DOMICILIO: GODINO, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MANILVA

112

LOCALIDAD: MANILVA
 CODIGO DE CENTRO: 29006581
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FABLO PICASSO
 DOMICILIO: OCAÑA, 12.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.

MUNICIPIO: MANILVA
 LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS
 CODIGO DE CENTRO: 29006601
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN LUIS DE SABINILLAS
 DOMICILIO: DUQUESA DE ARCOS S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29006696
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA TERESA
 DOMICILIO: MAGALLANES, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29009511
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: BDA.SANTA MARTA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
 CODIGO DE CENTRO: 29006908
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN PEDRO ALCANTARA
 DOMICILIO: PLAZA JOSE AGUERA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 22 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
 CODIGO DE CENTRO: 29010195
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AL-ANDALUS
 DOMICILIO: VEGA DEL MAR S/N-BDA. EL ARQUILLO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MIJAS
 LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 29007007
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA
 DOMICILIO: VIRGEN DE FATIMA, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
 LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 29011382
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS CAÑADAS
 DOMICILIO: LAS CAÑADAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29010304
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALDEOLLETAS
 DOMICILIO: CRTA.CIRCUNVALACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29011187
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: CIRCUNVALACION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. AUD. LENG.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29011801
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS ALBARIZAS
 DOMICILIO: LAS ALBARIZAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MARBELLA
 LOCALIDAD: MARBELLA
 CODIGO DE CENTRO: 29601938
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SALDUA
 DOMICILIO: C/ CALVARIO 30
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 19 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
 LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 29601732
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL ALBERO
 DOMICILIO: AVDA. DE LOS LIRIOS, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MIJAS
 LOCALIDAD: LA CALA
 CODIGO DE CENTRO: 29006970
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GARCIA DEL OLMO
 DOMICILIO: CARTAMA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MIJAS
 LOCALIDAD: LA CALA
 CODIGO DE CENTRO: 29602244
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL CHAPARRAL
 DOMICILIO: URBANIZACION EL LIMONAR, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PIZARRA
 LOCALIDAD: PIZARRA
 CODIGO DE CENTRO: 29601586
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUADALHORCE
 DOMICILIO: PASAJE DE JEREZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PIZARRA
 LOCALIDAD: CERRALBA
 CODIGO DE CENTRO: 29602441
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 MARIANA PINEDA
 DOMICILIO: C/LA JIMENA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
 LOCALIDAD: BENAGALBON
 CODIGO DE CENTRO: 29009004
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA
 DOMICILIO: AVDA.DE LA CANDELARIA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
 LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA
 CODIGO DE CENTRO: 29007585
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PROFESOR TIENRO GALVAN
 DOMICILIO: MALVALOCA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RIOGORDO
 LOCALIDAD: RIOGORDO

CODIGO DE CENTRO: 29007639
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE GRACIA
 DOMICILIO: UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DE CENTRO: 29007706
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: AVDA. DE MALAGA, 55
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DE CENTRO: 29007755
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ESPINEL
 DOMICILIO: GRANADA,47
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DE CENTRO: 29009788
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GINER DE LOS RIOS
 DOMICILIO: FATIMA,26.BDA.DOCTOR VAZQUEZ.APTDO.C.339
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

115

MUNICIPIO: RONDA
 LOCALIDAD: RONDA
 CODIGO DE CENTRO: 29602074
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LA CABEZA
 DOMICILIO: VILLAMARTIN,19
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SAYALONGA
 LOCALIDAD: SAYALONGA
 CODIGO DE CENTRO: 29602451
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ALMIJARA
 DOMICILIO: C/ NUEVA, 6
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SIERRA DE YEGUAS
 LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS
 CODIGO DE CENTRO: 29008139
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTISIMA TRINIDAD
 DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TEBÁ
 LOCALIDAD: TEBÁ
 CODIGO DE CENTRO: 29008152
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL ROSARIO
 DOMICILIO: C/ PIMIENTA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TOLOX
 LOCALIDAD: TOLOX
 CODIGO DE CENTRO: 29008188
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN ROQUE
 DOMICILIO: C/ NUEVA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TORROX
 LOCALIDAD: TORROX-COSTA
 CODIGO DE CENTRO: 29008309
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL MORCHE
 DOMICILIO: C/ MAR S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TOTALAN
 LOCALIDAD: TOTALAN
 CODIGO DE CENTRO: 29008310
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DEL ROSARIO
 DOMICILIO: AVDA.ANDALUCIA, 16
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO
 CODIGO DE CENTRO: 29008346
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN PANIAGUA
 DOMICILIO: CARRETERA ALMAYATE-CADIZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA

116

LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ
 CODIGO DE CENTRO: 29008437
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO GENARO RINCON
 DOMICILIO: URB. CALETA DEL MEDITERRANEO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 29008462
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CUSTODIO PUGA
 DOMICILIO: C/ MAESTRO GENARO RINCON, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 29008474
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: MIGUEL DE CERVANTES, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 29009387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEXANDRE
 DOMICILIO: HAZA DEL RUBIO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29010316
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDELECIA
 DOMICILIO: ANTIGUA VIA, S/N. APDO. CORREOS, 80.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29011655
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA GLORIA
 DOMICILIO: LA GLORIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29601987
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 TORREJARAL
 DOMICILIO: URB. VALLE-MAR (VALLE-NIZA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE ALGAIDAS
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIDAS
 CODIGO DE CENTRO: 29008841
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL BERROCAL
 DOMICILIO: C/DE SAN FRANCISCO, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: TORRE DEL MAR
 CODIGO DE CENTRO: 29009570
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO CHECA MARTINEZ
 DOMICILIO: RODRIGO VIVAR, 35.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29008577
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS
 DOMICILIO: FERNANDO VIVAR S/N-BDA N.S.REMEDIOS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 25 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29008589
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO
 DOMICILIO: REÑIDERO, 9.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
 CODIGO DE CENTRO: 29008590
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE LUIS VILLAR PALASI
 DOMICILIO: DR. LAUREANO CASQUERO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ROSARIO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO
 CODIGO DE CENTRO: 29008887
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VELASCO Y MERINO
 DOMICILIO: AVDA. BLAS INFANTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL TRABUCO
 LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO
 CODIGO DE CENTRO: 29008905
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LOPEZ MAYOR
 DOMICILIO: AVENIDA DE MALAGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LA VIÑUELA
 LOCALIDAD: LA VIÑUELA
 CODIGO DE CENTRO: 29602037
 NOMBRE: COLEGIO PUBLICO RURAL
 ALCALDE JUAN GARCIA
 DOMICILIO: C/CASTILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
 LOCALIDAD: TORREMOLINOS
 CODIGO DE CENTRO: 29601707
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: RONDA ALTA DE BENYAMINA, 58.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. BENYAMINA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS
 LOCALIDAD: TORREMOLINOS
 CODIGO DE CENTRO: 29602608
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: C/ PERIODISTA FEDERICO ALBA, 23
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. EL PINILLO

119

PROVINCIA: SEVILLA

MUNICIPIO: ALANIS
 LOCALIDAD: ALANIS
 CODIGO DE CENTRO: 41000028
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE GONZALEZ SALCEDO
 DOMICILIO: ESPINOLA ONORIO, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000077
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CONCEPCION VAZQUEZ
 DOMICILIO: VASCONGADAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000119
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE RAMON
 DOMICILIO: BDA.LA JUNCOSA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000120
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL ALONSO
 DOMICILIO: BLANCA DE LOS RIOS 12
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000156
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: FRANCISCO CALATRAVA JURADO, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000181
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANGELES MARTIN MATEO
 DOMICILIO: BDA. DE LA LIEBRE
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41000296
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALCALDE JOAQUIN GARCIA
 DOMICILIO: HUERTA DE LOS LIRIOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
 LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
 CODIGO DE CENTRO: 41009470
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: MAESTRO JOSE CASADO, S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

120

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41601841
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SILOS
DOMICILIO: C/ ALFREDO KRAUS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41602119
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ELAS INFANTE
DOMICILIO: ANTONIO MAIRENA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCALA DEL RIO
LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41000399
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ISIDRO
DOMICILIO: AVDA.LOS COLEGIOS.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALCOLEA DEL RIO
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41000405
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: C/ VIRGEN DEL CONSUELO, 26
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000521
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL RUEDO
DOMICILIO: CARRETERA DE MORON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000570
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL SANCHEZ ALONSO
DOMICILIO: BARRIADA FCO. DE QUEVEDO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41009925
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
DOMICILIO: C/ZURBARAN, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: AZNALCOLLAR
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR
CODIGO DE CENTRO: 41000612
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LAS ERILLAS
DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
8 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BENACAZON

MUNICIPIO: ALGABA (LA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41000430
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: C/ SAN BARTOLOME, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALGABA (LA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA)
CODIGO DE CENTRO: 41601802
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FCO.GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: CLAVEL, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ALMENSILLA
LOCALIDAD: ALMENSILLA
CODIGO DE CENTRO: 41000481
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA
DOMICILIO: CALVARIO, 18
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL
LOCALIDAD: ARAHAL
CODIGO DE CENTRO: 41000511
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN ROQUE
DOMICILIO: PZA.SAN ROQUE S/N Y AVD.LEPANTO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ARAHAL

121

LOCALIDAD: BENACAZON
CODIGO DE CENTRO: 41000648
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE LAS NIEVES
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, 12.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: BOLLULLOS DE LA MITACION
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION
CODIGO DE CENTRO: 41000651
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PIO XII
DOMICILIO: LEPANTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BORMUJOS
LOCALIDAD: BORMUJOS
CODIGO DE CENTRO: 41000661
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: C/JOSE LUIS CARO, 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
24 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: BRENES
LOCALIDAD: BRENES
CODIGO DE CENTRO: 41000673
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: C/ STO.DOMINGO SAVIO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

122

MUNICIPIO: BRENES
 LOCALIDAD: BRENES
 CODIGO DE CENTRO: 41008489
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL DE FALLA
 DOMICILIO: VELAZQUEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: BRENES
 LOCALIDAD: BRENES
 CODIGO DE CENTRO: 41602508
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 DOMICILIO: PASEO DE CORDOBA, 26
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. MIGUEL HERNANDEZ "LA CIGUEÑA"

MUNICIPIO: BURGUILLOS
 LOCALIDAD: BURGUILLOS
 CODIGO DE CENTRO: 41000703
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL MEDINA
 DOMICILIO: CONCEPCION DE OSUNA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 41000715
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA LUISA PAGES
 DOMICILIO: PABLO IGLESIAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 41000739
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN BAUTISTA
 DOMICILIO: SALVADOR ALLENDE, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 41009551
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS
 DOMICILIO: AV. JESUS NAZARENO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 41009597
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (CERRO GUADAÑA)
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
 CODIGO DE CENTRO: 41010332
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LUIS VALLADARES
 DOMICILIO: MIGUEL HERNANDEZ, 58.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

123

COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMAS
 LOCALIDAD: CAMAS
 CODIGO DE CENTRO: 41000788
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LOS DOLORES
 DOMICILIO: VIRGEN ANGIUSTIAS S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CAMAS
 LOCALIDAD: CAMAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009937
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: JOAQUIN ROMERO MURUBE,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMAS
 LOCALIDAD: CAMAS
 CODIGO DE CENTRO: 41601668
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA COLINA
 DOMICILIO: C/PROLONG.JULIO CESAR,S/N.B.BALCON SEV.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAMPANA (LA)
 LOCALIDAD: CAMPANA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41000910
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BERNARDO BARCO
 DOMICILIO: AVDA. FUENTES DE ANDALUCIA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA

5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANTILLANA
 LOCALIDAD: CANTILLANA
 CODIGO DE CENTRO: 41000922
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD
 DOMICILIO: PZA. SAN JUAN BOSCO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CANTILLANA
 LOCALIDAD: CANTILLANA
 CODIGO DE CENTRO: 41000961
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ESPERANZA
 DOMICILIO: PINTOR LOPEZ CABRERA BDA.LA ESPERANZA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 EN: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARMONA
 LOCALIDAD: CARMONA
 CODIGO DE CENTRO: 41000983
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 BEATO JUAN GRANDE
 DOMICILIO: ALFONSO X,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARMONA
 LOCALIDAD: CARMONA
 CODIGO DE CENTRO: 41000995
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: LEON DE SAN FRANCISCO,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

124

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO DE CENTRO: 41001021
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN BLAS
DOMICILIO: CARRERA DE LA LUMA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO DE CENTRO: 41001112
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PEDRO I
DOMICILIO: BARRANQUILLO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO DE CENTRO: 41010344
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
EL ALMENDRAL
DOMICILIO: BDA. LOS ALMENDRALES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARMONA
LOCALIDAD: CARMONA
CODIGO DE CENTRO: 41010356
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
EL REAL

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
CODIGO DE CENTRO: 41009160
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HERNAN CORTES
DOMICILIO: AV. DERECHOS HUMANOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
CODIGO DE CENTRO: 41601425
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(GLORIA FUERTES)
DOMICILIO: PASEO GLORIA FUERTES. BDA. NUEVA SEVILLA.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAZALLA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA
CODIGO DE CENTRO: 41001239
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL MONTE
DOMICILIO: C/ PASEO DEL MORO, 5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CONSTANTINA
LOCALIDAD: CONSTANTINA
CODIGO DE CENTRO: 41009640
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FELIX RIGUEZ DE LA FUENTE
DOMICILIO: CERRO DE LOS PINOS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

DOMICILIO: ALFONSO X, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CARRION DE LOS CESPEDES
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDES
CODIGO DE CENTRO: 41001148
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PIO XII
DOMICILIO: BDA. DE PIO XII, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CASARICHE
LOCALIDAD: CASARICHE
CODIGO DE CENTRO: 41001151
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOPE DE VEGA
DOMICILIO: AVDA. LIBERTAD, 78.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
LOCALIDAD: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
CODIGO DE CENTRO: 41001161
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: C/ PABLO PICASSO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA
CODIGO DE CENTRO: 41001185
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN XXIII
DOMICILIO: BDA. VIRGEN DE LOS REYES S/N

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CONSTANTINA
LOCALIDAD: CONSTANTINA
CODIGO DE CENTRO: 41601504
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL ROBLEDO
DOMICILIO: C/ LORENZO IRISARRI, 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41001379
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOSEFA NAVARRO ZAMORA
DOMICILIO: MTRA. JOSEFA NAVARRO ZAMORA, 16.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41001392
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CERRO DE SAN JUAN
DOMICILIO: CERRO ALTO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41001409
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
HIPOLITO LOBATO
DOMICILIO: FLEMING, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41001495
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE NERIA SERRANO
 DOMICILIO: TINAJERIAS 40 - PASEO RIO PUDIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORIA DEL RIO
 LOCALIDAD: CORIA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41008933
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO MANUEL GOMEZ
 DOMICILIO: SEGUIRIYA, 35.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CORONIL (EL)
 LOCALIDAD: CORONIL (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41001537
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MARIA ANA DE LA CALLE
 DOMICILIO: POETA MIGUEL BENITEZ CASTRO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: CORRALES (LOS)
 LOCALIDAD: CORRALES (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 41001549
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ 2

16 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001768
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNAN CABALLERO
 DOMICILIO: CERRO BLANCO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008945
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: FRENTE A LAS TORRES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008957
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRA DOLORES VELASCO
 DOMICILIO: BDA. CANTELY, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41008969
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS
 DOMICILIO: C/ LAS CRUCES, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001562
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CERVANTES
 DOMICILIO: DOCTOR FLEMING 33
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001574
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEIXANDRE
 DOMICILIO: REAL UTRERA, 16.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001604
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN FERNANDO
 DOMICILIO: ALT. BONIFAZ, 64. B. FUENTE REY
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41001628
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALME CORONADA
 DOMICILIO: MIRABRAS 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009172
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: GABRIEL GARCIA MARQUEZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41009652
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS PORTADAS
 DOMICILIO: AVDA. DEL TRIUNFO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41010371
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 IBARBURU
 DOMICILIO: CORNICABRA, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
 LOCALIDAD: DOS HERMANAS
 CODIGO DE CENTRO: 41010381

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA MOTILLA
DOMICILIO: AVDA. DEL SOL (URB. LA MOTILLA)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41010393
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CONSOLACION
DOMICILIO: C/ AMADEO VIVES, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41010629
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LOS MONTECILLLOS
DOMICILIO: BUJALMORO, 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41602077
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CARLOS I
DOMICILIO: SORIA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41602296
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ORIPPO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41001835
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ
DOMICILIO: AVA. DEL VALLE, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
16 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41001847
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: CESTERIA, 5.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
EN: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41001859
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
SAN AGUSTIN
DOMICILIO: C/MALAGA, 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

DOMICILIO: AVDA. DE MONTELIRIO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41602612
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(POETAS ANDALUCES)
DOMICILIO: AVDA. DE LOS PINOS S/N BDA. MONTEQUINTO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
25 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: DOS HERMANAS
LOCALIDAD: DOS HERMANAS
CODIGO DE CENTRO: 41602636
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: AVDA. MONTEQUINTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. GLORIA FUERTES

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41001801
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CALVO SOTELO
DOMICILIO: RODRIGUEZ MARIN, 8
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
14 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41001811
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GARCIA MORATO
DOMICILIO: C/ COMPAÑIA, 8

129

MUNICIPIO: ECIJA
LOCALIDAD: ECIJA
CODIGO DE CENTRO: 41602375
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(PEDRO GARCIA)
DOMICILIO: MERINOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: ESPARTINAS
LOCALIDAD: ESPARTINAS
CODIGO DE CENTRO: 41001951
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JOAQUIN BENJUMEA BURIN
DOMICILIO: C/ MAESTRO CURRO IÑIGO, 16
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: ESTEPA
LOCALIDAD: ESTEPA
CODIGO DE CENTRO: 41001987
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: ECIJA 4 Y 6
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
25 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
CODIGO DE CENTRO: 41002037
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA DE JESUS
DOMICILIO: C/ EXPLANADA DE LA ESTACION, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA

130

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: FUENTES DE ANDALUCIA
 LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA
 CODIGO DE CENTRO: 41002049
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTO TOMAS DE AQUINO
 DOMICILIO: AVDA.CONSTITUCION,35.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: GARROBO (EL)
 LOCALIDAD: GARROBO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41002086
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA
 DOMICILIO: CALDERON DE LA BARCA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: GERENA
 LOCALIDAD: GERENA
 CODIGO DE CENTRO: 41002116
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNANDO FELIU
 DOMICILIO: ALCALDE ACUÑA CARRASCO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: GILENA
 LOCALIDAD: GILENA
 CODIGO DE CENTRO: 41002141
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO JUAN CORRALES
 DOMICILIO: VIRGEN DE LA SIERRA 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

NTRA.SRA.DE LOS DOLORES
 DOMICILIO: JUAN XXIII, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 22 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LANTEJUELA (LA)
 LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41002271
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAGRADO CORAZON DE JESUS
 DOMICILIO: PZA. DE CERVANTES, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41002293
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 CRISTO REY
 DOMICILIO: CAMINO DEL ACEITUNO, 34.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41002301
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NEBRIXA
 DOMICILIO: C/CUESTA DE BELEN 1;BDA.BAREJONES
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41002311
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 IGNACIO HALCON

MUNICIPIO: GINES
 LOCALIDAD: GINES
 CODIGO DE CENTRO: 41010411
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE BELEN
 DOMICILIO: CRTA.DE VALENCINA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: GINES
 LOCALIDAD: GINES
 CODIGO DE CENTRO: 41602569
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 ANGEL CAMPANO FLORIDO
 DOMICILIO: AVDA.DE LA CONCORDIA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: GUADALCANAL
 LOCALIDAD: GUADALCANAL
 CODIGO DE CENTRO: 41002177
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DE GUADITOCA
 DOMICILIO: PASEO DE LA CRUZ S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: GUILLENA
 LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA
 CODIGO DE CENTRO: 41002244
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL CARMEN
 DOMICILIO: C/ SOL, S/N. TORRE DE LA REINA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: HERRERA
 LOCALIDAD: HERRERA
 CODIGO DE CENTRO: 41002256
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

DOMICILIO: C/ HURACAN, 2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41002323
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE CORTINEZ PACHECO
 DOMICILIO: C/ ISLANDIA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41008490
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ELIO ANTONIO DE NEBRIXA
 DOMICILIO: AVDA.ANDALUCIA,36.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P. T.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41009536
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: AVDA. DR. JOSE VIEL, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P. T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41601954
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EL RECREO
 DOMICILIO: JUAN PEÑA EL LEBRIJANO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 3 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LEBRIJA
 LOCALIDAD: LEBRIJA
 CODIGO DE CENTRO: 41601966
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSEFA GAVALA
 DOMICILIO: C/ ORTEGA Y GASSET, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LORA DE ESTEPA
 LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA
 CODIGO DE CENTRO: 41002372
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA VICTORIA
 DOMICILIO: LEPANTO, 1
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 4 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
 LOCALIDAD: LORA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41002384
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: LEPANTO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
 CODIGO DE CENTRO: 41008982
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN CARABALLO MANFREDI
 DOMICILIO: C/ GERARDO DIEGO, 3
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALCOR
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR
 CODIGO DE CENTRO: 41602326
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
 DOMICILIO: JAEN, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
 CODIGO DE CENTRO: 41002608
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA TERESA
 DOMICILIO: PEDRO MUÑOZ SECA, 7
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
 CODIGO DE CENTRO: 41009494
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUADALQUIVIR
 DOMICILIO: AV. DE LA CONSTITUCION, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
 LOCALIDAD: LORA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41002414
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE LOS REYES
 DOMICILIO: VIRGEN DE LOS REYES S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
 LOCALIDAD: LORA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41002426
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VIRGEN DE SETEFILLA
 DOMICILIO: JESUS DEL GRAN PODER S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LORA DEL RIO
 LOCALIDAD: LORA DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41002487
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 REYES DE ESPAÑA
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CRUZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: LUISIANA (LA)
 LOCALIDAD: LUISIANA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41002530
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: MIGUEL HERNANDEZ, 76.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
 CODIGO DE CENTRO: 41010198
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (LOS ALCORES)
 DOMICILIO: VERDE ALBAHACA, 1.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 OTROS CAMBIOS: N.DENOM. EL OLIVO

MUNICIPIO: MAIRENA DEL ALJARAFE
 LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE
 CODIGO DE CENTRO: 41601401
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 (LEPANTO)
 DOMICILIO: NAVARRA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MARCHENA
 LOCALIDAD: MARCHENA
 CODIGO DE CENTRO: 41002700
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRA ANGELES CUESTA
 DOMICILIO: FUENTES DE ANDALUCIA, 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: MARTIN DE LA JARA
 LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA
 CODIGO DE CENTRO: 41002751
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA

FRANCISCO REINA
DOMICILIO: MARIANA PINEDA S/M
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MONTELLANO
LOCALIDAD: MONTELLANO
CODIGO DE CENTRO: 41002803
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SANTA TERESA
DOMICILIO: RONDA, 32
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002840
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL CASTILLO
DOMICILIO: BOSQUE 3 (HNOS. MONTERO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002852
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LUIS HERNANDEZ LEDESMA
DOMICILIO: SUAREZ TRASIERRA 22
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002864
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PADRE MANJON
DOMICILIO: MOLINO LAPRIETA, S/N.

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002876
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRIMO DE RIVERA
DOMICILIO: FRAY DIEGO DE CADIZ 142.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41002888
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA AUXILIADORA
DOMICILIO: SALAMANCA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41009299
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: POLIGONO EL RANCHO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
10 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: MORON DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA
CODIGO DE CENTRO: 41010630
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
REINA SOFIA
DOMICILIO: AVDA. DE MANCERA, S/N.

135

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)
CODIGO DE CENTRO: 41002980
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN JOSE DE CALASANZ
DOMICILIO: VELARDE, 43
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: OLIVARES
LOCALIDAD: OLIVARES
CODIGO DE CENTRO: 41009664
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL PRADO
DOMICILIO: C/ JUAN PABLO II, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: OSUNA
LOCALIDAD: OSUNA
CODIGO DE CENTRO: 41003017
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
RODRIGUEZ MARIN
DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
34 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41009196
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: C/ CAMPANERA, S/N. LOS CHAPATALES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. CHAPATALES

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41003111
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANDRES BERNALDEZ
DOMICILIO: GARCILASO DE LA VEGA, 28
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41003121
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN JOSE BAQUERO
DOMICILIO: REAL DE VILAFRANCA, 11.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)
CODIGO DE CENTRO: 41003133
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA AUXILIADORA
DOMICILIO: JUAN JOSE BAQUERO 19
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
7 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

136

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 41003170
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL DE CERVANTES
 DOMICILIO: ALVAREZ QUINTERO 124
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 41009974
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO RUIZ PICASSO
 DOMICILIO: ALONSO SANCHEZ PINZON, 27.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 16 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 CODIGO DE CENTRO: 41010174
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN HIDALGO
 DOMICILIO: FELIPE II, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
 LOCALIDAD: TROBAL (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41003212
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS PALMERAS
 DOMICILIO: C/ SAN JOSE, 2 A
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
 LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41003418
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTA ANA
 DOMICILIO: PZA.SANTA ANA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
 LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41003467
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: C/ ALVAREZ QUINTERO, 30
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RIO (LA)
 LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41003534
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO CUEVAS
 DOMICILIO: ANTONIO MONTERO, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RIO (LA)
 LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41602156
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: AVD.REPUBLICA ARGENTINA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA

6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: PALOMARES DEL RIO
 LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO
 CODIGO DE CENTRO: 41003236
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICENTE ALEXANDRE
 DOMICILIO: MURILLO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 9 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDRERA
 LOCALIDAD: PEDRERA
 CODIGO DE CENTRO: 41003261
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 TARDESSOS
 DOMICILIO: RODRIGUEZ MARIN S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: PEDRERA
 LOCALIDAD: PEDRERA
 CODIGO DE CENTRO: 41010186
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LAS HUERTAS
 DOMICILIO: TULIPAN, 4.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: PEÑAFLOR
 LOCALIDAD: PEÑAFLOR
 CODIGO DE CENTRO: 41003285
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PEDRO PARIAS
 DOMICILIO: SAN FERNANDO 17
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 10 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: REAL DE LA JARA (EL)
 LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41003613
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FEDERICO GARCIA LORCA
 DOMICILIO: PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
 LOCALIDAD: RINCONADA (LA)
 CODIGO DE CENTRO: 41003637
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 GUADALQUIVIR
 DOMICILIO: AVDA. 28 DE FEBRERO, 40
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 20 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
 LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
 CODIGO DE CENTRO: 41003698
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MAESTRO ANTONIO RDGUEZ JNEZ.
 DOMICILIO: GALILEO GALILEI, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
 LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
 CODIGO DE CENTRO: 41003704
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUPITER
 DOMICILIO: CULTURA 41
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
 LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
 CODIGO DE CENTRO: 41003731
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA PAZ
 DOMICILIO: EL AZORIN, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: RINCONADA (LA)
 LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA
 CODIGO DE CENTRO: 41009500
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 NTRA.SRA.DEL PATROCINIO
 DOMICILIO: CULTURA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 22 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SALTERAS
 LOCALIDAD: SALTERAS
 CODIGO DE CENTRO: 41003832
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FRANCISCA PEREZ CERPA
 DOMICILIO: AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
 LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE
 CODIGO DE CENTRO: 41003844
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ESPERANZA APONTE
 DOMICILIO: E.APONTE,2
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004198
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SOR ANGELO DE LA CRUZ
 DOMICILIO: MAESTRO QUIROGA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004265
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOSE MARIA DEL CAMPO
 DOMICILIO: PAGES DEL CORRO 115
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 8 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004289
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JACINTO
 DOMICILIO: PAGES DEL CORRO 88
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004307
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE CALASANZ
 DOMICILIO: S.J.CALASANZ 6 BDA.S.GONZALO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SANLUCAR LA MAYOR
 LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR
 CODIGO DE CENTRO: 41003901
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA PAZ
 DOMICILIO: PRINCIPE DE ESPAÑA 15
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SAN NICOLAS DEL PUERTO
 LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO
 CODIGO DE CENTRO: 41601863
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN DIEGO
 DOMICILIO: C/AVDA.DEL HUEZNAZ 44
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 3 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: BELLAVISTA
 CODIGO DE CENTRO: 41004058
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LORA TAMAYO
 DOMICILIO: JOAQUIN BENJUMEA BURIN, 14
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004186
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MACARENA
 DOMICILIO: PACHECO Y NUÑEZ DE PRADO 50
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004368
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOAQUIN TURINA
 DOMICILIO: ALFONSO DE COSSIO S/N-HTA.LA SALUD
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004371
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ESPAÑA
 DOMICILIO: GLORIETA COVADONGA,S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004393
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FERNAN CABALLERO
 DOMICILIO: MALVALOCA S/N - BDA.FELIPE II
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004538
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANIBAL GONZALEZ
 DOMICILIO: TIBIDABO, 13 -
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004541

NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PRACTICAS (ANEJA)
 DOMICILIO: BEATRIZ DE SUABIA 117
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004563
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VICTORIA DIEZ
 DOMICILIO: CANDELON 1 - LA CANDELARIA
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004605
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO VI
 DOMICILIO: LA REVOLTOSA 1 - BDA. JUAN XXIII
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 18 UNIDADES DE PRIMARIA
 6 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004617
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PAULO OROSIO
 DOMICILIO: PAULO OROSIO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA

LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004630
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SANTAS JUSTA Y RUFINA
 DOMICILIO: JOSE SARABIA, 11.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004745
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JOAQUIN BENJUMEA BURIN
 DOMICILIO: AVDA. CIUDAD DE CHIVA, 10.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 2 UNIDADES DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004782
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JUAN DE RIBERA
 DOMICILIO: AVD. KANSAS CITY-POL. SAN PABLO E
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004836
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ADRIANO
 DOMICILIO: C/ MAESTRAS S/N. (BDA. PINO MONT)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

141

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004848
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 HERMANOS MACHADO
 DOMICILIO: AV. PINO MONTANO BDA. SAN DIEGO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004873
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL SIUROT
 DOMICILIO: EL REAL DE LA JARA S/N (BAD. VILLEGAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004897
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PIO XII
 DOMICILIO: OROUIDEA 57
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004915
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 RECTOR MOTA SALADO
 DOMICILIO: RIO PIEDRAS S/N. SAN JERONIMO.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41004940
 NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E. ESPECIAL

VIRGEN MACARENA
 DOMICILIO: JUAN DE ROBLES 9
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES DE P.G.S.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES EDUC. ESP. PED. TERAP.
 2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
 2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41007281
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 EMILIO PRADOS
 DOMICILIO: C/ PUERTO DE LAS PEDRIZAS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 5 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41007291
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PEDRO GARFIAS
 DOMICILIO: RAYO DE LUNA-BDA GOLONDRINAS
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41007311
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 JUAN RAMON JIMENEZ
 DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ, S/N (VIVERO)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 7 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008222
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 NTRA. SRA. DE LA OLIVA

142

DOMICILIO: BDA.N.S.OLIVA PAR.5 P.SUR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008571
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA

DOMICILIO: LUIS ORTIZ MUÑOZ, 8.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008581
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
 DOMICILIO: AVDA.NTRA.SRA.DE LA OLIVA, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008751
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA CANDELARIA
 DOMICILIO: AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA
 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41008878
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 SANTA CATALINA

13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009329
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 FRAY BARTOLOME CASAS
 DOMICILIO: LUIS ORTIZ MUÑOZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009330
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA RAZA
 DOMICILIO: AVDA.DE LA RAZA S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009366
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 ARGOTE DE MOLINA
 DOMICILIO: PZA.FRMITA DEL ROCIO - BDA.ROCIO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009378
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 TORIBIO DE VELASCO
 DOMICILIO: C/DIAMANTINO GARCIA, 2 Y 4 (C.DEL AGUILA)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

DOMICILIO: PZA.DE LUIS CERNUDA, 20.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009020
 NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
 LOPE DE RUEDA
 DOMICILIO: AVDA.FERNANDO CORRAL, 4
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 17 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009093
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 MIGUEL HERNANDEZ
 DOMICILIO: AV.EFESO,3.POL.S.PABLO BARRIO C.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 TRANSFORMACIONES: 1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP
 EN: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009184
 NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
 JULIO CESAR
 DOMICILIO: ESPARTEROS S/N - PINO MONTANO
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009238
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BLAS INFANTE
 DOMICILIO: FRAY SERAFIN MADRID S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009391
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 VALERIANO BECQUER
 DOMICILIO: C/ BOLLULLOS, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009411
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 BALTASAR DE ALCAZAR
 DOMICILIO: AVDA. 28 FEBRERO (BAD. LAS HUERTAS)
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009676
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 PABLO DE OLAVIDE
 DOMICILIO: FANDANGO, 2.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 5 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 CODIGO DE CENTRO: 41009688
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 SAN JOSE DE PALMETE
 DOMICILIO: BDA.S.J.DE PALMETE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 14 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41009950
NOMBRE: CENTRO ESPECIFICO DE E.ESPECIAL
ABEN BASSO (PARAL.CEREBRALES)
DOMICILIO: AV.DE JEREZ, 26. CTRA. SEVILLA-CADIZ, K.547
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES DE P.G.S.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES EDUC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES EDUC. ESP. AUD. LENG.
2 UNIDADES DE P.G.S.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010599
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ARRAYANES
DOMICILIO: AVDA.CIUDAD DE CHIVA,32
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
18 UNIDADES DE PRIMARIA
3 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010654
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
PINO FLORES
DOMICILIO: JARA,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41010678
NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACION PRIMARIA
ORTIZ DE ZUÑIGA
DOMICILIO: AVDA. RAMON Y CAJAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
20 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601838
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
DOMICILIO: C/ ESTRELLA POLAR, 7 A
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
22 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601991
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(PAZ Y AMISTAD)
DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 111; (POLIGONO SUR)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602259
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(SANTA CLARA)
DOMICILIO: FRAY MARCOS DE NIZA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
7 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602429
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MARIA ZAMBRANO
DOMICILIO: C/ ESTRELLA SIRIO, 6. PINO MONTANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601553
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
DOMICILIO: CORRAL BARQUILLERO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
15 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. PABLO RUIZ PICASSO

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601565
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN SEBASTIAN ELCAÑO
DOMICILIO: C/ LYON, S/N. BDA.LOS BERMEJALES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
6 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601711
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DEL AGUILA
DOMICILIO: BDA.NTRA.SRA.DEL AGUILA.CALLE A,S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41601723
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ANGEL GANIVET
DOMICILIO: AVDA. DE ALTAMIRA, S/N. SECTOR 21
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
2 UNIDADES DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA

145

1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602430
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ISBILVA
DOMICILIO: BDA.LOS ANGELES,S/N.(FRENTE CIUDAD VERDE)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
21 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: SEVILLA
CODIGO DE CENTRO: 41602651
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
(NUEVO SEVILLA ESTE)
DOMICILIO: C/SEVILLA ESTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41007527
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
CARLOS V
DOMICILIO: CAMAS BDA. TORREBLANCA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41007540
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MENEDEZ PIDAL
DOMICILIO: NOGAL,1.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

146

COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41007552
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VELEZ DE GUEVARA
DOMICILIO: TORREGROSA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: SEVILLA
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
CODIGO DE CENTRO: 41009548
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
PRINCIPE DE ASTURIAS
DOMICILIO: PRINCIPE DE ASTURIAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
9 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: TOMARES
LOCALIDAD: TOMARES
CODIGO DE CENTRO: 41602235
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
DOMICILIO: GABRIEL MIRO, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
OTROS CAMBIOS: N.DENOM. EL CARMEN

MUNICIPIO: UMBRETE
LOCALIDAD: UMBRETE
CODIGO DE CENTRO: 41007680
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
INSPECTOR RUBERTO ESCOBAR
DOMICILIO: RIO QUEMA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
11 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCION
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION
CODIGO DE CENTRO: 41010460
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
EL ALGARROBILLO
DOMICILIO: C/ SEVILLA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
19 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
CODIGO DE CENTRO: 41007953
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
SAN PEDRO DE ZUÑIGA
DOMICILIO: C/ PASCUAL MARQUEZ, 40
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARISCAL
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL
CODIGO DE CENTRO: 41007989
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
MANUEL CASTRO ORELLANA
DOMICILIO: MANUEL CASTAÑO SILVA, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
CODIGO DE CENTRO: 41008039
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ
DOMICILIO: BALBO 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41007734
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: C/ DALIA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41007761
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
COCA DE LA PIÑERA
DOMICILIO: PLAZA BAILEN, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
3 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41009421
NOMBRE: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
JOSE PEREZ HIDALGO
DOMICILIO: LOS MOLARES S/N -BDA.N.S. DE LA PAZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR

MUNICIPIO: UTRERA
LOCALIDAD: UTRERA
CODIGO DE CENTRO: 41601747
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
LA FONTANILLA
DOMICILIO: C/ RIO VERDE, 25
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA

147

SUPRESIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
17 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VILLAVERDE DEL RIO
LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 41008088
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS
DOMICILIO: CRUZ, 25.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
25 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD EDUCAC. ESP. PED.TERAP.
2 UNIDADES DE APOYO INTEGR. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008091
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
ALCALDE LEON RIOS
DOMICILIO: BDA.LOS MAESTROS, S/N.
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
13 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008106
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
GIL LOPEZ
DOMICILIO: S. PEDRO NOLASCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
12 UNIDADES DE PRIMARIA
1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
CODIGO DE CENTRO: 41008131
NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
JUAN CARLOS I

148

DOMICILIO: AVDA. ANDALUCIA, 16
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
 LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41602247
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 LA ALUNADA
 DOMICILIO: SAN LAUREANO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 2 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 SUPRESIONES: 4 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 13 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VISO DEL ALCOR (EL)
 LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41602387
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ALBAICIN
 DOMICILIO: PROL. AVDA. DE ANDALUCIA.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 2 UNIDADES ED. SEC. OBLIGATORIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
 LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
 CODIGO DE CENTRO: 41003583
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 FLORENTINA BOU
 DOMICILIO: CERVANTES, 34.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 11 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
 LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
 CODIGO DE CENTRO: 41003595
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO MACHADO
 DOMICILIO: PZA. VICTORIA - ISLA MAYOR
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO

SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CAÑADA ROSAL
 LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL
 CODIGO DE CENTRO: 41002529
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANDALUCIA
 DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO S/N
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE INFANTIL/PREESCOLAR
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

MUNICIPIO: CUERVO (EL)
 LOCALIDAD: CUERVO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41010137
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANTONIO GALA
 DOMICILIO: DOCTOR MURIEL SUAREZ, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PRIMARIA
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 12 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. A.L.

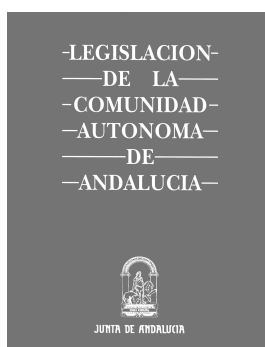
MUNICIPIO: CUERVO (EL)
 LOCALIDAD: CUERVO (EL)
 CODIGO DE CENTRO: 41601942
 NOMBRE: COLEGIO DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA
 ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
 DOMICILIO: AVDA. BLAS INFANTE, S/N.
 REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO
 CREACIONES: 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES INFANTIL/PREESCOLAR
 6 UNIDADES DE PRIMARIA
 1 UNIDAD DE APOYO INTEGRAC. P.T.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

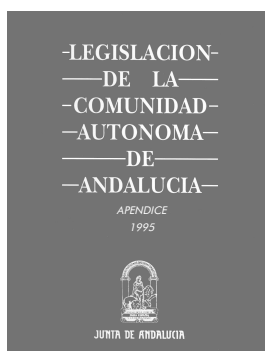
Autor: Pedro Escribano Collado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias
- Formato: UNE A5L



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA

También están en venta en librerías colaboradoras

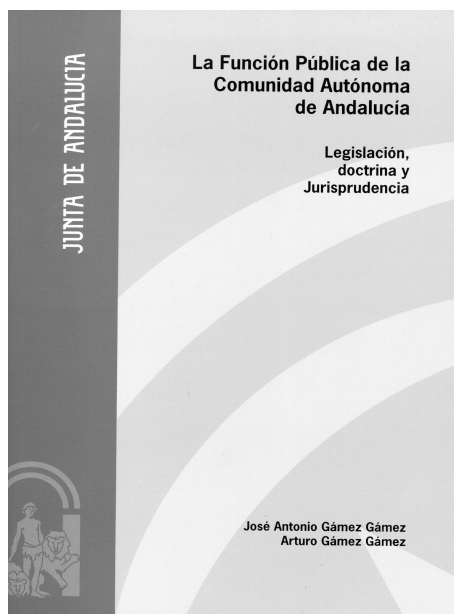
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

PUBLICACIONES

Título: **La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez

CONTENIDO:



- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Indices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63